TOMO 151 — Montevideo, Sábado 12 de Junio de 1943 — Núm. 11011

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se prohibe a los funcionarios policiales gestionar sumas o auxilios pecuniarios, con unas excepciones que se determinan.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 2 de 1943.—Número 2297.

Vista la necesidad de regular del modo más estricto la intervención de funcionarios policiales en colectas o gestiones tendientes a obtener suscripciones, avisos o cualquier otro modo de auxilio pecuniario para instituciones, clubs, obras de beneficiencia o publicaciones de la índole que fueren, sea a título principal o por vía de cooperación con personas extrañas al Instituto Policial;

Considerando: que las previsiones contenidas en el decreto de 2 de Julio de 1924 y resolución de 3 de Febrero de 1932 resultan insuficientes a tales fines;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prohíbese a todos los funcionarios policiales gestionar cualquier clase de auxilios pecuniarios, sea bajo la forma de suscripciones, cuotas periódicas, avisos, etc., para publicaciones, asociaciones, clubs o entidades de la especie que fueren bajo la más seria responsabilidad, así como cooperar de cualquier modo en la gestión que se realice por terceros en tal sentido.

Art. 2.° Se exceptúan los siguientes casos:

1.° Colectas organizadas por las Jefaturas de Policía, destinadas al mejoramiento del Instituto Policial o a la organización de servicios de asistencia o beneficiencia para los funcionarios o retirados policiales.

2.° Colectas destinadas a instituciones constituídas exclusivamente por funcionarios o retirados policiales, de carácter permanente, cuya constitución haya sido autorizada por el Ministerio del Interior.

3.° Pedido de avisos o suscripciones para publicaciones periódicas de carácter policial, oficiales o que hayan sido autorizadas por el Ministerio del Interior.

En los casos 1.° y 2.°, las colectas estarán sometidas al contralor previsto por el artículo 3.° del Reglamento Orgánico de la Inspección General de Hacienda, de 29 de Agosto de 1927.

En el primer caso, las Jefaturas de Policía deberán requerir el previo permiso del Ministerio del Interoir.

En los casos 2.° y 3.°, dicho permiso deberá ser solicitado de las Jeafturas de Policía, comprobando que la institución o publicación ha sido autorizada por el Ministerio. Las Jefaturas proveerán de un documento especial, expedido nominativamente y de validez temporal, a las personas que hayan de recaudar fondos o gestionar los avisos o suscripciones y dictarán las normas a que ella habrán de ajustarse, para que sea posible ejercer el más estricto contralor sobre sus actividades.

Art. 3.° Los funcionarios policiales podrán, mediante previa autorización, que en todo caso deberá ser solicitada al Ministerio, intervenir en colectas organizadas por entidades públicas o por instituciones de beneficiencia que persigan fines de asistencia social.

Art. 4.° Las instituciones de carácter policial y las publicaciones de ese carácter correspondientes a tales instituciones o subvencionadas por ellas o por el Estado, que existan a la fecha de este decreto, deberán solicitar dentro del término de 90 días la autorización a que hace referencia el inciso 1.°, del numeral 3.° del artículo 2.° de este decreto.

A ese efecto las instituciones deberán presentar copia de sus estatutos y la nómina de sus autoridades; y las publicaciones, una colección completa de sus ediciones, indicando, además, si se ha cumplido con lo preceptuado por el artículo 3.° de la ley número 9480 (ley de Imprenta).

Art. 5.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se declara que las obras públicas, cuya enumeración se hace, están comprendidas en las inversiones con cargo a los recursos de un préstamo norteamericano.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Número 353|943.

Visto el contrato de préstamo celebrado con el "Import and Export Bank" de Washington, por el que se acuerda

al Uruguay la cantidad de veinte millones de dólares para la realización de diversas obras públicas, autorizadas o a autorizar en futuro;

Considerando: que la utilización de ese crédito está relacionada con algunas medidas previas que debe adoptar el Poder Ejecutivo, en cuanto a notificar qué obras serán atendidas con los recursos que se suministran;

Considerando: que es necesario reglamentar, además, los procedimientos a seguir en cuanto a la extensión de informes y certificaciones técnicas, así como el estado de los rubros o cuentas que se declaren comprendidos en este plan de obras públicas; y

Considerando: que deben declararse las deudas cuya emisión ya ha sido autorizada, y el monto de las mismas, cuya colocación quedará en suspenso hasta tanto sea necesario su realización para atender el pago del servicio de intereses y amortización del préstamo, así como determinar qué oficina tendrá a su cargo la vigilancia, atención y pago de esos servicios.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Decláranse comprendidas entre las obras que serán financiadas con los recursos provenientes del préstamo concertado con el "Export and Import Bank" de Wáshington, las siguientes:

Autorizadas por los decretos-leyes de 24 de Abril de 1942:

Decreto-ley número 10.142: carretera de Paysandú a Tacuarembó	$ 1.400.000.00
Decreto-ley número 10.141: obras de vialidad en el Departamento de Rocha..	" 4.000.000.00

Autorizadas por decreto-ley N.o 10.186, de 3 de Julio de 1942:

Construcción de obras necesarias para la instalación del Aeropuerto Nacional de Carrasco	" 9.000.000.00

Autorizadas por decreto-ley N.o 10.196, de 17 de Julio de 1942:

Obras de vialidad, apartado "B", grupos "a", "b", "c", "d", "e" y "f" del artículo 4.o del decreto-ley	" 18.417.000.00
Obras de saneamiento, apartado "C", grupos "a", "b" y "c" del mismo artículo	" 2.427.600.00
Obras de hidrografía, apartado "D", grupo "a", números 1, 2, 3 y 11 Grupo "b", números 2, 4, 5 y 7 Grupo "c", número 1 (apartado "a"), números 3, 4, 5 (apartado "b"), 7 y 8 (apartado "b") y número 15 Del mismo artículo	" 922.000.00
Ferrocarriles, apartado "E", grupos "a", número 1 (Ferrocarriles del Estado) a 5 y 7 a 11	" 278.572.00
Obras de terminación y prolongación de la línea Blanquillo al río Negro, grupo "b", números 1 y 2	" 615.000.00
Total de esta ley	$ 22.660.172.00

Art. 2.o Las obras autorizadas por las leyes a que se hace referencia, que no estén comprendidas en este plan de pagos, se atenderán con los recursos creados por la ley que autorizó su ejecución.

Art. 3.o El Ministerio de Obras Públicas proporcionará la descripción total y completa de los proyectos aprobados que se detallan en el artículo anterior, y de un informe detallado de su costo aproximado, que se acompañará a la notificación que se hará al "Eximbank", respecto a los proyectos aprobados que serán financiados con los recursos acordados por ese Banco.

Art. 4.o La Contaduría General de la Nación llevará por cuenta separada las imputaciones y pagos que se relacionen con cada una de las obras descriptas precedentemente, y deberá proporcionar:

A) Un detalle inmediato de los adelantos que el Tesoro Nacional haya realizado con cargo a dichas obras, con objeto de que sea reintegrado con los fondos que adelantará el "Eximbank".

B) Detalles periódicos, comprendiendo los pagos que fuesen hechos por las mismas causas, con objeto de solicitar del "Eximbank", de tiempo en tiempo, la reposición del Fondo Fijo.

C) Cada trimestre, empezando desde la ejecución efectiva del contrato de préstamo, proporcionará un estado del costo al día del programa de obras realizadas en conexión con este plan, que se acompañará de una descripción técnica del progreso de las obras, que se suministrará por intermedio del Ministerio de Obras Públicas. Los estados, informes y antecedentes a que se refieren los artículos 2.o y 3.o del presente decreto, serán firmados en representación de la República, por el ingeniero Alvaro Correa Moreno.

Art. 5.o Teniendo en cuenta que los proyectos de obras públicas que se incluyen en el presente plan de financiación de las leyes respectivas que las habían autorizado, preveían la emisión de títulos de Deuda Pública Interna, se declara que quedará en suspenso la emisión de los siguientes títulos:

"Deuda Obras Públicas 5 % de 1940" por $ 1.400.000.00 para la carretera Paysandú a Tacuarembó.

"Deuda Nacional de Vialidad de Rocha" por pesos 4.000.000.00.

"Bonos de construcción Aeropuerto Nacional de Carrasco" (saldo), $ 6.818.200.00.

"Deuda Obras Públicas 5 % de 1942" por $ 26.000.000.00.

La colocación de estos títulos se hará efectiva en las fechas y la proporción necesaria para ir atendiendo, de tiempo en tiempo, el pago de los servicios de intereses y amortización del préstamo concertado con el "Eximbank".

Art. 6.o Queda encargada la Dirección de Crédito Público del registro y servicio de intereses y amortización del préstamo, debiendo tener intervención en la emisión de los pagarés que se firmarán oportunamente, de acuerdo con el convenio.

En este aspecto, queda encargada la referida Dirección de realizar, de tiempo en tiempo, los ajustes de intereses y de cuentas con el "Eximbank".

Art. 7.o El Banco de la República será el intermediario para la colocación de los dólares que se recibirán del "Eximbank", y a su nombre en Nueva York serán colocados los fondos obtenidos del préstamo, los que le serán transferidos en pesos uruguayos, de tiempo en tiempo, en la cuenta Tesoro Nacional.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — RICARDO COSIO. — TOMAS BERRETA.

8

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Introzzi S. A." y se le concede personería jurídica

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Número 648|943.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Introzzi S. A." a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica;

Considerando: que son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto es adquirir el activo y pasivo de la sociedad colectiva "J. B. Introzzi y Compañía" y continuar la explotación del negocio de ropería en general que realiza la sociedad que adquiere;

Que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto, habiendo los interesados aceptado la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas respecto al artículo 35, modificándolo de acuerdo a lo aconsejado;

Atento a que funcionará con un capital de un millón de pesos ($ 1.000.000.00);

De acuerdo con lo opinado por la oficina ya citada y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Introzzi S. A.", con la ampliación del artículo 35 a que se ha hecho referencia precedentemente, y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

4

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de la "Textil Uruguaya S. A." y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Número 10720|932.

Vista la precedente gestión de la sociedad anónima denominada "Textil Uruguaya S. A." a fin de obtener la aprobación de las modificaciones introducidas en sus estatutos, entre las que figura el aumento de su capital a seiscientos mil pesos ($ 600.000.00);

Resultando: que la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, al emitir su opinión, formuló observaciones a los artículos 32 y 45 y aconsejó la aclaración del 46, observaciones que fueron aceptadas por los interesados en lo que respecta a los dos primeros, pero no en lo que se relaciona con lo establecido en el artículo 46;

Considerando, de acuerdo con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, que el inciso agregado al artículo 46 no contraviene ninguna disposición legal ni administrativa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada "Textil Uruguaya S. A.", tal como se detalla en el acta notarial que acompaña a estos antecedentes y con las modificaciones propuestas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas a los artículos 32 y 45 y declarar que ella continúa en el goce de la personería jurídica que se le acordó por resolución de 13 de Setiembre de 1932, y se le ha ratificado por las de 12 de Junio de 1934 y 2 de Abril de 1936. Se entiende que dicha sociedad continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice y del contralor de cuyo cumplimiento se encomienda a la oficina ya citada precedentemente.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

5

Resolución. Se aprueba el cambio de denominación de la "Compañía Watson de Máquinas Comerciales Limitada S. A." por el de "International Business Machines Company of Uruguay S. A." y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Número 1179|938.

Vista la precedente gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Compañía Watson de Máquinas Comerciales Limitada S. A." a fin de que sea aprobada la modificación que ha introducido en el artículo 1.o de sus estatutos, consistente en el cambio de su denominación por la de "International Business Machines, Company of Uruguay, Sociedad Anónima";

Considerando: que para adoptar la reforma a que se ha hecho referencia, la sociedad peticionaria ha cumplido los requisitos exigidos por el artículo 3.o de sus estatutos y que ella no altera la finalidad de dicha sociedad ni contraría nuestra legislación vigente al respecto;

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el cambio de denominación de la sociedad anónima "Compañía Watson de Máquinas Comerciales Limitada" por el de "International Business Machines, Company of Uruguay, Sociedad Anónima" y declarar que ella continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 23 de Setiembre de 1938 y ratificada por la de 13 de Setiembre de 1940, en el entendido de que ha de seguir sometiéndose a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Se encomienda a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas el contralor del cumplimiento de dichas disposiciones.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

6

Resolución. Se aprueba la modificación de un artículo de los estatutos de la sociedad "Piedra Alta S. A."

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Número 453|942.

Vista la precedente gestión iniciada por los señores César Luis Aguiar y Manuel Felipe Barquin, en su calidad de fundadores de la sociedad anónima denominada "Piedra Alta", a fin de que sea aprobada la reforma introducida en los estatutos de la misma;

Resultando: que dicha reforma consiste en el agregado al artículo 3.o, que se refiere al capital, del siguiente párrafo: "Pero podrá ser aumentado hasta cien mil pesos por resolución del Directorio, abonándose en cada caso los derechos de inscripción respectivos", y manteniéndose en lo demás la redacción primitiva;

Considerando: que la modificación de la referencia no altera la finalidad de la sociedad peticionaria, ni contraría nuestra legislación vigente al respecto;

Atento a que dicha sociedad, cuyos estatutos fueron aprobados por resolución de 26 de Marzo de 1943, aún no tiene la calidad de persona jurídica por no haberlos inscripto ni publicado todavía;

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la modificación del artículo 3.o de los estatutos de la sociedad anónima denominada "Piedra Alta S. A.", en la forma establecida en el acta notarial que acompaña a estos antecedentes y tal como se ha transcripto en la parte expositiva de esta resolución. No habiendo la sociedad mencionada inscripto aún sus estatutos en el Registro Público de Comercio, autorízasele para hacerlo con la nueva redacción adoptada. La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas se encargará de contrmedian el cumplimiento de esta disposición, así como de todas las demás que le sean aplicables.

A los fines correspondientes, devuélvanse los documentos originales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7

Decreto. Se nombra una Comisión de coordinación de las leyes, las deudas y las tarifas de saneamiento con el encargo de estudiar las mismas y actualizar su aplicación.

Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 4 de 1943.

Considerando: que existe conveniencia:

1.o En la realización de un estudio relacionado con la deuda que se encuentra pendiente por concepto de las obras de saneamiento de las localidades del interior de la República; así como, con la vigencia de las leyes cuya aplicación quedó suspendida para algunas de esas localidades en virtud de los planes de obras aprobados posteriormente.

2.o En la coordinación de dichas leyes con los referidos planes de obras.

3.o En el establecimiento de tarifas adecuadas para el cobro de los consumos de agua potable en los servicios atendidos por la Dirección de Saneamiento.

4.o En el estudio de la aplicación de un impuesto que pudiera resultar más apropiado para servir las deudas de saneamiento a emitirse, que modificaría las tasas actuales, procurando disminuirlas en lo posible y extendiendo su aplicación con el fin de arbitrar mayores recursos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase una Comisión de coordinación de las leyes, las deudas y las tarifas de saneamiento, con el objeto de estudiar las mismas y actualizar su aplicación.

Art. 2.o Dicha Comisión estará integrada por las siguientes personas: Director General de Catastro e Inmuebles Nacionales, agrimensor don Facundo Machado, Director de Saneamiento, ingenero Juan J. Sbárbaro, Director de Crédito Público, Contador don Juan Ferrando y doctores don Gustavo Fusco y don Amador Sánchez.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, e insértese en el R. N. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA. — RICARDO COSIO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Mensaje. Se solicita venia para designar los Directorios de los entes autónomos, Bancos, etc.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 8 de 1943.—Número 1358|943.

Al Senado:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 180 de la Constitución de la República, y a los efectos de obtener las venias respectivas para la integración de los Directorios del Banco de la República, del Banco Hipotecario del Uruguay, del Banco de Seguros del Estado, de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, y de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, y el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo se dirige al Senado haciendo las siguientes propuestas.

Para integrar el **Directorio del Banco de la República**, el Poder Ejecutivo se propone designar a los señores General arquitecto don Alfredo Baldomir, señor don Enrique Givogre, señor don Carlos Sapelli, señor don Domingo Baqué y señor don Alberto Domínguez Cámpora.

El General arquitecto don Alfredo Baldomir —creemos innecesario destacar su personalidad— ha ejercido el alto cargo de Presidente de la República durante un período de graves perturbaciones económico - financieras, lo que le ha permitido adquirir una gran experiencia en esos asuntos, y conocer cuáles son las verdaderas necesidades del país.

El señor don Enrique Givogre, viene ejerciendo el cargo de Director en el Banco de la República desde hace algunos años, y ha puesto de manifiesto en su actuación sus amplios conocimientos bancarios a los que une una larga experiencia administrativa puesta al servicio de nuestra primera institución de crédito. Fué además, Contador General de la Nación muchos años e Inspector General de Hacienda. El Tribunal de Cuentas de la República ha producido respecto a su reelección el dictamen favorable establecido en el artículo 185, inciso final de la Constitución.

El señor don Carlos Sapelli —ex Director del Banco de Seguros, miembro de la Cámara Nacional de Comercio y de la Cámara de Industrias— es un conocido industrial de larga y laboriosa actuación, y podrá poner al servicio del Banco de la República el caudal de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en sus actividades comerciales.

El señor don Domingo Baqué tiene una destacada actuación pública, —fué Director del Banco de la República, Director de la Caja Nacional de Ahorro Postal, Presidente actualmente de la Asociación de Corredores de Bolsa,— donde ha puesto de relieve sus condiciones especiales de laboriosidad y capacidad para el cargo que va a desempeñar.

El doctor don Alberto Domínguez Cámpora, figura conocida y destacada en nuestro foro y en nuestra Facultad de Derecho, donde dicta con gran brillo la Cátedra de Derecho Internacional Público, es un elemento de reconocido valor, que pondrá al servicio del Banco de la República el amplio caudal de sus conocimientos. Vinculado a las industrias, conoce perfectamente los problemas que les son atinentes.

Para el **Banco Hipotecario del Uruguay** se acordó designar a los señores don Andrés Martínez Trueba, don Fernando García, don Mario Sadi Barbé, arquitecto Diego Novoa Currás y doctor José Irureta Goyena (hijo).

El señor don Andrés Martínez Trueba presidió, en otra oportunidad, el Directorio del Banco Hipotecario, lo que le ha permitido conocer a fondo todos los problemas de la Institución, y ese hecho, unido a su gran preparación para el cargo, ex Miembro de la Junta Consultiva para la Reforma de la Constitución, Representante, Senador, Miembro del Consejo de Estado, ha dejado brillantes huellas de su actuación, que significan la seguridad de que se trata de una acertada designación.

El señor don Fernando García es un industrial de tradición en Montevideo y, además, una persona de actividad diversiifcada y, por lo tanto, de amplios conocimientos en las distintas ramas del trabajo nacional.

El señor don Mario Sadi Barbé ha tenido una larga y destacada actuación pública, como legislador nacional y como miembro de la Corte Electoral siendo, en consecuencia, persona de reconocida y probada capacidad para el cargo.

El doctor don Diego Novoa Currás es arquitecto, es Profesor de Enseñanza Preparatoria para la Facultad de su especialización profesional, y ha sido Vocal del Directorio de Correos y Telégrafos, habiéndose destacado excepcionalmente en todos los puestos que desempeñó.

El doctor José Irureta Goyena (hijo) es un distinguido jurisconsulto y profesor de la Facultad de Derecho, donde su Cátedra de Derecho Civil ha adquirido brillantes prestigios, siendo, además, miembro de directorios de importantes empresas comerciales e industriales.

En cuanto al **Directorio del Banco de Seguros del Estado**, con el acuerdo del Consejo de Ministros, se proyecta integrarlo con los señores don Juan Carlos Gómez Folle, doctor Benigno Paiva Irisarri, doctor Carlos Vilaró Rubio, doctor Melchor Pacheco y doctor Guillermo Rodríguez Guerrero.

Considera el Poder Ejecutivo que los candidatos mencionados reunen destacadas condiciones para regir con acierto los destinos de tan importante institución.

El señor don Juan Carlos Gómez Folle tiene una larga actuación administrativa y se destaca como persona de gran actividad en la dirección de importantes servicios públicos que ha organizado y librado al funcionamiento en forma que ha merecido unánimes elogios; reune las calidades de ex Jefe de Policía, Director General de Institutos Penales y Presidente de varias sociedades anónimas e industriales.

El doctor don Benigno Paiva Irisarri, ex Presidente de la Junta Departamental, Intendente Interventor, Consejero de Estado, Presidente del Instituto de Investigaciones Científicas, vinculado a importantes industrias del país, aun cuando es de reciente actuación en la vida pública, ha dado pruebas de su preparación y capacidad.

El doctor don Carlos Vilaró Rubio desempeñó la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura, donde dió acabada muestra de su versación en materia económica. Fué Representante Nacional, Presidente de la Liga de Defensa Comercial, miembro de la Cámara de Comercio y con estrecha vinculación a la banca, al comercio y a la industria. Representó al Gobierno en varios congresos rurales.

En lo que respecta al doctor Melchor Pacheco, se trata de un distinguido profesional, que ha ejercido inteligentemente los cargos de Jefe de Clínica y de médico adjunto de la Facultad de Medicina. A través de sus publicaciones, ha revelado su especialización en materia de previsión social y consolidado el prestigio adquirido en su profesión.

El doctor don Guillermo Rodríguez Guerrero une a su calidad de profesional distinguido las especiales condiciones para su designación de miembro del Directorio del Banco de Seguros, a cuyo beneficio aplicará y aportará su experiencia.

Para integrar el **Directorio de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado** el Consejo de Ministros designó a los señores ingenieros don Santiago Mauri y Quinto Bonomi, doctor don Francisco Ponce de León, escribano don Ramón B. Negro y señor don Ramón P. Miranda.

Es necesario destacar que la situación del ente autónomo de que se trata viene atravesando momentos difíciles, que produce graves inconvenientes a su desarrollo económico y técnico.

El señor don Santiago Mauri es ingeniero, con una larga actuación profesional en empresas de esa dirección. Además preside otra clase de empresas industriales, en la ciudad de Montevideo.

El señor don Quinto Bonomi, ingeniero, y como el señor Mauri, director de empresas industriales, ha sido Director de la Ancap en períodos anteriores.

El doctor don Francisco Ponce de León, abogado, ex Senador de la República, profesor del liceo de Minas, miembro de la Junta Electoral de Minas, Presidente del Primer Consejo Departamental de Lavalleja, abogado del Banco de la República en Minas y del Ferrocarril Central, también en Minas; escribano del Banco de Crédito, está familiarizado con los asuntos administrativos y su actuación en la U. T. E. será beneficiosa para los intereses del ente autónomo.

El prestigio de la actuación pública del escribano don Ramón B. Negro se halla consagrado por un honroso desempeño de la Judicatura de Paz de la Capital y por el ejercicio del cargo de Representante Nacional, en el que por espacio de quince años bregó con talento poco común por los superiores intereses del país.

Su actividad profesional, que abarca más de treinta años y su participación en los organismos directores de importantes empresas representativas del comercio y la industria, certifican lo acertado de su designación, anticipando a la vez los beneficios que de ella han de derivarse.

El señor don Ramón P. Miranda, ex Intendente de Maldonado y Artigas, miembro del Directorio de la U. T. E., es persona de experiencia de quien debe esperarse lucida actuación.

Para integrar el **Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland**, por el período 1943-1947, a los señores Ricardo A. Ruiz, en carácter de Presidente, y a los señores Mario Segredo, don Latham Clarke, don Silvio Moltedo y doctor Oscar Canessa, en el carácter de Vocales que en tal forma fueron propuestos en Consejo de Ministros.

La elección del señor don Ricardo A. Ruiz resulta justificada por la destacada actuación que ya le ha correspondido como Presidente interino de dicho organismo desde Noviembre de 1939 hasta Octubre de 1940. Desde Octubre de 1942 ocupa la Presidencia del Banco de Seguros del Estado. Son de destacar sus actividades como Presidente de diversos organismos y de numerosas Comisiones honorarias relacionadas con la administración pública, el comercio y la industria de distinto carácter, en las cuales dejó huella de su preparación.

El señor don Mario Segredo se ha distinguido en el periodismo y en los distintos e importantes cargos públicos en que le tocó actuar, demostrando especiales conocimientos en materia económica, financiera e industrial. fué miembro del Concejo Departamental de Soriano durante dos períodos, desde el año 1922 al 1936; Representante Nacional desde 1928 al 1931 y miembro del primer Directorio de la Ancap desde la época de su creación en 1931 hasta 1933.

El señor Latham Clarke, doctor en Química de la Universidad de Haward (Estados Unidos de América) y Profesor de dicha Universidad, llegó al país en el año 1912, designándosele Director del Instituto de Química Industrial en Junio de 1913, donde actuó hasta el año 1927. En 1931, al crearse la Ancap, fué nombrado Vocal de su primer Directorio, actuando hasta el año 1933.

El señor don Silvio Moltedo también ha cooperado en forma encomiable al progreso de la Ancap, cuyo Directorio integró desde el año 1932 hasta 1933, y ha ocupado en la misma forma la Dirección del Instituto de Química Industrial desde el año 1927 hasta el año 1932. Además es destacado Profesor de la Facultad de Química.

El doctor Oscar Canessa, registra una brillante actuación pública; miembro de la Junta Departamental, así como de la Cámara de Representantes, atestiguó en todos sus actos inteligencia y probidad tales que le sindican como un eficaz colaborador en la gestión de este importante ente industrial del Estado.

Para el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal: doctor don Juan José Carbajal Victorica como Presidente y Director General de Enseñanza, y Arquitecto Carlos Pérez Montero, doctor Emilio Oribe, don Agustín Ferreiro y doctor Enrique J. Mochó, en el carácter de Vocales.

Las relevantes condiciones intelectuales y morales de los señores propuestos, según las han desarrollado en diversas actividades públicas y profesionales, aseguran a juicio del Poder Ejecutivo una adminitración eficiente y de provechosas consecuencias para el instituto mencionado y para la causa de la enseñanza en general.

El doctor don Juan José Carbajal Victorica, destacó desde su juventud un vigoroso talento, orientado en sus actividades al estudio de altos problemas de índole jurídica, que lo califican entre los más sólidos valores con que cuenta el Derecho Público Nacional. Profesor de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho y en la Facultad de Ciencias Económicas, jerarquiza esa disciplina merced a una vasta ilustración en los temas de su competencia y a un criterio sagaz y profundo en la dilucidación de las múltiples interrogantes que ellos ofrecen al cultor desinteresado y vocacional, de aquella seductora rama de la ciencia del Derecho. La autoridad de su palabra es demandada en todos los asuntos importantes.

El arquiecto Carlos Pérez Montero, desempeña con singular autorizados los cargos de Profesor de Economía Política y Sociología en la Facultad de Arquitectura y de Catedrático de Práctica Profesional en la misma casa de estudios. Por un impulso vocacional bien definido acuerda marcada atención a los problemas relacionados con la educación de la infancia, debiéndose a su celo importantes iniciativas en la materia.

El doctor don Emilio Oribe, que ya actuó como integrante de la corporación mencionada —Profesor de Filosofía, Profesor del Rectorado, Profesor de Teoría del Arte en la Facultad de Arquitectura— posee junto a su sólida preparación científica y su gran cultura literaria, filosófica y artística, una personalidad de vigorosos perfiles éticos que ya lo destacan en el ambiente intelectual como uno de sus más estimables valores.

El señor don Agustín Ferreiro —maestro en escuelas rurales, Inspector de Enseñanza ingresado por concurso, Inspector Técnico Regional— educionista distinguido, llevará al Consejo de Enseñanza por su preparación y actuación en el Magisterio Nacional, el espíritu generoso y altruísta que conforma la mentalidad del maestro, haciendo de él, primario y esencial factor de la educación popular y por ende, del desarrollo y legitimidad del Estado Moderno.

En cuanto al doctor Enrique J. Mochó, de larga y lucida actuación en el ambiente magisterial del país alterna el ejercicio de su profesión de abogado con sus tareas de periodista, donde destaca singular predilección por los problemas docentes y pedagógicos. Su actuación futura en el organismo rector de nuestra primera enseñanza, configurará un valiosísimo aporte a la dilucidación de los múltiples problemas a que la misma se halla abocada.

El Poder Ejecutivo abriga la certidumbre de un pronunciamiento favorable respecto a la presente gestión, tendiente a asegurar, con el concurso de los ciudadanos que se mencionan, una administración inteligente, honesta y fecunda en los organismos respectivos durante el período 1943-1947.

Reitero al Senado de la República las expresiones de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR A. GERONA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — RICARDO COSIO. — LUIS A. MATTIAUDA. — TOMAS BERRETA. — JAVIER MENDIVIL. — JOSE SERRATO.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Circular N.° 12.—Se hace saber a los funcionarios que se indica el día y hora en que tendrá lugar la jura de la Bandera Nacional ante el señor Presidente de la Suprema Corte, doctor Julio Guani.

Montevideo, Junio 5 de 1943.

(Librada a los Jueces Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial de la Capital).

Cumpliendo lo mandado en resolución superior, comunico a usted que se ordenó que, —a los efectos de cumplir con lo establecido por el artículo 2.° del decreto del Poder Ejecutivo número 2316, reglamentario del artículo 28 de la ley número 9943 de "Instrucción Militar Obligatoria", relativo a la obligatoriedad, para los ciudadanos, de prestar juramento de fidelidad a la Bandera Nacional,— los señores Jueces Letrados, de Paz y Jefes de Oficinas dependientes del Poder Judicial de la Capital, deberán concurrir a la sede de la Corporación, 25 de Mayo 616, el día diecinueve del mes en curso, a la hora nueve, para comparecer ante el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor don Julio Guani, con el fin de llenar el requisito legal de la referencia.

Asimismo, se mandó que —terminado este acto— los expresados Magistrados y Jefes de Oficinas, concurrirán a sus respectivos despachos a los efectos de tomar, en el mismo día, el juramento correspondiente a los demás funcionarios de su dependencia.

Saludo a usted atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de Asuntos que el señor Ministro de Hacienda someterá a la consideración del señor Presidente de la República, en acuerdo del día 4 de Junio de 1943.

1—(Carpeta 893|938) — Se acepta la Libreta de Paso por Aduanas, creada por la Federación Interamericana de Automóvil Clubs, con sede en la ciudad de Buenos Aires, cuyos representantes en el Uruguay, son: el Automóvil Club del Uruguay y Centro Automovilístico del Uruguay, en las condiciones establecidas en el decreto de 27 de Marzo de 1939. Asimismo se deja sin efecto la resolución de 8 de Enero próximo pasado.

2—Se autoriza a la Inspección General de Hacienda para que, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto-ley de 17 de Diciembre de 1942, contemple las situaciones de las casas de compraventa en todo lo que sea compatible con el contralor creado por disposiciones pertinentes.

3—(Carpeta 686|943) — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para que utilice los locales necesarios, propiedad de la Compañía Oleaginosa Uruguaya S .A., Somercial e Industrial de Nueva Palmira para almacenamiento "en tránsito" de materia prima, que utilizará dicha Compañía en su fábrica de la misma localidad, y bajo las condiciones que se indican.

4—(Carpeta 678|943) — Se declara "natural" una partida de 5.000 litros de vino tinto, propiedad del bodeguero de San José, don Mario Besio.

5—(Carpeta 111|943) — Se autoriza el pago de $ 9.86, a favor de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, por concepto de pasajes y fletes girados por orden de este Ministerio en el mes de Enero próximo pasado.

6—(Carpeta 13.934|934) — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para aplicar el derecho de importación de 5 o|o a los materiales a que se refiere la gestión del Ferrocarril Central del Uruguay y de conformidad con los porcentajes establecidos por la Dirección de C. y C. de Ferrocarriles.

7—(Carpeta 562|942) — Se acepta la renuncia presentada por el señor Carlos Mendive, del cargo de Inspector de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

8 al 10—(Carpeta 151|943) — Se autoriza el despacho libre de derechos los materiales destinados a la U.T.E., llegados por vapor "Shooting Star", "Thundeders" y "San Francisco", respectivamente.

11—(Carpeta 140|943) — Se declara cancelada la autorización concedida a los Institutos Penales, con fecha 19 de Enero próximo pasado, para importar de la República Argentina, 21 metros de gabardina de lana para uniformes.

12—(Carpeta 646|943) — Se autoriza a la firma Beisso y Cía., para exportar, con destino a Buenos Aires, 204 tubos de comprimidos Normorganina.

13—(Carpeta 17|943) — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos, para invertir la suma de $ 199.10, en la adquisición de distintos implementos destinados a uso exclusivo de su laboratorio químico.

14—(Carpeta 1679|939) — Se autoriza la devolución de $ 233.11, a favor de la firma Leindekar y Longobardo, suma abonada en demasía por concepto de demasía sobre permiso de exportación número 1.300.

15—(Carpeta 1155|941) — Se dicta resolución en la gestión de la Cámara de Industrias de la Unión Industrial Uruguaya, declarándose que los incisos 9.o y 10 de la ley de 25 de Enero de 1893, es aplicable a la importación de hojas y papeles, pomos y envases de metal impresos en litografía, tipografía, etc.

16—(Carpeta 310|938) — Se autoriza la devolución de $ 433.56, a favor del señor Daoiz V. Pérez, por concepto de demasía abonada sobre permiso de exportación número 301, correspondiente a la Subreceptoría de Nueva Palmira.

17—(Carpeta 5|938) — Se declara que el señor Alvaro López Allegue, Escribiente de la Dirección General de Impuestos Directos, ha hecho abandono de su empleo, declarándose, en consecuencia, vacante dicho cargo.

18—(Carpeta 18.143|936) — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias, etc., del material de aviación que gestiona la "Pluna", procedente de Río de Janeiro y llegado por el vapor "Anita".

19—(Carpeta 978|942) — Se concede al señor Carlos Mayer, con carácter excepcional, una prórroga por el término de 180 días, para la admisión temporaria concedida a un automóvil de su propiedad, marca "Lincoln", procedente del Brasil.

20—(Carpeta 138|943) — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros del material que solicita el Ministerio de Defensa Nacional destinado a la Dirección General de Comunicaciones.

21—(Carpeta 12|943) — Se autoriza el pago de $ 1.635.00, a favor de la Imprenta Nacional, por concepto de impresión de 7.900 títulos de la Deuda Interna de Consolidación 5 o|o 1941, 2.a serie.

22—Se nombra para desempeñar un cargo de Recaudador de Impuestos en la Capital, al señor Carlos B. Paredes.

23—(Carpeta 497|940) — Decreto por el que se aprueba la memoria y balance general correspondiente al primer trimestre de 1942, presentado por la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro.

24—(Carpeta 497|940) — Idem ídem ídem 4.o trimestre del año 1941 por la "Rione".

25—Se rectifican los nombramientos efectuados con fecha 30 de Abril último, a favor de los señores Fabián Roca y Ricardo Wáshington Patiño, como siguen: Fabián Roca, para ocupar un cargo de Guarda de 3.a clase y Ricardo Wáshington Patiño, para el de 2.a clase.

26—(Carpeta 253|943) — Se declara "artificial" una partida de 10.000 litros de vino, propiedad del bodeguero señor Mario Rodríguez.

27 y 28—Se rectifican los nombramientos expedidos con fechas 24 y 26 de Febrero último a favor de los señores Elbio Villagrán, Ricardo Estéfano, Esteban Ruibal y Felipe Ubal, para ocupar los cargos de marineros debiendo ser las referidas nombramientos para personal de servicio, categoría IV, grado 2.

29—Se nombra para ocupar un cargo de Inspector de la Dirección de Contralor de Exportaciones e Importaciones, al señor Justo José Orozco.

30—(Carpeta 47|943) — Se nombran los Procuradores de la Dirección General de Impuestos Directos, para los Departamentos del litoral e interior, que deberán actuar durante el año 1943.

31—(Carpeta 15|943) — Se autoriza el pago de $ 30.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, destinados al pago de reemplazante del portero titular de la Sucursal de Rentas de Lavalleja.

32—(Carpeta 15|943) — Se autoriza el pago de $ 20.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, suma destinada al reemplazante del portero titular de la Sucursal de Rentas de Treinta y Tres.

33—(Carpeta 964|942) — Se otorga a la Sociedad Anónima Palacio Salvo S. A., una prórroga de treinta días, a partir de la fecha de esta resolución, para integrar su capital.

34—(Carpeta 724|943) — No se hace lugar a la gestión solicitada por varios Inspectores de la Dirección General de Impuestos Internos, debido a la situación creada por el hecho de haber concedido un nuevo plazo para el estampillado de bebidas alcohólicas, concedido a los comerciantes minoristas.

35—(Carpeta 697|943) — Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima Industria Tartárica Uruguaya ("Intarsa").

Asuntos firmados fuera de relación

Mayo 14—

Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos, para liquidar mensualmente la partida de $ 30.00, destinada a locomoción del Inspector de Agencias de Sellado y dos empleados que colaboran con él.

Mayo 28—

Reglamentación de las disposiciones relacionadas con la recaudación y contralor de los impuestos a los alcoholes.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Junio 7 de 1943.

Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondiente a: Miguel Mir, en su solicitud de privilegio industrial, para: "Fabricación de molinos a viento de madera", acta 834.

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. Expediente relativo al privilegio industrial, solicitado por Enrique Felipe Mollales, para: "Un tipo de caño de hormigón para instalaciones sanitarias con un original sistema de enchufamiento", acta 4612.

Pasa a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Expediente relativo al privilegio industrial, solicitado por Manuel Lanza, para: "Calentador eléctrico de agua", acta 4879.

Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Expediente relativo al privilegio industrial, solicitado por Andrés Aguirre Arregui, para: "Un nuevo abono", acta 4243.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Junio 4 de 1943.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo, los expedientes denominados: "Fabricación de molinos a viento de madera", acta N.o 834, propiedad del señor Miguel Mir, de Montevideo. — "Nueva prenda para viajes y turismo", acta N.o 5272, propiedad del señor Enrique Arocena, de Montevideo. — "Filtro purificador de kerosene para primus", acta N.o 5166, propiedad del señor Carlos May (hijo), de Montevideo. — "Colchones para camas, amortiguadores para máquinas diversas y aparatos eléctricos, asientos y respaldos pullman, ambos de goma tipo

esponja o porosa, la mitad y la otra mitad de goma, lisa, fajas higiénicas de goma esponja o porosa y zoquetes o medias de goma, separadores de goma endurecida para placas de baterías eléctricas", acta N.o 813, propiedad de los señores Julio M. Sánchez y Almícar H. Lons, de Montevideo. — "Un disco para calentadores y cocinas a gas y kerosene", acta N.o 5177, propiedad del señor Marino Vicentini, de Montevideo. — "Mecheros para calentadores del tipo Primus y similares", acta N.o 4750, propiedad del señor Manuel Lanza, de Montevideo.

Pasa a la Dirección de Industrias, el expediente denominado: "Aparato mejorado para guardar y tratar o tratar o guardar alimentos", acta N.o 3283, propiedad de la Westinghouse Electric y Manufacturing Company de Estados Unidos de América.

Pasan a la Cámara de Industrias, los expedientes denominados: Un tipo de tren trasero, motriz, doble y oscilante", acta N.o 5533, propiedad del señor Roque A. González, de Minas, R. Oriental del Uruguay. — "Mejoras en máquinas de café tipo Express", acta N.o 4594, propiedad de los señores A. Monteys y Cía., de Montevideo. — "Nuevo sistema en el mecanismo de Rompecabezas", acta N.o 5459, propiedad del señor Enrique Bonfill, de Montevideo. — "Un sistema de anestesia de gas eter oxigenado", acta N.o 5779, propiedad del doctor Tomás Olivio Durgente, de Montevideo. — "Un nuevo tipo de interruptor eléctrico", acta N.o 5782, propiedad de los señores José Octaviano Ortiz y Alfredo Sebastián Martí, de Buenos Aires, República Argentina. — "Un nuevo sistema de celosía plegable", acta N.o 5773, propiedad del señor Ernesto S. Caviglia, de Mont. — "Mejoras en o relativas a procedimientos para preparar productos alimenticios deshidratados, especialmente productos de carne deshidratada y los productos mejorados deshidratados resultantes de dichos procedimientos". — Acta N.o 5775, propiedad de la Compañía Industrial Patents Corporation, de Estados Unidos de América. — "Mejoras en o relativas en procedimientos para preparar productos alimenticios deshidratados y para los productos alimenticios mejorados deshidratados resultantes", acta N.o 5776, propiedad de la Industrial Patents Corporation, de Estados Unidos de América.

Pasa a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, los expedientes denominados: "Conglomerado combustible", acta N.o 5584, propiedad del señor Román I. Pereyra, de Montevideo. — "Método de localizar depósitos minerales de petróleo", acta N.o 5269, propiedad del señor Ralph Henry Fash, de Estados Unidos de América.

Pasa a la Facultad de Ingeniería, el expediente denominado: "Montaje de electrodo para dispositivos de descarga eléctrica", acta N.o 5445, propiedad de la International General Electric Company of New York Limited, de Londres (Inglaterra).

Pasa en vista al Frigorífico Nacional, el expediente denominado: "Mejoras en y relativas al tratamiento de materiales que contienen aceites o grasas para la recuperación de esos aceites o grasas", acta N.o 5424, propiedad de los señores Víctor Silberstein y Joseph Charles, Kernot, de Inglaterra.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, los expedientes denominados: "Mejoras en aparatos deshollinadores" como adicional a la patente N.o 3196, acta N.o 5225, propiedad del señor Pedro A. Garbarino, de Montevideo. — "Fabricación y restauración de las limas de todos los tipos y tamaños", N.o 115, propiedad de los señores Mateo M. Mikolich y Aníbal Koch, de Montevideo. — "Un nuevo sistema constructivo y funcional aplicable indistintamente en canillas, robinetes, llaves de paso y similares", acta N.o 4135, propiedad de los señores Miguel Vedia, Carlos B. Engelbrecht y Alberto Engelbrecht, de Montevideo.

Pasan al Ministerio de Salud Pública, los expedientes denominados: marca "Norgan's", acta N.o 39078, propiedad del señor Angel Humberto Tundisi, de Montevideo. — Marca "Listerine y Tooth Pasta", acta N.o 39370, propiedad de la firma Lambart Pharmacal Company, de Estados Unidos de América. — Marca "Desestromizado", acta N.o 39151, propiedad de la firma Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo.

Se notifica de la resolución superior recaída en los expedientes denominados: "Grifos de casquill o elástico y de doble regulación para radiadores de calefacción central, sea de agua caliente o vapor de baja presión, acta N.o 505, propiedad del señor Kurt Marschalk, de Montevideo. — "Molino de comercio", N.o 37689, propiedad de los Molinos Podestá S. A., de Montevideo. — "6.9.3" "Producto original", N.o 33413, propiedad del señor Andrés Sola, de Montevideo.

Se da vista por el término de 15 días, en el expediente denominado: "Un nuevo principio de electricidad aplicable a la medicina, a la veterinaria y la botánica, denominado "Vibralterna electro florioterapia", acta N.o 4222, propiedad del señor Antonio Florio.

Se da vista por el término de 20 días, en los expedientes denominados: "Productos cemento químico fibrosos impermeables", acta N.o 5442, propiedad del señor Casimiro Castro, de Montevideo. — "Mejoras en hélices o propulsores de viento", acta N.o 5142, propiedad de la Wincharger Corporation, de Estados Unidos de América. — Marca "La Farina", acta N.o 38.480, propiedad del señor Adam Zaydam Perfumista, de Montevideo.

Se detiene el trámite del expediente N.o 42 denominado "Fabricación de caños o tubos de goma, con o sin tela, con o sin espirales de alambre", del señor Raúl Rohr, de Montevideo, hasta tanto se resuelva una cuestión igualmente planteada en el expediente N.o 40.

Se detiene el trámite del expediente acta N.o 5715, denominado "Un nuevo dispositivo aplicable a toda clase de motores a explosión y que permite la combustión de los mismos sin nafta u otros derivados del petróleo del señor Francisco Cappuccio, de Montevideo, hasta tanto se resuelva una cuestión igualmente planteada en el expediente acta N.o 5679.

Montevideo, Junio 7 de 1943.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo, los expedientes denominados: "Conjunto vitreo para aplicaciones ópticas, térmicas y acústicas, para habitaciones o locales de reunión, acta N.o 4961, propiedad de la S. A. Vitrería Italiana Balzaretti y Modigliani, de Italia. — "Sales tónicas para animales", acta N.o 4760, propiedad de la firma Wilson Sons y C.o Ltd., de Montevideo. — "Un nuevo tipo de válvula sanitaria accionada por botones", acta N.o 5247, propiedad del señor Antonio R. D'Andrea, de Montevideo. — "Un dispositivo de cierre para envases por medio de una válvula de no retroceso", acta N.o 5384, propiedad del señor Santiago Martínez, de Montevideo. —"Un nuevo sistema para sillones hamacas de tijera", acta N.o 5173, propiedad del señor Mario Castro Méndez, de Montevideo. — "Fabricación de vidrios planos transparentes estirados de ventana", sistema "Foulcaut" N.o 118, propiedad del señor Enrique F. de Benedetti, de Montevideo. — Marca "Del", acta N.o 33207, propiedad de los señores Luis Basignana, Luis Basignana (hijo) y Augusto Basignana, de Montevideo.

Pasan a la Dirección de Industrias, los expedientes denominados: "Fundidor de hierro maleable, accesorios y piezas para implementos agrícolas en general, herrajes para vagones, piezas de maquinarias, como también herramientas diversas", N.o 110, propiedad del señor Luis Gaggioni, de Montevideo. — "Mejoras en o relativas a jamones secos deshuesados y métodos para prepararlos", acta N.o 5274, propiedad de la Armour And Company, de Estados Unidos de América. — "Fabricación de madejas de lana en tops e hilados de título fino especialmente para la exportación", acta N.o 769, propiedad de los señores doctor Roberto Berro, Pablo Mateucci, y doctor Julio Sánchez, de Montevideo.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno: los expedientes denominados: Marca acta N.o 37757 "Etiqueta", propiedad de la firma Picou y Cía., de Francia. — Marca acta N.o 33363, "Nobleza gaucha", propiedad de los señores Marques Rubio y Cía., de Montevideo. — "Fabricación de sierras para uso de carnicerías", acta N.o 46, propiedad del señor Carlos Mac Eachen, de Montevideo.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, los expedientes denominados: Marca acta N.o 37362 "La Religiosa", propiedad de los señores Marques Rubio y Cía., de Montevideo. — Marca acta N.o 36945, "Jeanne D'Arc", propiedad de la Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltd. S. A., de Buenos Aires, República Argentina.

Pasa al Instituto de Química Industrial, el expediente denominado: "Fabricación de substancias plásticas a base de fenol, formol, los cresoles o sea los productos denominados, comunmente substancias artificiales fenólicas o bakelites", acta N.o 824, propiedad del señor Luis Busanello, de Montevideo.

Pasa al Banco de la República, el expediente denomisado: "Fabricación de carbonato de potasio y sus derivados", acta N.o 836, propiedad del señor Solís Angueira, de Montevideo.

Pasa a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, el expediente denominado: "Catalizador para la conversión de hidrocarburos y procedimiento para hacerlo y emplearlo", acta N.o 4446, propiedad de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América.

Pasa al Frigorífico Nacional, el expediente denominado: "Mejoras en envases desarmables para el acondicionamiento y transportes de huevos", acta N.o 5458, propiedad del señor Francisco Guzmann, de Buenos Aires, República Argentina.

Pasan a la Cámara de Industrias, los expedientes denominados: "Nuevo procedimiento aplicable a la fotografía, ortocromática, sustituyendo los filtros o pantallas, por coloración de luz", acta N.o 5130, propiedad del señor Lino Mendoza Estévez, de Montevideo. — "Mejoras en rascadores de vagones y similares", acta N.o 4372, propiedad del señor William Joseph Adams, de Estados Unidos de América. — "Mejoras en cocinas portátiles en general", acta N.o 5785, propiedad de la Ferrosmalt, Fábricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo. — "Un baño portátil", acta N.o 5774, propiedad de los señores Ronchetti, Razzetti y Cía., de Rosario, República Argentina. — "Un dispositivo para la iluminación simultánea de varios ambientes", acta N.o 5777 propiedad del señor Ernesto Schaefer Caviglia, de Montevideo.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio, los expedientes denominados: Marca "Bitumastic", acta N.o 34161, propiedad de la firma Wailes Dove Bitumastic Limi-

ted, de Inglaterra. — Marca acta 34160, "Bituros", propiedad de la misma firma. — Marca acta N.o 38676, "Causistol", pdopiedad de la firma Abbot Laboratorios Uruguay S. R. Limitada, de Montevideo. — Marca acta N.o 38775, "Pera", propiedad del señor Luis Pera, de Montevideo. — Marca acta N.o 37732, "Urticol Crismer", propiedad del señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo. — Marca acta N.o 35244, "Kadett", propiedad de la General Motors Uruguaya S. A., de Montevideo.

Se da por abandonada la gestión iniciada, en el expediente denominado "Procedimiento para remojar el agregado", acta N.o 2941, propiedad de la firma The Barrett Company, de Estados Unidos de América.

Pasan al Ministerio de Salud Pública, los expedientes denominados: Marca acta N.o 38918, "Vacunol", propiedad de los señores Strauch y Cía., de Montevideo. — Marca acta N.o 39689, "Gusanol", propiedad del señor Trajano Berninzoni (hijo), de Montevideo.

Se detiene el trámite, de los expedientes denominados: Marca, acta N.o 39118, "Goniol", propiedad de Laboratorios Suarry, S. A., de Montevideo. — Marca, acta N.o 38579, "Chrismol", propiedad de la firma Allen y Hanburys, Limited, de Inglaterra.

Se notifica de la providencia que ordena el pago de la 1.a anualidad, en los expedientes denominados: "Un tipo de bolsa de papel impermeable y hermético", acta N.o 5447, propiedad de la firma A. Rey Zambra y Cía., de Montevideo. — "Un nuevo tipo de carpintería de obra", acta N.o 5242, propiedad del señor Eugenio Pedroni, de Montevideo. — "Fibra Sintética", acta N.o 4976, propiedad de la E. I. Du Pont de Nemours, de Estados Unidos de América.

Se da vista hasta completar 90 días, en el expediente denominado: Marca, "Cancia", pdopiedad del señor César Mariani, de Montevideo, acta N.o 38711.

Se da vista hasta completar 40 días, en el expediente denominado: Marca "El Indio", acta N.o 38734, propiedad del señor Florisbelo V. Da Cunha de Rivera, República Oriental del Uruguay.

Se da vista por el término de 10 días, en el expediente denominado: "Producto esterilizador de agua, compuesto de silicilatos combinados químicamente o por absorción con sales metálicas y procedimientos para obtenerlos", N.o 3339, propiedad del señor Atilio Antonio Manuel Bado, de Buenos Aires, República Argentina.

Se da vista por el término de 15 días, en los expedientes denominados: "Tanque afibio", acta N.o 5743, propiedad del señor Esteban Olivieri Campiglia, de Montevideo. — Marca "Elkington y C.o'", acta N.o 37189, propiedad de la firma Elkington y Co. Limited de Inglaterra. — "Un nuevo juego de mesa, llamado comunmente "Yo ataco", acta N.o 5764, propiedad del señor Aureliano Rodríguez Larreta de Montevideo. — "Una bovedilla para entrepisos y azoteas", acta N.o 5722, propiedad de los señores Dante D. A. Ghiringhelli y Juan Francisco Anselmi, de Montevideo. — "Nuevo tipo de mate", acta N.o 4964, propiedad del señor Gilberto De Lisa, de Montevideo. — "Marcador de libros perfeccionado", N.o 3178, propiedad del señor Com. Max Hassler, de Buenos Aires, República Argentina. — "Composición inpermeabilizante y método de fabricación", acta N.o 4407, pdopiedad de la Brigard Productos Corporation, de Estados Unidos de América. — "Un corrector de carburación automático que permite el ahorro de combustible", acta N.o 5444, propiedad del señor Enrique Banizi de Montevideo. — "Nuevo combustible líquido de origen vegetal", acta N.o 2775, propiedad de los señores Irureta Goyena y Miguel Carriquiry, de Montevideo. — Marca "Laboratorios Sidney Ross", acta N.o 38604, propiedad de la firma Sidney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — Marca "Sidney Ross Uruguay Limitada", acta N.o 38606, propiedad de la Sidney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — Marca "Meritas", acta N.o 38669, propiedad de la Standar Coates Products Corporation, de Estados Unidos de América. — Marca "Hepolite", acta N.o 32942, propiedad de la firma Hepwerth y Grandage Limited de Inglatedra. — Marca "Brasil", acta N.o 37145, propiedad del señor Jaime Llauró, de Montevideo. — Marca "Fenaspirina", acta N.o 38799, propiedad de la Química "Bayer", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — Marca "C. E. R. A.", acta N.o 39364, propiedad de la señora Angela Cera, de Montevideo. — "Mejoras en portatubos, receptáculos o zócalos, portatubos, enchufes, para tubos o sea lámparas fluorescentes de todo tamaño con terminales salientes y ajustables", acta N.o 5757, propiedad del señor Claudio Pinto, de Montevideo. — "Mejoras en planchas para usos de sastres y afines, de combustión interna", acta N.o 5740, propiedad del señor Luciano Lesieur, de Montevideo.

Se da vista por el término de 20 días en los expedientes denominados: Marca "Estuche mejoral", acta N.o 38706, propiedad de la firma Sidney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — Marca "Sobre Mejoral", acta N.o 38705, propiedad de la misma. — Marca "Estuche Mejoral", acta N.o 38704, propiedad de la misma. — Marca "Los Girasoles", acta N.o 39065, propiedad de la firma Carbonell y Cía., de Montevideo. — Marca "Gastrovac", acta N.o 39077, propiedad de Laboratorios Laurens Ferrier Limitada, de Montevideo. — Marca "Galenus", acta N.o 38891, propiedad del señor Mario C. Isola, de Montevideo. — Marca "Estuche Mejoral", acta N.o 38707, propiedad de la firma Sidney Roos Uruguay Limitada de Montevideo. Marca "Evolución", acta N.o 38843, propiedad del señor Oscar F. Carlsson y Cía., de Montevideo. — Marca "Mantequerías del Uruguay", acta N.o 38896, propiedad de las Queserías del Uruguay S. A., de Montevideo. — Marca "Retors", propiedad de los señores Campomar, Soulas S. A., de Montevideo, acta N.o 39272. — Marca "Buffs", acta N.o 38879, propiedad de la firma Valentín Martínez y Cía de Montevideo. — Marca "K. A.", acta N.o 38860, propiedad del señor Armando Kaminitz, de Montevideo. — Marca "Ross", acta N.o 38.603, propiedad de la firma Sidney Roos Uruguay Limitada, de Montevideo. — Marca "Quality", acta N.o 39088, propiedad de la firma Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. — Marca "Atlas", acta N.o 38176, propiedad de Atlas Tack Corporation, de Estados Unidos de América. — Marca "La Casa de los Habanos", propiedad del señor Constantino Sánchez de Montevideo, acta N.o 39301. — Marca "Estampas uruguayas", propiedad del señor Homero Etchegoimberry de Montevideo, acta N.o 39248. — Marca "El Campero", acta N.o 39153, propiedad de los señores Carlos A. Lahitte, José A. González y Horacio Melchiori, de Paysandú, República Oriental del Uruguay. — Marca "Las Aves", acta N.o 39144, propiedad del señor Manuel Sotelo López, de Montevideo. — Marca "Estuche Mejoral", acta N.o 38708, propiedad de la firma Sidney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — Marca "Conmel", acta N.o 39126, propiedad de Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo. — Marca "Envase rectangular", emblema, acta N.o 38967, propiedad de la Compañía Smift, de Montevideo. — "Mejoras en plantillados de calzado de cuero", acta N.o 4877, propiedad del señor Marcos Valentín Pouchan, de Buenos Aires, República Argentina. — "Mejoras en la confección de zapatos en general", acta N.o 5593, propiedad del señor Servando Bermúdez, de Montevideo. — "Digestión de liquidos cloacales", acta N.o 4896, propiedad de la firma The Dorr Company Inc. de Estados Unidos de América.

Pasa a la Intendencia Municipal, el expediente denominado: "Fabricación de artículos sanitarios en vidrios', propiedad de los señores José Spinelli, Francisco Spinelli, Eduardo Alonso y Antonio J. Spinelli, de Montevideo, acta N.o 803.

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte responda a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto., y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

29.ª SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

MAYO 19 DE 1943

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Sesión extraordinaria solicitada por varios señores Senadores con el objeto de considerar el proyecto de ley que prorroga hasta el 15 de junio próximo la vigencia del decreto que suspendió el régimen de horario contínuo para los establecimientos comerciales. —Así se resuelve.
3—Asuntos entrados.
4—Manifestaciones del señor Senador doctor Daniel Castellanos, dejando constancia de su modo de pensar respecto a las declaraciones del señor Presidente de la República hechas a raíz de la consideración del mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para la integración de los Directorios de los entes autónomos.
5—El señor Senador don Justino Zuvala Muniz, a nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos, solicita que el pedido de venia del Poder Ejecutivo para destituir al empleado de la Oficina de Correos de Maldonado, don Régulo Marcos Martínez no se coloque en la orden del día hasta tanto la Comisión haya recogido ciertos informes. — Así se resuelve.
6—Discusión del proyecto de ley que prorroga hasta el 15 de junio próximo la vigencia del decreto que suspendió el régimen de horario continuo en los establecimientos comerciales. Aprobado en primera general y particular. — Supresión de la segunda. — Sanción. — Se resuelve pasar la versión taquigráfica de la discusión de este asunto a conocimiento de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.
7—Preferencia.
8—Discusión del proyecto por el cual, desde la fecha de la promulgación de la presente ley, entrará en vigor lo dispuesto en el artículo 41 del decreto-ley de febrero 8 próximo pasado. — Aprobado en primera general y particular. — Supresión de la segunda. — Sanción.

1

Siendo las 17 horas y 55 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Arroyo Torres, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Betelu, Bordaberry, Brum, Capurro, Castellanos, Cusano, Demicheli (Alvarez V. de), Echegoyen, Forteza, Gallinal, Gutiérrez, Haedo, Martínez Trueba, Miranda, Moreno Zeballos, Secco Illa, Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz.

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: Aguirre, Bado, Brena, Canessa, Charlone, Ferreiro, Giambruno y Núñez Alçaguer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta del pedido presentado por varios señores Senadores para celebrar sesión en el día de hoy.

Léase.
(Se lee:)

Montevideo, mayo 18 de 1943.

Señor Presidente del Honorable Senado, doctor don Alberto Guani:

Con arreglo a la facultad contenida en el artículo 49 del Reglamento, solicitamos sea convocada la Cámara de Senadores para una sesión extraordinaria a celebrarse el día 19 del corriente a la hora 17, con objeto de considerar el proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes, que prorroga hasta el 15 de junio próximo la vigencia del decreto por el que se suspendió el régimen del horario continuo para los establecimientos comerciales.

Saludamos a usted atentamente.

A. Martínez Trueba. — Alfeo Brum. — Justino Zavala Muniz."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se celebra sesión en el día de hoy.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Afirmativa.)

3

—Está abierta la sesión.

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se prorroga, hasta el 15 de junio del corriente año, la suspensión de la aplicación del horario continúo para el comercio.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La Federación Nacional de la Industria y el Comercio, presenta una exposición relacionada con el proyecto de ley anteriormente mencionado.

—A sus antecedentes.

La misma Comisión, eleva los antecedentes relacionados con la nota remitida por la Cámara de Representantes, referente a comunicaciones telefónicas a larga distancia y comunica que ha designado miembro informante al señor Senador Zavala Muniz.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo acusa recibo del decreto por el que se incorpora a la planilla de presupuesto del Senado, un cargo de Taquígrafo.

—Archívese.

La señora Senador doctora Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli, solicita que por intermedio de los Ministerios de Hacienda y de Industrias y Trabajo, respectivamente, se recaben informes referentes a las utilidades obtenidas por la Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado y por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

—Solicítese por nota a los mencionados Ministerios.

4

SEÑOR CASTELLANOS. — Pido la palabra.

Es para ocuparme de otro asunto; no del que se acaba de dar lectura; es para hacer unas breves manifestaciones.

Circunstancias especiales, me impidieron el otro día, asistir a la última parte de la sesión que celebró el Senado concluído el cuarto intermedio.

En esa sesión, el señor Senador Secco Illa y otros señores Senadores, hicieron alusión a las declaraciones presidenciales, y yo, de haber estado en Sala, hubiera tomado la palabra para dejar constancia de mi modo de pensar al respecto, modo de pensar, creo, que interpreta también el de mi grupo político.

Lo voy a hacer ahora, simplemente para fijar mi posición y la posición de mis compañeros de bancada.

En primer lugar, hay una cosa que me concierne, en cierto modo, directamente. El mensaje en que se solicitaban las venias fué pasado como correspondía, a la Comisión de Asuntos Administrativos, Comisión que me honro en presidir.

Bien: en las declaraciones del señor Presidente de la República, se dice que transcurrió como un mes antes de resolverse el asunto, de lo cual, podría deducirse que ha habido si no cierta incuria, cierto desinterés, en activar el trámite, y en rigor de verdad, eso no es así.

Yo he recabado de la Secretaría del Senado los plazos, que pueden dar cuenta exacta de cuándo entró el asunto y cuándo fué expedido, y más o menos, son los siguientes: el mensaje a que me refiero se recibió en la Secretaría del Senado el 14 de abril; el Senado se reunió en sesión extraordinaria el 15 de abril, es decir, al día siguiente, y el asunto se pasó a Comisión; la Comisión celebró dos sesiones, el 16 y el 30, pero mientras tanto, se interpuso le semana de turismo, y después del 30, ya con informe de la Comisión figuró en el orden del día del Senado los días 4 y 5 de mayo, para ser resuelto luego por este Cuerpo, en una sesión posterior celebrada el día 6. Vale decir, pues, que, en rigor de verdad, en trece días hábiles —que no alcanza a medio mes— el asunto tuvo resolución.

De modo, que el mes no corrió, sino que ni siquiera se llegó a la mitad. Pero, en fin; este es un detalle que quería aclarar, por el hecho de presidir yo la Comisión de Asuntos Administrativos.

Hay sin embargo una cuestión más importante, y es la relativa a que en el documento presidencial se afirma que: "la minoría del Senado se ha desviado de sus facultades constitucionales. Los nombramientos de los Directores de entes autónomos son," etc., etc. Y añade luego: "al Poder Ejecutivo corresponde la designación, previo acuerdo del Senado, otorgado por tres quintos de votos del total de sus componentes".

Quiere decir, pues, señor Presidente, que aquí se pone en juego, cuál es el rol que tiene el Senado en el otorgamiento de las venias. No me parece oportuno extenderme sobre este particular, que ha sido debatido tan ampliamente, por lo que habría muy pocos argumentos que aducir como nuevos.

Pero hay un asunto, sin embargo, sobre el cual yo quería llamar la atención, y es, que en la publicación presidencial, a seguido de un párrafo en que se imputa a la minoría del Senado haberse desviado de sus facultades constitucionales, se añade textualmente: "Al Poder Ejecutivo corresponde la designación previo acuerdo del Senado, otorgado por tres quintos de votos".

Parecería darse a entender con esto que para el Poder Ejecutivo la condición de nombramiento, es el previo acuerdo del Senado.

Yo digo, señor Presidente, que esto no es así; las palabras acuerdo y venia tienen dos significados completamente distintos. Acuerdo, quiere decir, parecer, dictamen o consejo; en cambio, venia, significa licencia o permiso pedido para ejecutar una cosa.

El artículo 180 de la Constitución habla de ambas cosas: de acuerdo y de venia, pero refiere el acuerdo únicamente al acuerdo que celebra el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, antes de la propuesta al Senado, vale decir, los pareceres que se cambian en el Consejo de Ministros. En tanto que cuando se refiere al Senado, ese artículo habla de venia, y venia quiere decir, obtener un permiso para ejecutar una cosa.

De ahí saco yo la conclusión de que parecería que el error del Poder Ejecutivo podría estar aquí, al confundir la palabra acuerdo, con la palabra venia, siendo así que ambas tienen un significado completamente diverso.

En suma; declaro que sin renovar otros argumentos de los que se han hecho tanto en la prensa como en esta Sala, yo, personalmente y el grupo político a que pertenezco, entendemos que el Poder Legislativo, tiene plenas facultades de coparticipación, o mejor dicho, de colaboración con el Poder Ejecutivo en las venias, y que si vienen esos nombramientos al Senado no es simplemente para que éste examine si se han llenado o no, los requisitos constitucionales, sino para que el Senado con plena facultad, los pueda apreciar según su leal saber y entender.

Por último, señor Presidente, una tercera cosa quería dejar establecida y es que, el grupo político a que pertenezco, desde el primer momento, tuvo un criterio claro en esta materia. Se hizo saber que vería con agrado que se nombraran verdaderos gestores para los cargos de Directorios de entes autónomos, es decir, personas apolíticas; y que en caso de que ese criterio no pudiera ser posible y se fuera a un criterio político, entonces, que se respetara la representación proporcional.

Lo que ha habido aquí, entiendo yo, desde la iniciación, es un planteamiento tal vez equivocado del asunto y como consecuencia estamos en un impase. Me parece que lo deseable, es que todos pongan su máxima voluntad para salir de él, en bien del país.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se tomará nota de las manifestaciones del señor Senador Castellanos.

5

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra para un asunto de orden interno, el cual se refiere al otorgamiento de venia que el Poder Ejecutivo necesita para la destitución de los empleados.

La Comisión correspondiente del Senado —que yo integro— tiene un plazo reglamentario, así como el Senado tiene un plazo constitucional para informar los pedidos de venia. La Comisión de Asuntos Administrativos, ha estudiado e informado dentro del plazo reglamentario el pedido de venia del Poder Ejecutivo, para la destitución del empleado don Régulo Marcos Martínez, Auxiliar de la Oficina de Correos de Maldonado. Ese informe ha sido elevado a la Mesa para que sea colocado, de acuerdo con el Reglamento, en el orden del día de este Cuerpo.

Pero, señor Presidente, a último momento, un miembro de la Comisión ha hecho saber a ésta, que según sus noticias, este ciudadano ha padecido una enfermedad mental que cambiaría en cierto modo la situación del empleado, en cuanto a la pérdida de sus derechos jubilatorios.

La Comisión, aún cumpliendo con los plazos reglamentarios, se permite pedir al Senado, como todavía está con un margen bastante amplio para el cumplimiento del plazo constitucional de la venia, que no lo coloque en el orden del día, hasta tanto la Comisión no haya recogido los informes, y en eso está.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado, la proposición del señor Senador Zavala Muniz.

Se va a votar.

Se vota: **Afirmativa.**

SEÑOR HAEDO. — ¿El término de 30 días, que es el reglamentario, está a punto de vencer?

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — No, señor Senador; habrá tiempo suficiente para producir el informe.

SEÑOR HAEDO. — Según he oído ese pedido de venia es para la destitución de un funcionario con pérdida del derecho a la jubilación.

Acompaño decididamente, toda medida que tienda a examinar a fondo los pedidos de venias para destituir funcionarios. Entiendo que hay un doble deber de hacerlo cuando las destituciones determinan la pérdida del derecho jubilatorio.

Tengo opinión formada en el sentido de que de ese derecho son copartícipes las familias de los empleados y sólo en casos muy extraordinarios puede privárseles de él, puesto que eso puede tener repercusiones injustas, entregándolas por esa vía, al desamparo y muchas veces a la miseria.

Adhiero a cualquier solución que tienda a examinar el asunto, a fin de evitar, si es posible, esa medida de extrema gravedad.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Ese es el propósito.

6

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Pido la palabra.

Nosotros hemos solicitado que se realizara esta sesión extraordinaria, precisamente, con el objeto de considerar este proyecto de ley, en la sesión que celebraríamos hoy.

Los comercios están ahora sometidos a un régimen transitorio en materia de horarios de trabajo.

El horario de trabajo continuo, decretado en setiembre 18 de 1942, fué suspendido por decreto de 31 de diciembre estableciéndose el horario discontinuo para los establecimientos comerciales.

La suspensión primera, fué decretada hasta el 30 de abril de este año y como para esa fecha el Poder Ejecutivo y el Parlamento, no habían llegado a formar criterio con respecto al régimen permanente de horario, se decretó un

nuevo aplazamiento por ley hasta el 20 de este mes. Quiere decir que vencería en el día de mañana y como aún hoy no se ha podido dictar la ley que establezca la manera definitiva del régimen de trabajo para los comercios, hay urgencia en que se prolongue esta situación que vence mañana, hasta una fecha dentro de la cual sea posible, llegar a dictar la ley definitiva, fecha que con arreglo al proyecto votado en la Cámara de Representantes, es el 15 de junio.

De manera, señor Presidente, que hay conveniencia en que este proyecto sea votado en el día de hoy, a fin de que sea comunicado de inmediato al Poder Ejecutivo, y no se produzca en el día de mañana, la situación inconveniente de que se restablezca otra vez el horario continuo, que es resistido por una gran parte del comercio y de la industria, y se dé tiempo para estudiar más a fondo este problema en el que está comprometida, de modo superlativo, la economía del país.

Creo, señor Presidente, que no hay que argumentar mucho más para demostrar la necesidad de que sea votado este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra, se va a entrar a considerar el proyecto de ley a que se ha hecho referencia.

Léase.

(Se lee):

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 15 de junio del corriente, la suspensión de la aplicación del horario continuo para el comercio, fijado por el decreto-ley de 18 de setiembre de 1942.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de mayo de 1943.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: *Afirmativa.*)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee.)

En discusión.

SEÑOR FORTEZA. — Pido la palabra.

Lamento, señor Presidente, que este proyecto nos haya llegado con la premura de tiempo que significa que, mañana 20 de mayo, pueda entrar en vigencia el decreto anterior que rige en la materia.

Debo llamar la atención, señor Presidente, de esta manera de legislar, a pequeños plazos. No creo que sea la más conveniente. Es lamentable, en mi concepto, que los señores miembros de la Cámara de Representantes, en vez de fijar la fecha precisa, la del 15 de junio, como la fija el proyecto de la Cámara de Representantes, no se hubiera dado una mayor latitud, en el tiempo, al proyecto.

Es cierto, que en la Cámara se ha estudiado mucho este problema, que se ha debatido dentro de ella y fuera del Parlamento donde hay una Comisión especial, designada por el Poder Ejecutivo, para informar el mismo, sobre la conveniencia o inconveniencia del proyecto sobre horario continuo o discontinuo, pero el Senado, señor Presidente, tendrá que abocarse, también, al estudio del mismo en condiciones bastante serias, para poder resolver un problema que tanta influencia tiene sobre el desenvolvimiento de nuestro comercio en general, y sobre la situación de los empleados de comercio.

Por eso, no voy a hacer en este momento, moción alguna para que se modifique el proyecto de ley como viene de la Cámara de Representantes, sólo, porque las circunstancias apremian extraordinariamente, y el Senado tendría que abocarse al estudio de él, y por eso vamos a aprobarlo tal como viene de Diputados, porque mañana vence el plazo; pero en otras condiciones, hubiera propuesto que en vez de fijarse la fecha de 15 de junio del corriente año, se hiciera en forma más amplia, sin fijar fecha determinada, en el sentido que el régimen existente persistiera hasta tanto el Parlamento se pronunciara sobre los proyectos de ley que tiene a su estudio.

Quiero, señor Presidente, hacer esta salvedad, porque no estoy muy dispuesto a seguir votando estas prórrogas de carácter casi microscópico, y porque tengo mis dudas que al día 15 de junio de este año, el proyecto que volvió a Comisión después de la última sesión de ese Cuerpo, y que el Senado posteriormente, después de aprobado por la Cámara, no va a tener tiempo para estudiar en la forma en que se deben estudiar, problemas de tal entidad.

Deseo, pues, dejar constancia de esta opinión y de mi salvedad con respecto a este proyecto que va a votarse. Le doy mi voto afirmativo, pero solo por la premura del caso.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador no hace ninguna moción?

SEÑOR FORTEZA. — No, señor Presidente.

SEÑOR BERRO. — Pido la palabra.

Yo voy a adherir a la indicación que hace el señor Senador Forteza, ya que desde el primer momento me pareció que la fecha que señala el proyecto iba a dar como resultado, que el día 14 de julio, con toda premura, nosotros nos reuniéramos para votar una nueva prórroga, lo que no parece serio.

Indudablemente, se trata de un asunto complejo; la Cámara de Representantes, lo está estudiando hace tiempo, sin haber llegado a tomar, señor Presidente, ninguna resolución hasta el presente, y, llegaría aquí, en el mejor de los casos, entre la primera o segunda semana del mes de junio, y la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, tendría que estudiarlo a fondo, y creo que en el poco tiempo que lleva de designada esa Comisión, ha demostrado que se reune con asiduidad, está dispuesta a estudiar todos los asuntos que se le sometan a su consideración, pero no bajo la presión de una exigencia de tiempo que nos obligaría a dar una opinión apresurada.

Es necesario, y siempre se busca coordinar la opinión de todos, para dar una opinión con el mayor estudio posible. Yo iba a proponer una forma más amplia que el plazo que comprende hasta el 15 de junio, que diera tiempo para que este punto se resolviera sin apresuramientos, pero me parece acertada la fórmula propuesta por el señor Senador Forteza para que se establezca que hasta tanto se dicten nuevas normas la ley actual quedaría vigente.

SEÑOR FORTEZA. — ¿Me permite, el señor Senador?

Yo no hice la proposición en ese sentido, atendiendo a las circunstancias, porque mañana vence el plazo por el cual rige la modificación.

SEÑOR BERRO. — Pero mañana hay reunión de la Cámara de Representantes. Ella podrá estudiar la modificación que nosotros hagamos hoy, y estará todavía dentro del plazo legal. Si nosotros hacemos, pues, en la sesión de hoy la modificación que estimamos conveniente la Cámara podrá aprobarla en el día de mañana y en consecuencia este asunto no tendrá que volver más a este Cuerpo.

He visto en la prensa que la Cámara se reune en el día de mañana, y en consecuencia el asunto podría ser resuelto de acuerdo con las sugerencia que se han formulado en Sala.

SEÑOR FORTEZA. — Lo que ocurre, señor Senador, es que el plazo vence esta noche a las 24 horas y mañana entra en vigencia la ley anterior, vuelve a tomar actualidad.

SEÑOR BERRO. — Si hay dificultades materiales, no hay nada más que decir.

SEÑOR FORTEZA. — Por eso no proponía ninguna modificación concreta.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Iba a decir lo que acaba de manifestar el señor Senador Forteza, esto es que el plazo vence en el día de hoy a la hora 24. Mañana, automáticamente, la Oficina del Trabajo tendría que poner en vigencia el decreto de setiembre de 1942 y exigir el cumplimiento del mismo.

Por otra parte, la Cámara de Representantes ha entrado en receso, y sería muy difícil obtener que en el día de mañana volviera a reunirse para aprobar en tiempo, el proyecto que nosotros sancionáramos.

El hecho de que se apruebe este proyecto no impide que antes del 15 de junio se dicte una nueva ley prorrogando el régimen vigente, en la forma que ha sido propuesta por el señor Senador Berro, hasta que se dicte la ley definitiva; porque yo creo, también, que va a ser muy difícil que antes del 15 de junio la Cámara de Representantes y el Senado hayan concluído el estudio de este asunto, que es muy complejo.

Me consta, porque he formado parte de la Comisión designada por el Poder Ejecutivo para asesorarlo en esta materia que, como digo, se trata de un asunto en el que hay que encarar diversos aspectos.

La Comisión a que me he referido celebró un gran número de reuniones, recabó todos los datos posibles y los informes que les parecieron necesarios, y hace pocos días que ha podido elevar su informe al Poder Ejecutivo ignorando si éste lo ha considerado.

Conozco perfectamente la complejidad de este asunto, y me doy cuenta que no va a ser posible, prácticamente, que el Parlamento lo tenga resuelto antes del 15 de Junio próximo.

SEÑOR BETELU. — Yo pregunto, señor Presidente, si no se podría llegar a un acuerdo sobre todas las opiniones que se acaban de emitir, sancionando de inmediato este proyecto y votando en seguida otro, en el que pudieran estar contenidas las manifestaciones e insinuaciones que acaba de formular el señor Senador Berro, pasándose, de inmediato, el segundo proyecto a consideración de la Cámara de Representantes.

SEÑOR HAEDO. — ¿No podríamos dejar esa solución, para el caso de que los hechos demostraran que es necesaria la presentación de ese segundo proyecto?

Creo que lo que procede es votar, lisa y llanamente, el proyecto que ha sancionado la Cámara de Representantes, y una vez que venga a consideración del Senado el que actualmente estudia la Comisión respectiva de esa Cámara y la Comisión del Senado informe si está en condiciones de expedirse, dentro del plazo fijado, recién estaríamos en tiempo de sancionar una ley ampliándolo, con lo cual se atenderían las mainfestaciones que acaban de formularse.

SEÑOR BETELU. — Si nosotros aprobamos en el día de hoy un proyecto de acuerdo con las manifestaciones vertidas en Sala, la Cámara de Representantes tendría suficiente para considerarlo de aquí al 15 de junio, y con ello habríamos ganado un tiempo apreciable.

SEÑOR HAEDO. — Eso sería adelantarnos a opinar sobre el andamiento de un proyecto que todavía no ha salido de la Cámara de Representantes y que, desde luego, no ha llegado a conocimiento del Senado. ¿En esas condiciones no me parece sensato adelantarnos a decir que no dispondremos de tiempo para informarlo?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Lo que realmente parece poco serio es que una ley que va a ser derogada por otra ley dentro de dos o tres meses, se mantenga en vigencia pero suspendida. En realidad, lo que hubiera correspondido, simplemente, es la derogación de la ley que no se quiere aplicar; pero este procedimiento de prorrogar el plazo de vigencia de la ley, tal vez obedezca a la falta de confianza que tiene la Cámara de Representantes en sí misma, de poder aprobar el proyecto en un término relativamente breve.

Me doy cuenta que lo que va a pasar es que la Cámara de Representantes va a tomarse todo el tiempo que necesite, hasta el último día, y cuando lo apruebe, el último día el proyecto, lo enviará con carácter urgente a este Cuerpo, por lo cual va a obligar al Senado a que lo apruebe sin tiempo de estudiarlo detenidamente.

A mí me parece que lo que correspondería hacer de inmediato, es aprobar el proyecto que ya tiene sanción de la Cámara de Representantes, como medida de emergencia para que entre en vigencia hoy, pero en lo sucesivo, votar la derogación de esa ley que no se va a aplicar, puesto que se va a aprobar otra que la sustituya. En realidad es una ley que no se deroga hasta tanto se haga otra que la va a sustituir; es una ley que no va a regir nunca.

SEÑOR HAEDO. — Estaremos siempre en tiempo de hacerlo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pero el Senado debe tomar la precaución de que no lo encuentre el último día la consideración de este asunto y tener que votar casi en barbecho.

Por lo expuesto, considero que sería conveniente, tal vez, que desde ya, hoy mismo, se estudiara un proyecto en la Comisión respectiva, como lo indicaba el señor Senador Betelu, que derogara esa ley que no se va a aplicar nunca, y que, posteriormente, se enviara a la Cámara de Representantes para que esta le diera sanción definitiva, si ello es necesario, si antes no se ha producido la sanción definitiva al proyecto que nos venga de la Cámara de Representantes.

SEÑOR HAEDO. — Sería conveniente se pasara la versión taquigráfica de esta sesión, a la Comisión de Previsión Social, para que ésta aconsejara para la sesión de mañana o la próxima, un proyecto que recoja las manifestaciones vertidas en el transcurso de este debate.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — No hay apuro porque la Cámara de Representantes no reinicia sus sesiones hasta el 1.o del mes entrante.

SEÑOR HAEDO. — Mientras tanto, lo oportuno es votar el proyecto que ha tenido sanción de la Cámara de Representantes. Me inclino a esa solución.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Considero más útil la sugerencia que hacía el señor Senador Betelu para que la Comisión tuviera en cuenta las manifestaciones formuladas en la sesión de hoy y confeccionara un proyecto para ser aprobado por el Senado.

SEÑOR HAEDO. — Se pasaría la versión taquigráfica de todo lo relacionado con este asunto, a la Comisión de Previsión Social.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Los señores Senadores que tienen dudas de que pueda resolverse este asunto antes del 15 de junio, tienen la iniciativa de presentar ellos el proyecto.

SEÑOR BETELU. — En eso estamos; lo va a presentar la Comisión.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Los señores Senadores que tengan esa duda pueden presentar mañana con su firma un proyecto redactado en la forma que crean conveniente.

SEÑOR HAEDO. — Creo interpretar que lo que se ha buscado es un acuerdo general del Senado. Estamos de acuerdo en que efectivamente este plazo no va a alcanzar para poder resolver este asunto.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — La mejor solución es la que propone el señor Senador Haedo; la de que aprobemos este proyecto en la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el artículo 1.o del proyecto venido de la Cámara de Representantes.

(Se vota: **Afirmativa.**)

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión y se comunique en el día.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Batlle Pacheco.

(Se vota: **Afirmativa.**)

Queda sancionado y se comunicará.

SEÑOR HAEDO. — Formulo moción para que la versión taquigráfica de la sesión de hoy, en la parte relativa a este asunto, pase a la Comisión de Previsión Social a los efectos que considere convenientes.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Haedo.

(Se vota: **Afirmativa.**)

7

SEÑOR GALLINAL. — Pido la palabra.

Señor Presidente: de acuerdo con algunos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación, hemos resuelto pedir al Senado que trate sobre tablas un proyecto de ley sumamente sencillo, que está presentado con mi firma, pero que —ya lo expresé anteriormente— se trata de una iniciativa de la Suprema Corte de Justicia

Se refiere este proyecto a poner de inmediato en vigencia el artículo 41 del decreto-ley de 8 de febrero del corriente año. Por ese artículo 41, se cambia el régimen de integración de la Suprema Corte de Justicia. Actualmente, en caso de acefalía los Jueces sustitutos, son nombrados de una lista de Conjueces que es designada por la Asamblea General, y esta lista de Conjueces está formada por veinte letrados que la Asamblea elije.

El artículo 41 que se trata de poner en vigencia, establece, en cambio —retornando a un régimen anterior— que la Corte de Justicia será integrada, en el caso de acefalía, por los miembros de los Tribunales superiores, y que solamente en el caso que no exista ningún miembro de un tribunal en condiciones de ocupar ese cargo recién entonces se recurrirá al sistema de los Conjueces.

Es un proyecto de suma sencillez y, al mismo tiempo, tiene cierta urgencia desde que en estos días la Asamblea estará abocada al nombramiento de esa lista de Conjueces, y además las actuales listas de letrados Conjueces se encuentran totalmente desintegradas.

Existe además una razón práctica y es la de que las listas de abogados, resultan nominales y no efectivas. Son precisamente los abogados que tienen mayor reputación, los que, por regla general —naturalmente, siempre hay excepciones— no acuden al llamamiento para ocupar los puestos de Conjueces, porque están demasiado ocupados con sus tareas profesionales. Y además existe una razón diremos, técnica, de carácter permanente, y es que siendo la Suprema Corte de Justicia un Tribunal de derecho superior, lo lógico y razonable es que sean también Jueces de Derecho avezados a distribuir justicia, a aplicar la ley y que han realizado una larga carrera, los que sean llamados a sustituir a los Jueces de la Suprema Corte en el momento en que éstos no pueden acudir. En el seno de la Comisión de Constitución y Legislación, no hubo oposición a ese proyecto, y, sobre esa base, propongo al Senado que se trate sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la proposición del señor Senador Gallinal.

Si no hay observación se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa.**)

8

—Léanse los antecedentes.
(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desde la fecha de la promulgación de la presente ley, entrará en vigor lo dispuesto en el artículo 41 del decreto-ley de febrero 8 próximo pasado.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Gustavo Gallinal."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.
SEÑOR GALLINAL. — Puede leerse el decreto-ley, para aclarar.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observación se votará en general el proyecto.
(Se vota: *Afirmativa.*)
—En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se lee.)
En discusión.
SEÑOR GALLINAL. — Podía leerse el decreto para que los señores Senadores lo conociesen.
SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que esperar algunos minutos, porque no está aquí.
SEÑOR MIRANDA. — Me parece innecesaria esa lectura, señor Presidente, porque el señor Senador Gallinal ha explicado concretamente de lo que se trata.
Efectivamente, el artículo 41 del decreto-ley establece lo que ha dicho el señor Senador Gallinal: que la Suprema Corte se integrará con los miembros del Tribunal, mediante el sistema de sorteo, y que en caso de que los miembros del Tribunal no puedan integrar la Corte, entonces, en ese único caso, se recurrirá a la lista de Conjueces votada por la Asamblea General. Eso es lo que dice el artículo, no dice otra cosa. De modo que no veo la necesidad de esa lectura.
SEÑOR FORTEZA. — ¿Por qué no está en vigencia el artículo 41?
SEÑOR MIRANDA. — Porque está suspendido todo lo que se refiere a la organización de los Tribunales. Está en suspenso el proyecto de ley correspondiente.
SEÑOR GALLINAL. — El decreto-ley fué suspendido por resolución del Parlamento, en su integridad, hasta una fecha que creo que es setiembre, para dar motivo a una revisión que probablemente se hará a fondo, en muchas disposiciones. De modo que todo él, está en suspenso. En cambio nosotros, por este proyecto ponemos en vigencia inmediata únicamente ese artículo 41.
SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Que se vote.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer el mensaje de la Suprema Corte de Justicia.
(Se lee:)

"Poder Judicial.
Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, Abril 9 de 1943.

Al señor Presidente de la Asamblea General:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, que presido, tengo el honor de dirigirme por su intermedio a la Asamblea General rogándole se sirva formar nueva lista de Conjueces de esta corporación conforme a lo dispuesto por el artículo 124 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, y en mérito a haber vencido con exceso el término de dos años que prevé el citado artículo.
Asimismo esta corporación se permite dar cuenta, en uso de la facultad acordada por el artículo 14 del Código Civil, de los inconvenientes que apareja al buen funcionamiento de la administración de justicia el sistema vigente de integración de esta Corte, en casos de discordancia, impedimento y recusación (artículos 124 y 125 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda) y de la notoria conveniencia que habría en poner en vigencia el artículo 41 del decreto-ley de 8 de febrero del corriente año suspendido por la ley de 12 de marzo próximo pasado, con lo que se remediaría los inconvenientes aludidos.
Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — JULIO GUANI. — Enrique Gamio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1.o leído.
(Se vota: *Afirmativa.*)
—El otro artículo es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR ECHEGOYEN. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
(Se vota: *Afirmativa.*)
—Queda sancionado el proyecto que se comunicará.
SEÑOR BATLLE PACHECO. — Que se comunique en el día, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo las 18 horas y 30 minutos.)

Juan Bove, Director de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

SESION EXTRAORDINARIA.—MAYO 17 DE 1943

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI

CON ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DOCTOR DIEGO MARTINEZ BARRIOS, PRESIDENTE DE LAS CORTES ESPAÑOLAS, Y GENERAL DON JOSE MIAJA

SUMARIO

1

Asisten los señores Senadores: Leonel Aguirre, Ledo Arroyo Torres, Gregorio Barañano, Francisco C. Beteiu, Avelino C. Brena, Alfeo Brum, Julio César Canessa, Federico Capurro, Daniel Castellanos, Angel M. Cusano, Martín R. Echegoyen, Felipe Ferreiro, Francisco Forteza, Gustavo Gallinal, César Mayo Gutiérrez, Eduardo Víctor Haedo, Andrés Martínez Trueba, José R. Moreno Zeballos, Joaquín Secco Illa, Isabel Pinto de Vidal y Justino Zavala Muniz; y los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Héctor Alvarez Cina, Magdalena Antonelli Moreno, Cecilio Arrarte Corbo, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Alberto Barbé, Luis Batlle Berres, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, Tomáss G. Brena, José A. Cappozzoli, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, Gabriel José D'Amado, Tomás J. de la Fuente, Alberto Domínguez Cámproa, Ismael N. Esquibel, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Antonio G. Fusco, Carlos T. Gamba, Elio Farcía Austt, Mauro García da Rosa, Juan Francisco García, Salvador García Pintos, Raúl Gaudin, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Efrain González Conzi. Héctor Grauert, Vicente Grucci, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Maximiliano López Lindner, Arturo Lussich, Carlos Massiotti Silveira, Carlos A. Mora Otero, Luis Oliú, José Olivera Ubios, Ernesto F. Paravís, José María Penco, Alfredo Puig Spangenberg, Ventura Puig, José A. Quadros, Dardo Regules, Arturo Reyes Cabrera, Guillermo Retamoso, Antonio Richero, Julia Arévalo de Roche, Eduardo Rodríguez Larreta, José Rosa Giffuni, José V. Ruibal, Amador Sánchez, Medardo A. Silvera, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Antonio Valiño y Sueiro, Francisco Viera, Miguel Vieyte, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: José M. Dambor:arena, Daniel Fernández Crespo, Oscrio Martirena, Martín M. Ois, Héctor Payssé Reyes, Luis Penza, César L. Rossi y Euclides Sosa Aguiar.

Con aviso, la señora Senadora: Sofía Alvarez V. de Demicheli y los señores Representantes: Jorge Carbonell y Migal, José L. Chouhy Terrá, Ovidio Fernández Ríos, Alfredo García Morales y Juan A. Lorenzi.

Sin aviso, los señores Representantes: Simón B. Amighetti, Felipe Amorín Sánchez, Atilio Arrillaga Safons, Javier Barrios Amorín, Oscar P. Calleriza, Carlos A. Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Eofelio de Dovitiis, Aquiles Espalter, Ramón Guerrero Flores, Sofildo Hernández, Enrique D. Martínez, Toribio Olaso, Enrique Oribe Coronel, Ramón M. Salgado, Segundo F. Santos, Oscar Secco Ellauri, Marcelino Urioste y Ramón Viña.

SEÑOR PRESIDENTE — Está abierta la sesión.

2

Como los señores legisladores saben, este Parlamento se reune con el objeto de recibir a los ilustrados huéspedes de la España Republicana, aquí presentes.

(Aplauso en el hemiciclo y en las galerías).

3

—Señores delegados de la España Republicana, señores legisladores:

El Parlamento de la República —por el voto unánime de las tendencias en él representadas— ha resuelto hacer hoy un paréntesis en su labor legislativa, para recibiros en su seno y tributar, de tal suerte, en vuestras personas un homenaje a España y, en modo particular, a la España liberal y republicana de que sois viva encarnación.

El Uruguay se ha sentido siempre profundamente vinculado a los destinos de vuestra patria, que por largos tiempos fueron también los nuestros.

Ningún acontecimiento político o social ha conmovido la historia de España sin reflejarse entre nosotros, ya sea por los vínculos de sangre que nos ligan o por razones puramente sentimentales.

Y es así cómo, a través del accidentado proceso político de estos pueblos, España —por sobre los distanciamientos transitorios— ha estado siempre presente en la modalidad de nuestras luchas, en el tono de pasión que las ha presidido, en el rasgo heroico o caballeresco y en el desinterés y sacrificio que animara a los actores de la historia patria, como de toda la historia americana.

Cuánto ha caracterizado la vida de nuestro país en el siglo pasado, sumado a la austera sencillez de nuestras costumbres y a la generosa amplitud de nuestras miras, lo hemos identificado siempre con la tradición de España, madre de pueblos y de naciones.

(Aplausos en el hemiciclo y en las galerías).

—Unidos de tal suerte a sus destinos, compartimos con vosotros el júbilo que señaló el advenimiento de la República Española de 1931. Fué el Uruguay el primer país del mundo que prestó su reconocimiento a aquel régimen que aproximaba definitivamente a España a nuestros corazones republicanos.

(Aplausos en el hemiciclo y en las galerías).

—Y así procedimos, no por improvisación, ni animados por un entusiasmo irreflexivo.

Nos colocamos desde el primer instante junto a la República Española porque a la distancia y durante muchos años habíamos contribuído a mantener vivo el ideal que la cimentó, dando asilo entre nosotros a aquellos liberales que ya a comienzos del siglo buscaron amparo en nuestras leyes tutelares. Montevideo fué la ciudad en que, por excelencia, se refugió la idea republicana, el ambiente en que vibró la palabra encendida de sus propagandistas, y, en las columnas de nuestra prensa se recogieron, durante años, las expresiones y el tono vehemente de los manifiestos precursores.

Teníamos, pues, sobrados motivos para reclamar, antes que nadie, un lugar junto a la República Española en la hora de su venturoso nacimiento. Y para que esa consustanciación de ideales fuese aún más estrecha, en las sabias deliberaciones de vuestras Cortes constituyentes resonó, alguna vez, el nombre del Uruguay y el de sus instituciones democráticas citadas por modelo en medio de aquella labor estremecida por los anhelos, los entusiasmos y las esperanzas.

Y si en la hora de la cristalización republicana compartimos vuestro júbilo, experimentamos también con vo-

sotros, como en carne propia, el desgarramiento profundo, que en el alma hispánica originó la cruenta guerra civil de la que habéis salvado, puros e íntegros, los ideales de libertad que presidieron los destinos de la segunda República.

(Aplausos en el hemiciclo y en las galerías).

—Esa lucha que os contó entre sus actores más señalados, preludio en realidad de la que hoy azota a la humanidad entera, es la página más hermosa que hasta aquel momento, haya escrito pueblo alguno por la defensa de sus instituciones democráticas. Asistimos, entonces, a su proceso con la inquietud del que siente vacilar su propio destino; el dolor de la España combatiente fué nuestro dolor y, tras la hora de la crisis, de nuevo albergó entre nosotros la esperanza de un mañana que ya asoma, en el que habrán de ser restaurados los grandes principios de la República de 1931, transitoriamente conculcados. De nuestra invariable adhesión de hoy, que es la de todos los tiempos, os habla sin duda esta ceremonia de elocuente sencillez republicana, homenaje a la vez que a vosotros, a la España de nuestras tradiciones austeras y caballerescas, a la España de las instituciones liberales y de los sabios gobernantes que ilustraron el pasado de estos pueblos, a la España que nos legó la riqueza de su idioma y el tesoro de sus clásicos, a la España que en 1808 abatió el absolutismo y el orgullo del conquistador; a la España de las Cortes de Cádiz, a la de Riego, a la de la primera República y a la que vosotros estáis reconstruyendo para asiento de las libertades de un pueblo que, más de una vez, desde los tiempos de la antigüedad, salvó la esencia misma de la cultura europea.

Señor Presidente Martínez Barrio, Señor General Miaja, delegados ilustres de la España Republicana:

Nuestro País os ha tributado, en el transcurso de estas semanas, el espontáneo homenaje con que el sentimiento nacional acostumbra a acompañar a todas las causas que llevan en su seno simientes de grandeza y de gloria para los pueblos. Habéis constatado ciertamente en vuestras giras por el interior de la República, cuáles son los latidos del alma popular.

Hoy, en este hemiciclo, en donde están representados los partidos políticos del país que aspiran a obtener la felicidad interna de la Nación y anhelan el restablecimiento del bienestar universal por el triunfo de la justicia y de la libertad, es para nosotros un honor formularos los votos más sinceros para que en nuestra heroica patria, véanse bien pronto restaurados los ideales de la España republicana.

(Aplausos en el hemiciclo y en las galerías).

—Llegáis a Montevideo en horas sin duda felices para la expresión auspiciosa y serena de estos anhelos. Nuestros pensamientos se hallan tendidos, en estos momentos, hacia todos aquellos seres denodados que en las líneas de fuego de los frentes en lucha, tanto en la tierra, como en el aire, como en los mares, están dando su vida en espléndidas victorias militares para acercar a la humanidad al cumplimiento definitivo de sus esperanzas y a la recompensa merecida de sus esfuerzos.

Nadie duda ya que tales sacrificios no den sus frutos fecundos en beneficio de todos los pueblos de la tierra y especialmente de aquellos que, como España, han aportado a la historia de la civilización humana sus páginas más brillantes y sus más gloriosos capítulos.

Confiemos, señores, en que las soluciones de esta guerra tremenda que se ha impuesto al Universo entero, contendrán para las naciones todavía oprimidas o detenidas en el camino de su liberación, las fórmulas de paz y de progreso que les permitan constituir una sociedad internacional de países libres y democráticos, dueños de sus propios destinos y para siempre desvinculados de las voluntades arbitrarias de los líderes despóticos que, en nombre de absurdas teorías de gobierno, no aspiran a otra cosa más que a la esclavitud y al sojuzgamiento de los Estados opuestos a sus aspiraciones de servidumbre y de opresión del género humano.

Al agradeceros vuestra visita en nombre del Parlamento de la República, permitidme, señores representantes de la España republicana, que os reitere mis votos por el éxito de vuestros ideales, que son los nuestros, y por la prosperidad y engrandecimiento de esa gran nación amiga que es España, madre de estos pueblos del continente Latino-americano que han defendido siempre y defenderán sin descanso, para ellos y para los demás pueblos del orbe, los principios de libertad y democracia de que sois portadores en vuestra peregrinación fraternal entre nosotros.

(¡Muy bien! — Prolongados aplausos en el hemiciclo y en las galerías).

4

SEÑOR MIAJA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor General Miaja.

SEÑOR MIAJA. — Señor Presidente de la Honorable Asamblea Legislativa; señores Senadores; señores Diputados:

Es para mí, soldado de la República Española, un altísimo honor el que se me discierne, al ser recibido solemnemente en el seno de la más alta representación de la legitimidad uruguaya.

Mis condiciones de soldado me han tenido apartado, por ley inexorable de la profesión, de todo contacto con la representación parlamentaria. Educado en los más estrechos principios de la disciplina militar, tengo por hábito el de obedecer, respetando fielmente las decisiones de la soberanía popular. No soy ni un polemista, ni un orador y más que a nada temo a estas lides generosas en que la palabra se enciende y el pensamiento se clarifica. Por ello, apenas si acierto a explicarme el motivo de la honrosa distinción que se me hace al acogerme en el seno de esta Asamblea.

Dentro de la ética profesional más acendrada, declaro que lo que yo hice en España no tiene mérito alguno. Cumplir con el deber, no es heroísmo. Respetar la voluntad del pueblo, no constituye ningún sacrificio. La milicia no es una casta privilegiada, ni una orden preferente, en la estructura orgánica del Estado. El militar es, únicamente, un servidor de la legalidad, que se debe a ella, con su conciencia primero y con su espada después. La legalidad española, proclamada en 1931 y refrendada en las elecciones de 1936, era pura y noblemente republicana. Yo la serví con desinterés y la defendí con pasión. Tuve el pago generoso de ver a mi lado en las horas sombrías de la iniquidad, al auténtico pueblo español, y he aprendido de este lecciones inolvidables de heroísmo y de sacrificio. El mérito de la empresa singular, que constituye la defensa de Madrid, hay que atribuirlo, primera y esencialmente, a ese mismo pueblo.

(Aplausos en el hemiciclo y en las galerías).

—De él fuí, simplemente, el conductor profesional y el animador técnico, y sólo me queda el orgullo de decir que con mi acción y la de mis colaboradores militares, he salvado el prestigio del Ejército, como institución permanente y necesaria en la vida de la nación.

Al recibir con emoción vuestro homenaje, lo dedico íntegramente al pueblo de mi patria, a los que están allí sufriendo una esclavitud ominosa, a los que forman el conjunto magnífico de la España peregrina, y a los que han regado con sangre fecunda las ciudades y los campos de la península inmortal, que tantas veces ofreció al mundo la lección de su entrega y la enseñanza de su bravura.

Vosotros, señores Representantes del Uruguay, sabréis comprenderme y valorar en su justo sentido estas expresiones emocionadas mías, a las que pongo término alzando mi voz como en una oración ferviente, por la grandeza de vuestra Patria y por la restauración de la República Española.

He dicho.

(Prolongados aplausos en el hemiciclo y en las galerías).

5

SEÑOR MARTINEZ BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Presidente de las Cortes Españolas.

SEÑOR MARTINEZ BARRIOS. — Señor Presidente; señores Senadores; señores Diputados:

Dudo que la palabra responda certeramente a mi pensamiento. Mil encontradas emociones lo perturban: la duda, la satisfacción, el temor, una inusitada alegría que me invade y que transitoriamente obtura el desarrollo tranquilo y sosegado de la inteligencia.

De labios del señor Presidente de esta Asamblea acabo de escuchar frases altamente halagadoras. No vacilo en decir que las que más profundamente han llegado a la intimidad de mi alma, son las que se refieren a la reiteración del afecto que la Nación uruguaya tiene hacia el pueblo español. Unidos nuestros destinos en lo pasado, doy por seguro que, en empresas donde nos miremos como iguales, habremos de realizar igual comunidad de aspiraciones en lo porvenir.

España, cuando vuelve sus ojos hacia América, experimenta una noble satisfacción, e incluso en el pensamiento de aquellos que equivocadamente quisieran remontar el curso de la historia, hay una vena de espiritualidad y de ternura hacia los pueblos americanos.

Pasados los años y liquidadas las diferencias políticas momentáneas, vuestras fiestas gloriosas son nuestras fiestas; los monumentos a vuestra independencia, monumentos que honran a los españoles, y vuestros héroes, hijos de nuestro pueblo, como los más preclaros que en nuestro pueblo admiramos.

Yo tengo que dar las gracias, además, a esta Asamblea, por el hecho, sino insólito, bello, de que todas las fracciones políticas se hayan reunido para tomar el acuerdo de recibirnos en su seno. Cierto es que nosotros representamos, dentro de España, una determinada posición, y que ella está muy lejos de la que otros hombres simbolizan; pero debemos estimar que en esta unanimidad de sentimientos, demostrada con el acuerdo de todos, existe una profunda devoción y dedicación a lo que España representa en orden a sus conquistas humanitarias, liberales y progresistas. Habrían de ser otros los hombres, y tengo por seguro que el acuerdo hubiera sido el mismo, acuerdo que, hanrándonos, os honra, porque sostiene en alto y encendida la luz que une a los pueblos de América con el viejo suelo peninsular.

(Aplausos en el hemiciclo y en las galerías).

Me encuentro, además, placenteramente aquí, señores, porque este es el medio propicio donde se han desarrollado todas mis actividades y porque el hecho de que en las presentes horas de tristura del mundo haya oasis cual éste, donde el pensamiento libre y la palabra libre puedan expresarse, es un gran consuelo para cuantos hombres todavía no hemos perdido la esperanza.

(Aplausos en la Sala y en las Galerías).

—Se ha dicho — yo lo repito con una convicción profundizada por el dolor — que la peor de las Cámaras vale más que la mepor de las camarillas. Y el hecho de que puedan reunirse los representantes legítimos de un pueblo, sean cuales fueren las posiciones que ocupen dentro de la vida pública; discutir, en nombre de sus distintos principios, las cuestiones; trabaja en común por el beneficio del pueblo que representan, es un adelanto sobre aquellos regímenes que, vinculando la autoridad en un solo hombre, no esperan más que de una voluntad la definición.

Dáse el caso actualmente de que los mismos enemigos de la democracia no se resuelven a desprenderse de las apariencias de ella. Dos grandes pueblos, merecedores de otra suerte que la que les ha deparado temporalmente el destino, sufren la humillación de ver suprimida la opinión popular y a sus hombres representativos; pero sus dictadores no se han atrevido a suprimir totalmente la representación y aunque enmascarada, disminuída y tutelada, la sostienen, prueba indudable de que, incluso para aspirar a actos de poder personal, se necesita hoy, dado el progreso de la conciencia general, un poder representativo que los respalde.

(Aplausos en la Sala y en las Galerías).

—Yo he sido Presidente de la Cámara de Diputados española. En la Constitución republicana de 1931 se estableció el régimen unicameral y toda la representación fué atribuída a la Cámara de Diputados. En esa Constitución se permitía prometer o jurar por el honor; a la hora de incorporarse a las labores. Cuando acepté el cargo con que me honraron mis conciudadanos, yo juré.

Señores Representantes del Uruguay: tengo la satisfacción — y podéis admitirlo porque es el testimonio de un hombre honrado y veraz — que en 1943, separado de mi patria, no he sido infiel ni desleal a mi juramento.

(Aplausos en la Sala y en las Galerías).

—El hecho de hallarnos en la situación a que las circunstancias nos han traído, demuestra que las ideas que nosotros representábamos, que el régimen a que servíamos, han sido abatidos; temporalmente vencidos están. Pero no es lo interesante en la vida perder o ganar. Perder o ganar siempre es cosa transitoria: lo permanente es merecer, o no, haber perdido. Y como nosotros no merecíamos perder, tengo por seguro, alienta en mí la esperanza de que en un futuro no muy lejano en mi patria se restablecerá la legalidad.

(¡Muy bien! — Aplausos en la Sala y en las Galerías).

—Nada importa o poco importa que la legalidad tenga allí carácter republicano. Habría de ser otra su figura y contorno y el hecho sería idéntico. Lo fundamental no es, señores Senadores y señores Diputados, el régimen político que se traza de esta o de la otra manera; lo fundamental es que ese régimen político responda a la voluntad auténtica e inequívoca del pueblo. Porque el régimen republicano en España era la expresión inequívoca de la voluntad popular; porque surgió ungido de las urnas electorales; porque en su nacimiento no hubo mácula de clase alguna, es por por lo que la historia recogerá algún día a esa pueblo, a quien se le han arrebatado sus derechos y habrá que devolvérselos.

(Aplausos en la Sala y en las Galerías).

—Siempre contamos, aún en las horas más desoladas, con que la adhesión y la colaboración de los pueblos americanos vendría a ayudarnos.

¿Qué era, en definitiva, nuestra tragedia presente sino remedo de las tragedias que estos pueblos habían pasado? Pues qué, los ideales que nosotros propugnamos, ¿no son exactamente los ideales que a vosotros os han traído aquí y que permiten este espectáculo admirable?

Pues si existe esa identidad de propósitos y de principios ¿cómo no habría de existir en el momento de la coyuntura histórica una identidad de colaboración?

Ha empezado aquí la gira que nos prometemos por otros países de América. No oculto que las manifestaciones cariñosas del pueblo uruguayo en todas sus capas sociales, a lo largo de todo el territorio, ha sobrepujado, con mucho, a las más ambiciosas esperanzas. No oculto, tampoco, que el honor desmedido en cuanto a las personas, que hoy se nos concede, colmará la esperanza más íntima de todos los españoles cuando, ahora y en los días siguientes, se enteren de lo grandioso de este acontecimiento.

En nombre de todos ellos, aceptad la expresión de nuestra gratitud. Y como prenda, la única que nosotros podemos ofrecer, desolados y peregrinos por un destierro inmerecido que nos ha dejado en los puros huesos de nuestra espiritualidad, como prueba, la única que podemos ofrecer, señor Presidente, señores Senadores y Señores Diputados, es la de que nuestras voluntades están acordes con la vuestra en la defensa del patrimonio común; de que nuestra alma vibra al unísono de la vuestra en la defensa de los principios de democracia y de libertad, en que nosotros pedimos un puesto en las trincheras donde se bate el mundo y que a la hora de la paz, que puede ser y que debe ser redentora para los pueblos, nosotros queremos figurar como uno más entre estos pueblos americanos, hijos de nuestra carne, en los que tenemos concebido y puesto lo más alto de nuestra esperanza y nuestra ilusión.

(Prolongados aplausos y voces de aprobación en la Sala y en las Galerías).

SEÑOR PRESIDENTE. — Después de escuchadas las magníficas palabras que vienen de ser pronunciadas por los ilustres representantes de la España republicana, queda terminada la sesión.

(Se levantó a las 19 horas y 15 minutos).

José M. Zamora, Director de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 151 — Montevideo, Sábado 12 de Junio de 1943 — Núm. 11011

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 26 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.20
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta $		
De $	20.001	" "	20.000	$	30.00 la página
" "	50.001	" "	50.000	"	50.00 " "
" "	100.001	" "	100.000	"	70.00 " "
" "	200.001	" "	200.000	"	100.00 " "
" "	300.001	" "	300.000	"	120.00 " "
" "	400.001	" "	400.000	"	135.00 " "
" "	500.001	" "	500.000	"	150.00 " "
" "		" "	1.000.000	"	175.00 " "
" "		en adelante		"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Aviso

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, para la confección de uniformes, y para trajes de brin que se destinan al personal del Cuerpo de Bomberos. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José (tercer piso). Las aperturas de propuestas se efectuarán los días 22 y 23 del corriente a las 15 horas, respectivamente en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Jn.9-5369-v.jn.21.

JEFATURA DE POLICIA DE LAVALLEJA

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de una ambulancia a tracción a sangre para uso de la Policía del Departamento, de acuerdo con el modelo, memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán obtener en la Jefatura de Policía de Lavalleja todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará en la citada Jefatura el día 28 de Junio de 1943 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — Minas, Mayo 28 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.4-5114-v.jn.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 27

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir pulpa de tomate, pomidoro, peras en almíbar, mermelada de duraznos, mermelada de tomates, mermelada de naranjas, mermelada de frutillas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.11-5429-v.jn.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 27

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir 227.000 litros de leche, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital, durante el segundo semestre del ejercicio 1943, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Junio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.11-5430-v.jn.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 49

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir forro negro de algodón, entretela fina, percalina negra, satinet ordinario, trencilla de lana negra de 40 mm., entretela ordinaria, cinta de lana negra de 1 centímetro de ancho, popelina negra, ojales de bronce número 9 y número 8, argollas estañadas de 45 mm., botones ancla dorados de 20 mm., argollitas para botones, con destino a Talleres, para la confección vestuario Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1943.
(Cuenta corriente) Jn.9-5295-v.jn.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 38 para adquirir huevos fruta de estación, boniatos, manteca, gallinas, fiambres surtidos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 9 de 1943.
(Cuenta corriente) Jn.11-5431-v.jn.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 39 para adquirir 140.000 kilos de harina de trigo especial, 210.000 kilos de harina de trigo de primera, con destino a la Panificadora Militar para el segundo semestre del ejercicio 1943, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendncia, call Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 9 de 1943.
(Cuenta corriente) Jn.11-5432-v.jn.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 44 para adquirir cornetas soprano, cornetas tenor, corneta barítono, octavino, requinto, clarinete soprano, saxofón contralto, saxofón tenor, fliscornos soprano, trombones, bombardino, bajos sousaphon, platillos turcos, con destino al Regimiento de Infantería N.o 2, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 9 de 1943.
(Cuenta corriente) Jn.11-5433-v.jn.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 51 para adquirir 270 metros de lona número 3, con destino al R. O. U Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Junio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1943.
(Cuenta corriente) Jn.9-5294-v.jn.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 23 para adquirir driza de beta tejida de 12 y 8 mm., cabo de esparto de 12 mm. de diámetro, cabo manila de 70 mm. de mena, cabo manila de 137 mm. de mena, valvén de cáñamo de 9 mm. de diámetro, ovillos de kilo. de algodón, madeja piola de algodón de 3 y de 6 mm. de diámetro, pabilo de algodón para calafate, con destino al R. O. U. Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Colonia número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Junio de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1943.
(Cuenta corriente). Jn.9-5297-v.jn.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24.
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 300 metros de cabo manila de 107 mm. de mena, 400 metros de cabo manila de 85 mm. de mena, con destino al R. O. U. Uruguay de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1943.
(Cuenta corriente) Jn.9-5296-v.jn.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 26 para adquirir biblioteca, archivo metálico, máquinas de escribir de 180 y 120 espacios, mesas para máquinas de escribir, sillas, mesa para sesionar seis personas, butacas tapizadas, alfombras, artefacto eléctrico colgante, caminero, perchas de pie, reloj de pared, portátiles, ceniceros, felpudo salliveras, papeleras, tinteros dobles, portalapiceros, reglas con filete, una mesa escritorio, un sillón giratorio, un sofá, dos sillones, carpeta de cuero para escritorio mojadedos, con destino al Tribunal de Ascensos y Recursos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 23 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1943.
(Cuenta corriente) Jn.5-5173-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 35 para adquirir 6.500 remaches tubulares de 5116 número 1, 4.700 hebillas Victoria de 2 mm., 100 cueros carona negros, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 23 de Junio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1943.
(Cuenta corriente) Jn.5-5174-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 48 para adquirir carreteles de hilos blanco, negro y yerba mate para coser, de los números 16 al 50 papel de embalaje azul, cuchillos para tropa, candados, calderas esmaltadas, polvo para limpiar metales, cepillos de mano para piso tipo guitarra, cepillos con mango para piso, máquinas para afeitar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1943.
(Cuenta corriente) Jn.5-5175-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 50 para adquirir 200 metros de cabo manila de 230 mm. de mena, con destino al R. O. U Aldebarán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1943.
(Cuenta corriente) Jn.5-5177-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 49 para adquirir galletitas o bizcochos en paquetes, harina especial en sacos de 70 kilos, yerba mate, aceite comestible, avena laminada, almidón, cocoa, alimento Complato, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1943.
(Cuenta corriente) Jn.5-5176-v.jn.16.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 3 - 1943
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de un camión de 5 (cinco) toneladas, de combustión a gas - oil.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, avenida Pedro de Mendoza número 5553, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Jn 11-5415-v.jn.24.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA PARA LA CONFECCION DE COPIAS HELIOGRAFIAS
Llámase a licitación pública para la confección de copias de planos en papel osalid o en ferro prusiato, correspondientes a este Servicio, por el término de seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en la calle Juan Carlos Gómez 1494.
Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado, en este Servicio, el día 24 de Junio corriente a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.
(Cuenta corriente) Jn.10-5365-v.jn.24.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE VIDRIOS
Llámase a licitación pública para la provisión de vidrios de fantasía y transparentes, con destino a las obras a cargo de este Servicio, por el término de seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la calle Juan Carlos Gómez 1494.
Las propuestas serán presentadas en los sellados correspondientes, en sobre cerrado, en este Servicio, el día 21 de Junio corriente a la hora 15, los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 4 de 1943. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jn.10-5366-v.jn.21.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA DE PIEDRA Y ARENA
Llámase a licitación pública para la provisión de piedra para cimiento, pedregullo fino, pedregullo de arroyo lavado, de Melilla, arena gruesa dulce, arena fina dulce, con destino a las obras de este Servicio, por el término de seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.
Las propuestas se presentará en sobre cerrado, en este Servicio, el día 23 de Junio corriente a la hora 15, en que serán abiertos en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jn.10-5367-v.jn.23.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE CAL EN PIEDRA
Llámase a licitación pública para la provisión de cal, con destino a las obras a cargo de este Servicio, por el término de seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en la calle Juan Carlos Gómez 1494.
Las propuestas, en los sellados correspondientes y en sobre cerrado, se presentarán en este Servicio el día 22 de Junio corriente a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 4 de 1943. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jn.10-5368-v.jn.22.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la construcción de divisiones para boxes en el cuartel del camino Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.
Las propuestas se abrirán en esta oficina el día 14 de Junio de 1943 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran

al acto. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jn.2-5004-v.jn.14.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez por un aparato electrofonocardiógrafo portátil. Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 15 de Julio a las 10 y 30 horas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 9 horas. — Montevideo Junio 4 de 1943. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Jn.4-5142-v.jn.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Cambio del actual sistema de iluminación por el equipo de luz fluorescente
Primer llamado

Llámase a licitación pública para los trabajos de sustitución del actual sistema de iluminación de las oficinas del Banco por el de luz fluorescente, sujetándose la provisión y colocación de los respectivos equipos a lo establecido en el pliego de especificaciones que está a disposición de los interesados en la "Sección Proveeduría" del Instituto durante las horas hábiles.

Se hace constar que la apertura de las propuestas se practicará en el salón de actos el día martes 15 de Junio a las 15 horas, en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.5-5189-v.jn.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 141

Llámase a licitación para la reparación de la lancha "Sara", de acuerdo con las condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán abiertas el 30 de Junio de 1943 a la hora 15, en presencia de los que concurran. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jn.11-5413-v.jn.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 140

Llámase a licitación para la provisión de esmalte blanco de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres que correspondan, serán abiertas el día 23 de Julio de 1943 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jn.9--5305-v.jn.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 139

Llámase a licitación para la provisión de pintura nitrocelulosa, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Mayo y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres correspondientes, serán abiertas el día 22 de Julio de 1943 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jn.9-5304-v.jn.21.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 848
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de postes de quebracho colorado o urunday (astronium - urundeuba) o urundel, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Junio de 1943 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.3-5063-v.jn.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Junio 14: hora 13 y 30, pan, galleta y pan de graham; 13 y 45, harina de lino y mostaza negra (segundo llamado); 14, mueble fichero metálico; 14 y 15, cámaras y cubiertas para autos (tercer llamado); 14 y 30, material de curaciones, artículos de goma, cirugía, etc.; 14 y 45, carpintería (segundo llamado); 15, yeso para cirugía (segundo llamado); 15 y 15, tejidos (tercer llamado). Junio 21: hora 14, almacén; Cif. (tercer llamado). Julio 12: hora 13 y 30: una máquina para lavado y desinfección de salivaras (tercer llamado). Julio 19: hora 13, lienzo para vendas, Cif.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1592 (tercer piso). — Montevideo, Junio 7 de 1943.
(Cuenta corriente) Jn.11-5414-v.jn.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION N.o 37
Cuarto y último llamado (con reformas)

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y hora que se indican:

Licitación número 37. — Carpintería: Pie de mesas y marcos para vidrios: día 12 de Junio de 1943 a la hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas sitas en 18 de Julio número 1225, donde también se pueden retirar los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Mayo 29 de 1943.
(Cuenta corriente) Jn.3-5030-v.jn.12.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas los señores GEORGES BANDRY, MANUEL BERVEJILLO FALCON y JOSE MARTINEZ VARELA, denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente la mina "Oriental" situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, ubicada en el predio padrón número 1248.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Ingeniero Lorenzo Buquet, Inspector General de Minas. — Daniel Pérez del Castillo, Encargado del Registro de Minas.
$8.00 Jn.3-5078-v.jn.26.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Muebles y útiles para la "Oficina Nacional del Carnet de Trabajo"
Licitaciones públicas

Número 4613. — Muebles de madera: Escritorios, sillones, giratorios, sillas, mesas y perchas. Apertura: el día 24 de Junio a las 15 horas.

Número 4614. — Máquinas de escribir. Apertura: el día 24 de Junio a las 15 y 30 horas.

Número 4615. — Muebles metálicos: Mesitas, ficheros y armarios. Apertura: el día 24 de Junio a las 16 horas.

Número 4616. — Equipos para impresiones digitales. Apertura: el día 25 de Junio a las 15 horas.

Número 4617. — Lámparas eléctricas. Apertura: el día 25 de Junio a las 15 y 30 horas.

Número 4618. — Sobres impresos y cajas de cartón. Apertura: el día 25 de Junio a las 16 horas.

Las licitaciones más arriba mencionadas se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría los días y horas más arriba expresados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Jn.11-5409-v.jn.24.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de delantales y zapatos destinados a los alumnos que concurren a las escuelas públicas del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 23 del corriente a las 15 horas, en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.4-5113-v.jn.23

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso de oposición para provisión de los siguientes cargos:

Ayudante de Micrografía.

Ayudante de Química Industrial Orgánica e Inorgánica.

El cargo nombrado en segundo término será remunerado por clases, con cargo al rubro "Para pago de personal docente y técnico y extensión cultural", de acuerdo con la reglamentación especial de dicho rubro, dictada por el Consejo Directivo.

Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley, podrán ser presentadas en la Secretaría de la Facultad hasta el día 3 de Setiembre próximo a las 11 horas, pudiendo en ella los interesados consultar bases y cualquier otro antecedente que deseen.
(Cuenta corriente) Jn.9-5311-v.jn.14.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN APARATO DESTINADO A LA EJECUCION DE ENSAYOS DE DUREZA POR EL PROCEDIMIENTO "ROCKWELL"

Llámase a licitación para la provisión de un aparato destinado a la ejecución de ensayos de dureza por el procedimiento "Rockwell" con destino al Instituto de Ensayo de Materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 16 de Julio próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — El Secretario.
(Cuenta corriente) My.21-4540-v.jn.25.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 145
Compra de sobretodos para el personal de servicio y trenes
Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de 40 sobretodos para el personal de servicio y de trenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 16 de Junio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.10-5371-v.jn.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 1874
Cajas de protección
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Junio de 1943 a las 16 horas para proveerse de 820 cajas de protección individuales con carbones y fusibles de alambre de 0.3 amperios, para estaciones de abonados telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes número 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.25-4726-v.jn.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 1924
Interruptores para 250 V.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Setiembre de 1943 a las 16 horas, para proveerse de interruptores para 250 voltios: 10.000 unipolares, 5 A., para embutir, y 6.000 bipolares, rotativos, de 10 A., de relieve, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.[illegible]-5187-v.jn.16.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 988

Llámase a licitación pública para la compra de 450 metros de caño grés de 0 m. 20 de diámetro interior.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Ad-

quisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Junio de 1943 a las 16 horas, en la Sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.11-5412-v.jn.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 993

Llámase a licitación pública para la construcción de un cobertizo en el Garaje de la A. N. C. A. P., en La Teja.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la cantidad de $ 1.00.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 18 de Junio de 1943 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.9-5310-v.jn.16.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 991

La A. N. C. A. P. llama a licitación pública para la compra de pinturas en pasta y preparadas, aceite de lino crudo y cocido, pinceles, etc.
El pliego de condiciones respectivo puede ser retirado en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizara en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 21 de Junio de 1943 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.4-5122-v.jn.15.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 992

La A. N. C. A. P. llama a licitación pública para la compra de melazas, mieles de afinación, azúcares sin refinar o productos sucedáneos.
El pliego de condiciones respectivo puede ser retirado en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 16 de Junio de 1943 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.4-5123-v.jn.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LAURA CORTINAS, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Juan B. Blanco número 875, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes obras, de las cuales se declara autora: "Carmita", "Teatro del amor", "Mujer", "La vidente", "El hombre nuevo" y "Como el hombre quiere", de las que ha depositado dos ejemplares de cada una en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Jn.11-5422-v.jn.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JAIME C. CARBALLO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1244, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un affiche con el nombre en el centro de "Cambio Americano" del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares dibujados en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 3 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Jn.9-5238-v.jn.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO BAVARRES, uruguayo, domiciliado en Villa Castillos (Departamento de Rocha), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo proceso de fabricación aplicable a la obtención de granito sintético de cualquier color y forma, del que se declara autor y del que ha depositado los planos respectivos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$2.60 Jn.4-5087-v.jn.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CLODOMIRO PARRADO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Paraguay N.o 1610 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de pañuelo o servilleta del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Jn.4-5086-v.jn.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN BONICA, por la Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. Industrial y Comercial, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor de las frases que se indican a continuación: "Por eso, amiga mía, sea práctica: haga como todos: Optimícese la vida con Optimo en su comida" (o en plural); "Aceite Optimo hace de cada plato un manjar"; "Aceite Optimo"; "Optimo.... el finísimo aceite de las mesas señoriales al alcance de todos los hogares" "Aceite Optimo" y de un libro de recetas titulado "Por qué. . .", de todo lo que se declara autor y de los que ha depositado dos ejemplares de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$6.00 Jn.4-5083-v.jn.14.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a contar de la fecha, a RUTILO YBAÑEZ, con domicilio en Mathéu 2180, Buenos Aires (República Argentina), para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a prestar declaración en los autos "Carpeta 606. Año 1941" que se instruyen por infracción aduanera, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Carmelo, Mayo 7 de 1943. — Antonio Blanco, Receptor.
(Gestión Fiscal) My.12-4218-v.jn.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37605

Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Atlantic Refining Company, una corporación del Estado de Pensylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ATLANTIC

para distinguir artículos de las clases 11.a, 13.a y 20 (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.2-5038-v.jn.14.

ACTA N.o 40388

Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Singer Manufacturing Company, una sociedad debidamente organizada de conformidad con las leyes del Estado de Nueva Jersey, domiciliada en la ciudad de Elizabeth, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca
"SINGER"
para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.2-5026-v.jn.12.

ACTA N.o 40385

Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rodríguez y Romaguera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Rodríguez & Romaguera
EL BAZAR MAS COMPLETO

para distinguir artículos de la clase 6.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.2-4986-v.jn.12.

ACTA N.o 40387

Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Imperial Chemical "Pharmaceuticals), Limited, domiciliada en Wesham Road, Slough, en el condado de Buckingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca
"TRILENE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.2-4987-v.jn.12.

ACTA N.o 40409

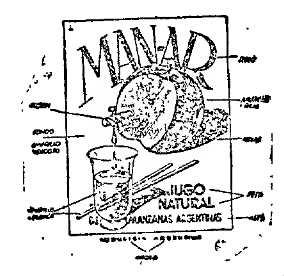
Montevideo, Junio 2 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Parfum L'Orle, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.7-5195-v.jn.17.

ACTA N.o 40405

Montevideo, Junio 2 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Termas Villavicencio, Sociedad Anónima Industrial y Comercial y Frubé, Compañía Argentina de Industrialización de Frutas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos moneda nacional), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



"MAN - AR"
para distinguir artículos de la clase 9.a (jugo natural de manzanas).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$9.40 Jn.7-5216-v.jn.17.

ACTA N.o 40406

Montevideo, Junio 2 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Sharp y Dohme, Incorporated de Filadelfia, Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca
"SULFASUXIDINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn 7-5217-v.jn.17.

ACTA N.o 40412

Montevideo, Junio 2 de 1943. — Con esta fecha el señor George Francis Wellby, apoderado del "Frigorífico Artigas, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PARAMOUNT"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.7-5218-v.jn.17.

ACTA N.o 40411

Montevideo, Junio 2 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Capurro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MARVEL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (tónicos para el cabello).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.7-5197-v.jn.17.

ACTA N.o 40367

Montevideo, Mayo 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "De la Peña, Muñoz y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EXOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (analgésicos).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.29-4886-v.jl.9.

ACTA N.o 40399

Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Con esta fecha Dollfus Mieg et Cie., de Mulhouse (Francia), han solicitado la renovación de la marca



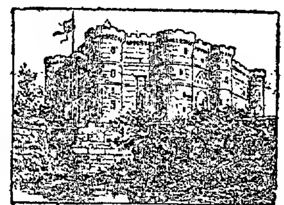
para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.5-5089-v.jn.16.

ACTA N.o 40401

Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Con esta fecha el señor Samuel Canias, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



La Bastille.

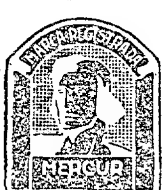
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.5-5155-v.jn.16.

ACTA N.o 40415

Montevideo, Junio 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Mourelle Ruano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (especialmente pelotas de tennis).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.7-5237-v.jn.17.

ACTA N.o 40407

Montevideo, Junio 2 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Comercial Uruguaya Anderson, Levanti y Compañía Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ETNA"

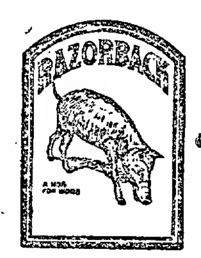
para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.7-5199-v.jn.17.

ACTA N.o 40386

Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Union Fork and Hoe Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Columbus, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.5-5082-v.jn.16.

ACTA N.o 40416

Montevideo, Junio 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma "Griet y Compañía,, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 900.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Jn.8-5254-v.jn.18.

ACTA N.o 40398

Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Pirone, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (especialmente colmenas, sus partes, accesorios y componentes).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.3-5033-v.jn.14.

ACTA N.o 40418

Montevideo, Junio 3 de 1943. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DON MENDO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.8-5253-v.jn.18.

ACTA N.o 40400

Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Con esta fecha Dollfus Mieg et Cie., de Mulhouse (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.5-5090-v.jn.16.

ACTA N.o 40402

Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Griet y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 900.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Jn.5-5162-v.jn.16.

ACTA N.o 40404

Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Molina y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



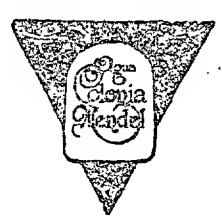
para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Jn.5-5154-v.jn.16.

ACTA N.o 40403

Montevideo, Junio 1.o de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Alexis Mendel, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.5-5156-v.jn.16.

ACTA N.o 40413

Montevideo, Junio 3 de 1943. — Con esta fecha el señor J. Félix Castillo (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LOFTUS"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.8-5247-v.jn.18.

ACTA N.o 40410

Montevideo, Junio 2 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Laurens - Ferrier, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BILI - NORMO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.7-5198-v.jn.17.

ACTA N.o 40431

Montevideo, Junio 7 de 1943. — Con esta fecha la Química Fabril, Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"QUIFA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.10-5379-v.jn.22.

ACTA N.o 40420

Montevideo, Junio 4 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Abbot Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"IBERIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.10-5361-v.jn.22.

ACTA N.o 40429

Montevideo, Junio 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KODAGRAPH"

para distinguir artículos de las clases 12.a, 15.a y 25.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.10-5359-v.jn.22.

ACTA N.o 40421

Montevideo, Junio 4 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SULFEDEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.10-5360-v.jn.22.

ACTA N.o 40376

Montevideo, Mayo 26 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FERRINI"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.2-5005-v.jn.12.

ACTA N.o 40384

Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Con esta fecha la firma Marí y Serra, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ANGLIAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.2-5006-v.jn.12.

ACTA N.o 40423

Montevideo, Junio 4 de 1943. — Con esta fecha el señor José Loeff, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AMERICAL"

para distinguir artículos de la clase 12.a (con excepciones).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.10-5343-v.jn.22.

ACTA N.o 40417

Montevideo, Junio 3 de 1943. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Jn.11-5400-v.jn.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5808

Montevideo, Junio 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de John Henry Wiggins, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a techos flotantes para tanques de depósitos de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.11-5387-v.jn.23.

ACTA N.o 861

Montevideo, Junio 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Germán González Orla y Luis A. Sichero, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de la industria de materiales plásticos de todo tipo y naturaleza, con excepción de los denominados "bakelita" y "galalita", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.11-5417-v.jl.5.

ACTA N.o 5807

Montevideo, Junio 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Carlos J. Carlsson, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo aplicable en combinación con cafios o recipientes para su registro y limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.8-5248-v.jn.18.

ACTA N.o 5803

Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Con esta fecha el señor Romeo Buoncristiano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistemas telegráficos sin momento de suspensión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.8-5265-v.jn.18.

ACTA N.o 5806

Montevideo, Junio 2 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Kürth, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramiento en cocinas sin fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.7-5219-v.jn.17.

ACTA N.o 5805

Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras aplicables a las calderas generadoras de gas de gasógenos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.5-5092-v.jn.16.

ACTA N.o 5804

Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Con esta fecha el señor Clodomiro Parrado, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de pañuelo de aplicaciones múltiples para procesos higiénicos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.5-5091-v.jn.16.

ACTA N.o 5801

Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Svenska Fiaktfabriken, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de generador de gas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.3-5031-v.jn.14.

ACTA N.o 5802

Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Con esta fecha el señor Roberto Bayarres, de Villa de Castillos (Departamento de Rocha), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un proceso de fabricación aplicable a la obtención de granito sintético de cualquier color y forma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.3-5032-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 320

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de tosca de pavimentación de afirmados de caminos del Parque Nacional de Carrasco, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde padrán obtener copia los interesados.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.11-5411-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 319

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un terreno limitado en la zona bulevar Artigas, Gonzalo Ramírez, Juan Jackson y Rivera, con un área aproximada de 2.500 metros cuadrados, de acuerdo con los datos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.11-5410-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 317

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.10-5341-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 318

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparaciones en la escuela rural número 56, de Abra de Alférez (Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.10-5342-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 316

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y pinturas de la torre de la Aduana de Montevideo (pisos 6 a 13, inclusive, y reflector), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.4-5102-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 315

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de dos casillas y venta de los materiales en el Hospital de Clínicas de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ .... en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.4-5103-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 314

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del pabellón y tanque de hormigón armado de la Escuela Agraria Industrial de Melo (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.4-5104-v.jn.12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11 - 1943

Llámase a licitación para la provisión de 50 cajones de explosivo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 17 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.8-5268-v.jn.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación.

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la pavimentación (mejoramiento con firme de tosca de 0 m. 20 de espesor y obras anexas) de los caminos Oficial número 1 entre Oficial número 5 y el de Gori, Oficial número 2 entre Oficial número 5 y el de Gori; Oficial número 5 entre la calle número 1 (Barrio Gori) y la calle número 2 (Barrio Laborde), Oficial número 5 entre punto indicado (próximamente al cierre) y la calle número 1 (Barrio Gori) y Carlos A. López entre camino al Paso de la Cruz y el de Coronel Raiz, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 17 de Junio próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (7.o piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.3-5064-v.jn.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora AMANDA DIAZ TECHERA DE HOYOS, en su carácter de heredera de don Francisco Hoyos, usuario del sepulcro 1532 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del sepulcro mencionado, los restos de Francisca Bas, Paula Puente de Bas, Celina Rodríguez, un feto, Juan Amil, Alfredo González, Salvador Javier Aguerrebere, Salvador Guillermo Aguerrebere y Emilia Bas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho a los expresados restos tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — La Jefatura.

$24.30 My.15-4342-v.ag.31

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor OSCAR FRANCISCO SANCHEZ solicitando autorización para trasladar los restos de su señora madre, doña Primitiva Fernández de Sánchez, con destino a un nicho de la Concesión Panteones Celulares del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho número 700 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, haciéndose saber a quien se considerara con derecho que tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — La Jefatura.

$18.90 My.25-4724-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS, ELENA ANA DOASSANS DE COSTA y SARA ADELA DOASSANS DE RUIZ, en sus caracteres de propietarios del nicho número 330 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de María Eugenia Cazabannet de Vázquez, María Celia Morales, Teresa P. de Ferrán, Angela Banfi, Tomás Arizaga, Ursula I. Marchese, Juana Cantón de Millán, Enrique González, se hace pública esta petición haciéndose Rosa Oneto de Doberti y un resto sin chapa, saber a los interesados por dichos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — La Jefatura.

$27.00 My.8-4072-v.ag.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor HERMINIO DELLA LONGA, en su carácter de propietario del sepulcro 527 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de María Esther Oza, María Dolores Crocco y María Juana Badaracco se hace pública esta petición para hacer saber a los que tengan derecho a los referidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá al traslado solicitado. — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — La Jefatura.

$21.60 Mz.27-2706-v.ll.2..

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

R. ANDRES BUSTO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título de nicho número 850, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juana Z. de Busto.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Mayo 10 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$12.00 My.15-4370-v.jn.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de cuarenta y ocho nichos en el cementerio de esta ciudad, de estricto acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día miércoles dieciséis de Junio próximo venidero a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Mayo 28 de 1943. — José Luis Rodríguez, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.4-5115-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
TERCER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto de esta Intendencia, dictado en fecha 3 de Mayo, llámase a licitación pública por tercera y última vez, hasta el día 8 de Julio próximo a las 15 horas en punto, para la construcción del embaldosado de las aceras de Punta del Este, Piriápolis, Maldonado y San Carlos, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura Municipal todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el recibo de depósito de la garantía respectiva, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos y que esté al día con ella, patente de giro de la firma, etc.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto. — Maldonado, Junio 2 de 1943. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.7-5236-v.jl.8.

JUNTA AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de treinta nichos en el cementerio de esta villa.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de $ 0.50 la primer foja y de $ 0.25 la segunda y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40.

El pliego de condiciones y planos respectivos podrán ser retirados en la Secretaría de la Junta, previo pago de $ 1.50, todos los días hábiles de 12.30 a 17.30.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de Junio a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Paso de los Toros, Mayo 26 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.2-5018-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

CLAUSURA DE UNA PORTERA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural, coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código se hace saber que los señores EMILIO y JOSE FALCONE se han presentado solicitando permiso para clausurar la portera que comunica la estancia "Las Matildes", de pertenencia de los mismos, y los campos de "La Tortuga", ambos ubicados en la 4.a sección judicial del Departamento.

Los antecedentes de este asunto se hallan en esta oficina a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1943. — José Sica Chouritto, Secretario.

$13.20 Jn.3-5077-v.jl.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 11 de Junio de 1943

2.a Sección

PASCUAL GALLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1583, y LIDIA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1583.

JUAN DANIEL HECTOR MARIA ABAL, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 477, y MARIA TERESA ARRIAGA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 561.

10.a Sección

SANTIAGO RAMON NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Maeso 3413, y SARA ESTHER COMESAÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3413.

GILDO BRIOZZO, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Abella 2084, y EMILIA NELBA STARICCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Abella 2084.

JUAN LUIS MICHELONI, 32 años, soltero, empleado, domiciliado Donizetti 1361, y NORMA LEONOR PEDRIDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Donizetti 1361.

OSVALDO LAHORE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Propios 1708, y ESMERALDA GARCIA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada en el Hospital Pasteur. (Matrimonio contraído "in extremis).

13.a Sección

JOSE ANTONIO ESPALA, 31 años, soltero, empleado, domiciliado Continuación Burgeos 2684, y ANGELA JUANA TRIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Burdeos 2684.

FRANCISCO CERRILLO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tres Esquinas, y LILIA ESTER TOURON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Esquinas.

JOSE LEFEVRE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro sin número, y JUANA LEITON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1688.

GIRO DOMINGO LAMANNA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 166, y DINA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 134.

JUAN CASTILLO PIÑEYRO, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 79, y NINA MARGARITA DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 79.

SERAFIN BEN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Méjico 1997, e IRMA REY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 3885.

17.a Sección

ALFREDO DOMINGO GIANELLI, 25 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Tupambaé 4969, y JOSEFA DEMESTRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 4969.

18.a Sección

AMERICO LUIS GANDOLFI, 30 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Roque Barcia 1469, y DELIA COTELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2195.

TABARE ENRIQUE DUQUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2274, y MARIA ESTELA SUBERBIE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1280.

$2.00 P|p.v.jn14.

Montevideo, 10 de Junio de 1943

4.a Sección

RODOLFO MARTINEZ LANZA, 36 años, soltero, radionavegante, oriental, domiciliado Ciudadela 1174, y LAURA GUAYATTO, 16 años, soltera, oirental, domiciliada Ciudadela 1174.

6.a Sección

MISAEL NUÑEZ, 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rondeau 1473, y PAZ SABINA ORTEGA, 64 años, soltera, argentina, domiciliada Rondeau 1473.

7.a Sección

FRANCISCO HUGO DOBAL, 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1378, y MARIA AMELIA LUCIA URQUIZU, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1142.

GILBERTO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1616, y ELISA MARIA TEJERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1658.

11.a Sección

ANTONIO DEL PINO, 47 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado José de Bejar 43, y ELENA ROSA PALETTA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 4868.

JUAN PEDRO CIANO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3189, y MARIA ESTHER PALACIOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pública sin número.

NICOLAS CARLOS GATTO, 37 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Justo Maeso 4233, y RAYMUNDA ABELLO, 35 años, soltera, española, domiciliada Manuel Acuña 3365.

12.a Sección

JOSE CANZANI, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1744, y JUANA PETRONILA OTTASSO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1826.

FRANCISCO AGUILAR (hijo), 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2784, y MARIA ESTHER ALONSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2929.

14.a Sección

MARIO MANUEL BARRETO, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa Fe 1203, y DALMIRA ROBAINA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1203.

RAIMUNDO GONZALEZ, 31 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3742, y EVA ESTHER AGUERRE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3742.

HECTOR EDUARDO CAVAZZI, 27 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Uruguayana 3417, y ARMONIA MACEIRAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3417.

MIGUEL ANGEL BERNAL, 26 años, soltero, mecánico textil, oriental, domiciliado República Francesa 844, y JUANA LARRIQUE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguaya 3794.

19.a Sección

NASARET YANGOSIAN, 26 años, soltero, industrial, armenio, domiciliado Hocquart 2208, y ROSA CHORBADJIAN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré Chico 2237.

LUIS JORGE DIAZ SECULICH, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2227, y MARIA ARTOLA ARAMBARRY, 32 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2169.

JULIO ANGEL GUILLEN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2945, y CARMEN INES HERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2045.

FELIX OBDULIO BONILLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2007, y MARIA ANGELA COSTANZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2009.

21.a Sección

HAROLD EDWARD WILSON, 25 años, soltero, ajustador mecánico, argentino, domiciliado Luis Giralt 1033, y MARIA TERESA CHIAPPE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Newton 1533.

FRANCISCO BANYASZ, 28 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado Hamburgo 1640, y CATALINA SZEMCSAK, 17 años, soltera, húngara, domiciliada Hamburgo 1636.

RAMON MENDEZ VILLAMIL, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en la avenida Sayago 1000, y CRESCENCIA MARTINEZ BLANCO, 32 años, soltera, española, domiciliada Carlos María de Pena 4250.

OSVALDO MACHADO ALONZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 663, y ZULMA BETANCOR ARAUJO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada omingo Torres 4277.

22.a Sección

JOSE CALBELO VAZQUEZ, 39 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Bustamante 1438, y EMILIA LABANDEIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3536.

24.a Sección

JUAN RAMON UMPIERREZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 3666, y MARIA DELFINA PARADIZZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3666.

ABEL ANICETO ROBAINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3509, y AMALIA NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3509.

COPPEL SCHER, 30 años, soltero, peletero polaco, domiciliado Pagola 3044, y SELMA KRAUS, 21 años, soltera, alemana, domiciliada Manuel Pagola 3044.

$2.00 P|p.v.jn.12

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat de fecha siete de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AIRALDI (IGNACIO). Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 9. Folio 43), padrón número 87.674 (ochenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a doña María Airaldi de Pittaluga y a don Serafín Airaldi, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa

días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.14-4316-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble empadronado con el número 68.718. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1770. Lo. 10. Fo. 120), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón número 68.718 (sesenta y ocho mil setecientos dieciocho), o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 9 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.14-4317-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VIDAL (JOSE MARIA). Cobro ejecutivo de pesos" (Expe. 1771. Lo. 10. Fo. 121), padrón número 73.898 (setenta y tres mil ochocientos noventa y ocho), se cita, llama y emplaza a don José María Vidal o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.14-4318-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALVAREZ PARDIÑAS DE CARNERO (CONSUELO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 32. Lo. 10. Fo. 135), padrón número 81.042 ((ochenta y un mil cuarenta y dos), se cita, llama y emplaza a doña Consuelo Alvarez Pardiñas de Carnero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.14-4319-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PRESSLER (MARIA). Sucesión de. Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente N.o 38. Lo. 10. Fo. 137), padrón número 80.058 (ochenta mil cincuenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de doña Ana María Pressler de Haase, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.14-4320-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecisiete de febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BRIGANTI DE STAJANO (María) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 33. Libro 10. Folio 135), padrón número 62.059 (sesenta y dos mil cincuenta y nueve), se cita, llama y emplaza a doña María Briganti de Stajano y a don Ricardo Stajano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 23 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.14-4322-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BRIGANTI DE STAJANO (MARIA) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 132), padrón número 41.151 (cuarenta y un mil ciento cincuenta y uno), se cita, llama y emplaza a doña María Briganti de Stajano y a don Ricardo Stajano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 23 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.14-4321-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AYESTARAN BETELU (FEDERICO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 9. Folio 470), padrón número 62.652 (sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos), se cita, llama y emplaza a doña Adela Ayestarán de Carcelli y a don Alfredo Carcelli, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.14-4323-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA BARRAGAT DE MUSCHIETTI". (Lo. 8. Fo. 447), se emplaza a María Barragat de Muschietti para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos, se le hace saber que en la etapa administrativa de los procedimientos, el señor Director G. de Impuestos Directos dictó la resolución cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Dirección, Enero 30 de 1943.—Vistos para resolución el expediente de denuncia que por falta de pago del impuesto de ausentismo se formuló contra los herederos de don Juan María Barragat, resuelve: Declarar ausentes a los herederos, de don Juan María Bagarrat y obligados al pago del impuesto de ausentismo con más las multas correspondientes, que, según liquidación practicada por la División Sobretasas, asciende a la cantidad de novecientos sesenta pesos con sesenta y siete centésimos. Siga el procurador señor A. Muñoz Ximénez para que efectúe las gestiones de cobro. Cumplido, dese cuenta. — Daniel Blanco Acevedo, Director General". — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Jn.10-5372-v.jl.10. Ag.2-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioco - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LUIS P. BARBEITO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 405), se emplaza a Luis P. Barbeito, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.980, situado sobre la línea Oeste de la calle Mosquitos (antes Amazonas) entre Lugo y Doctor Decroly: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-4975-v.jl.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioco - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ERMELINDA GUSSONI DE DELUCCHI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 87), se emplaza a los integrantes de la Sucesión de Angel Castagnoli, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 36.120, ubicado sobre la línea Sur de la calle Fernández entre Inclusa y Mármol: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-4974-v.jl.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioco - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 167.828. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 415), se emplaza a JUAN COPPOLA y RAMON MORA MAGARIÑOS, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 167.828, ubicado en la calle Estivao esquina Leguizamón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-4972-v.jl.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco Serapio Borges y Rafael Severo contra TELMO FONTICIELLA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 2. Fo. 145), se emplaza a todos los que se consideren causahabientes de Telmo Fonticiella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) My.26-4748-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PEDRO GARCIA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 490), se emplaza a Pedro García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.910, ubicado en la calle Francisco Plá entre General M. Rodríguez y Ortiz de Zárate: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.17-4412-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco contra TOMAS PEREYRA. Urgente toma de posesión. Expropiación del inmueble padrón número 17.758" (Lo. 7 Fo. 446), se emplaza a Tomás Pereyra para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, —

Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Mv.8-4113-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO GIÑONI MAÑANI o GRIGNOLA o CRUGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Costas) Jn.11-5376-v.jn.23. Ag.2-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "José García Martínez contra ALEJANDRO FIGUEROA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza, a don Alejandro Figueroa, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Jn.11-5443-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN BIALOSTOZKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Jn.10-5355-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO ROSSI BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Jn.10-5336-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "ANTONIA PEREZ. Solicitando segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de escrituras que solicita doña Antonia Pérez, y que se detalla a continuación: Escritura de venta autorizada por el escribano señor Nicolás Bergallo (hoy fallecido), en Julio 20 de 1908, designada con el número 142, por la cual dicha señora Antonia Pérez compró al señor Francisco Piria el inmueble ubicado en el barrio Kruger, de esta Capital, empadronado con el número 85.262, compuesto de un solar de terreno que formaba parte del solar número 2 de la fracción letra "A" del plano suscripto por los agrimensores señores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, que tiene un área de 240 metros 62 decímetros cuadrados, con 11 metros 25 centímetros de frente al Noreste, a la calle Figurita (hoy avenida Garibaldi); 24 metros 32 centímetros al Este, lindando con solar 3; 31 metros 62 centímetros al Oeste, lindando con solar 1, y 8 metros 59 centímetros al Sur, lindando con el resto del mismo solar 2. Este solar, en el momento de la escrituración tenía el padrón número 19.739, y se solicita la segunda copia por haberse extraviado la primera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.75 Jn.4-5099-v.jl.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos "Sucesión de MARIA CAROLINA DIDO DE VECCHIO", se han presentado don José Vecchio y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1.o La de Blanca Vecchio Dido, donde figura el apellido del padre como "Beccio" debe decir "Vecchio" que es el verdadero; y 2.o En la misma partida y en las de María Dominga, Celia América, Violeta, Angela, José Antonio y Renée Vecchio Dido, donde el nombre y apellido de la madre aparece como "Carolina" o "María" o "María C" y el otro como "Didó", o "Tido" debe decir "María Carolina Dido", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.25 Jn.8-5245-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Jn.5-5163-v.jn.16.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza, JACINTO VALVERDE, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Héctor Trabucati, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Costas) Jn.7-5235-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Jn.9-5293-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA TORIELLI SOBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Jn.3-5068-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ARNAUD PLACHOT y de doña ISABEL o MARIA ISABEL PLACHOT URRIZOLA DE SOMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jn.3-5050-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Jn.3-5069-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA DIONISIA MARIA o MARGARITA PASTORINO BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jn.3-5049-v.jn.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO JOSE MATTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y las de sus hijos Pedro Feliciano, María Lorenza, Oscar Aparicio, Orfilia Maura y Elena Esther Mattos Espino, y la de su matrimonio con doña María Luisa Espino, pues donde en todas ellas figura equivocadamente su apellido como "Mato" o "Matos" debe decir "Mattos", que es el verdadero, y en su partida de nacimiento, donde figura su nombre equivocadamente como "José" solamente, debe decir "Pedro José", y en la de nacimiento de su hija Elena Esther, donde su nombre figura escrito como "Ester" debe decir "Esther", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.4-5081-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO MAXIMO CHIAPPINO o CANDIDO CHIAPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Jn.3-5045-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Jn.3-5046-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO D'ORNELLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Jn.3-5047-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay contra TOMAS JEFFERIES y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Tomás Jefferies, sus sucesores y, en general, a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se deslindará, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un terreno ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronado en más área con el número 158.989 y tiene una superficie de 497 metros 02 decímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, en una línea de 10 metros 35 centímetros, con más terreno de la citada Compañía; por el Sud, en una línea de 6 metros 92 centímetros, con la calle Güemes; por el Este, en una línea de 46 metros 46 centímetros, con terreno de don José Laureiro, y en una línea de 27 metros 05 centímetros, con la calle Avellaneda, y por el Oeste, en una línea de 75 metros 81 centímetros, en parte con terreno de don Pedro Pérez y en parte con terreno de don Manuel Alonzo. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$22.80 Jn.1.o-4943-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA CAL DE RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Jn.2-4999-v.jn.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Sucesión de PEDRO AGUSTIN PELUFFO", se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del causante Pedro Agustín Peluffo con Vicenta Guerci y las de nacimiento de sus hijos Silverio Vicente, Catalina Trifonia y Emeterio Angel

Peluffo Guerci; donde en todas ellas el nombre del contrayente y padre, respectivamente, aparece como "Pedro" o "Pedro A." debe decir "Pedro Agustín"; 2.o En la misma acta de matrimonio mencionada y en las de nacimiento de sus hijos Juana María Anita Silverio Vicente y José Florencio Peluffo Guerci, donde el apellido del contrayente y padre, respectivamente, aparece en todas como "Pelufo" debe decir "Peluffo"; y 3.o En las de nacimiento de José Florencio, Carmen Victoriana y Pedro Higinio Peluffo Guerci, donde el apellido de la madre aparece como "Gersi" o "Ghersi" debe decir "Guerci". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.50 My.29-4878-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MARIA GALVALISI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura equivocadamente escrito su apellido como "Galbalilli" debe decir "Galvalisi" que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 My.27-4792-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Ana Campo de Minelli contra NICASIO RICCETTO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los descendientes de los cónyuges don Nicasio Riccetto y doña María Acuña de Riccetto, a sus cesionarios y, en general, a todos los que puedan tener interés en estos procedimientos como causahabientes a cualquier título y en el bien ejecutado, o sean, dos fracciones de campo situadas en la primera sección judicial del Departamento de Florida, en las costas del río Santa Lucía Chico, empadronadas con los números 3.958 y 3.959, compuestas, por estar unidas, de una superficie de 40 hectáreas, 5.048 metros 20 decímetros, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.60 My.29-4875-v.jl.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Matilde F. Saquieres de Grassi contra GUILLERMO TELL GRASSI. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Guillermo Tell Grassi, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 My.19-4426-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "María A. Vio de Ruiz contra NOLASCO RUIZ FIGUEROA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Nolasco Ruiz Figueroa, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 My.19-4428-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos caratulados "Alcides Mesa contra MARIA ZULMA LUCHINA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Zulma Luchina para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 My.20-4484-v.jn.24.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "HECTOR EMILIO ABO. Concurso voluntario" se cita a los acreedores de Héctor Emilio Abó para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 14 de Julio próximo a las 14 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 My 19-4427-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORG HEINRICH ALTMANN WEINBAUM o JORGE ALTMANN WEINBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 My 14-4315-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Civil de segundo turno: ENRIQUE BRAGA SALVAÑACH, con domicilio en 25 de Mayo 555 (piso 6, letra "M"), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto José Quadros e Ibsen Sánchez, que presentaré, serán interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentación de nuevo escrito. Será justicia. — Enrique Braga Salvañach". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$7.50 Jn.9-5290-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MÜLLER o MÜLLER SUETFEN o PABLO MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.9-5273-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Almada contra OTILIA DOLORES ALCANTARA. Divorcio y auxiliatoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Otilia Dolores Alcántara para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.8-5261-v.jl.10. Ag.2-v.ag.3.

Estado de créditos

EDICTO — De mandato del señor Juez de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que en los autos de quiebra de los señores MANUEL y RAMON NEGREIRA ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas). Jn.7-5224-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIN ARSLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 17 de 1943. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$7.50 My.6-4000-v.my.17. Jn.7-v.jn.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ESTEBANA APARICIO, en el sentido de sustituir el nombre, que aparece "Esteban" por Estebana, siendo como corresponde. La de matrimonio de Anacleto Cáceres con Estebana Aparicio: donde el nombre de la contrayente aparece "Esteban" debiendo decir Estebana, por ser como corresponde. Y las de nacimiento de los hijos de éstos, Neli y María Isabel, que aparecen como hijas de Esteban Aparicio debiendo decir hijos de Anacleto Cáceres y de Estebana Aparicio, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.50 Jn.7-5211-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO PINTOS MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.4-5093-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS PALAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.4-5083-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA LAMOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1942.

$7.50 My.3-3824-v.my.13. Jn.4-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno y a los efectos de la ley de Registro Civil, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de CASIANO CAFFARO PADRON con ELIDA MARIA LEITES y de nacimiento de sus hijos Alberto María, Teresa, Casiano Asdrúbal y Dora Margot, debiendo sustituirse en la primera el apellido Padrón, con que aparece el contrayente, por Caffaro, que es el paterno, agregándose Padrón como materno, y, en las demás, haciendo constar que los inscriptos son hijos legítimos de los esposos Casiano Caffaro Padrón y Elida María Leites, que es todo como corresponde. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$7.50 Jn.1.o-4955-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIÑEIRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Jn.2-5025v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.3-5039-v.jn.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, de GUILLERMO NICOLAS BARRIOS con ANA MARIA NUÑEZ y GUILLERMO WALTER BARRIOS, en el sentido de sustituir en la primera, donde dice "hijo de Nicolás Bario y Luisa Monich" debe decir "hijo de Luisa Barrios", y en la segunda, donde dice "comparece don Guillermo Nicolás Bario" debe decir "comparece don Guillermo Nicolás Barrios" y donde dice que es nieto por línea paterna de Nicolás Bario y Luisa Monichón debe decir "que es nieto por línea paterna de Luisa Barrios, por ser en todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta

publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.50 My.29-4884-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Francisco Susena contra JUAN SOLER. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza al señor Juan Soler, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$7.20 My.24-4632-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA ETCHEVERRY, cuyos apellidos de los padres y abuelo paterno y materno, respectivamente aparecen "Echeverri" debiendo decir en todos Etcheverry, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Luis E. [illegible], Escribano.

$4.50 My.27-4793-v.jn.12.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "María Esther Aguirre Cano contra GABRIEL LLORT Conversión al divorcio", se hace saber a don Gabriel Llort, que en los mencionados autos se ha dictado la resolución siguiente: "Número 119. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Visto este juicio seguido por doña María Esther Aguirre Cano, contra su esposo don Gabriel Llort, sobre conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora se presentó a fojas 14 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales Argentinos. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de las sentencias de primera y segunda instancia, en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 23, no se opuso a la conversión solicitada. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado la demandante que con fecha 18 de Febrero de 1938, el doctor don J. C. Miguens, Juez de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), dictó sentencia de separación de cuerpos, declarándose que el divorcio se ha producido por culpa del demandado. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde más de tres años, corresponde, con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada en la ciudad de Buenos Aires el 18 de Febrero de mil novecientos treinta y ocho por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don J. C. Miguens, en los autos caratulados "Aguirre de Llort María Esther con Llort Gabriel. Divorcio y separación de cuerpos", quedando así disuelto el vínculo matrimonial que unía a los nombrados esposos María Esther Aguirre Cano y Gabriel Llort. Notifíquese esta resolución en la forma preceptuada por el apartado 2.o del citado artículo 185 del Código Civil y, ejecutoriada, háganse las comunicaciones dispuestas por el artículo 193 del Código citado, practíquense los desgloses y expídanse los testimonios que se soliciten; fecho, archívese el expediente — E. Alberto Mallo — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$37.20 My.27-4815-v.jl.1.o.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en el expediente caratulado "Miguel Brienza contra ELISA PERI. Conversión al divorcio" (Libro 38. Folio 453), se ha dictado la siguiente resolución: "Número 118. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Visto este juicio seguido por don Miguel Brienza contra su esposa doña Elisa Peri, sobre conversión al divorcio. Resultando: que la parte actora se presentó a fojas 4 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales argentinos. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio, debidamente legalizado, de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 20 vuelta, aconsejando se decretara la conversión gestionada. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que con fecha 4 de Julio de 1929, el doctor don Martín Abelenda, Juez de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), dictó sentencia de separación de cuerpos, declarándose que el divorcio se ha producido por culpa de la demandada. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde más de tres años, corresponde, con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada en la ciudad de Buenos Aires, el cuatro de Julio de mil novecientos veintinueve, por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Martín Abelenda en los autos caratulados "Brienza Miguel con Peri de Brienza Elisa. Por divorcio y separación de bienes" quedando di[illegible] vínculo matrimonial que unía a los nombrados esposos Miguel Brienza y Elisa Peri. Notifíquese esta resolución en la forma preceptuada por el apartado 2.o del citado artículo 185 del Código Civil y, ejecutoriada, háganse las comunicaciones dispuestas por el artículo 193 del Código citado, practíquense los desgloses y expídanse los testimonios que se soliciten y, fecho, archívese el expediente. — E. Alberto Mallo". A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de treinta días. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$34.80 My.13-4287-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "María Celia Castillo contra ANDRES GARCIA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Andrés García para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 My.21-4520-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "MARIA MATILDE BENEDETT. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 6215, ubicado en esta ciudad con una superficie de 269 metros cuadrados, deslindados así: al Este, sobre la calle Río Branco, en una extensión de 1 metro 80 centímetros; siguiendo del perfil Sur de este frente y a una distancia de 21 metros 50 centímetros, una línea que se extiende hacia el Sur, 8 metros 90 centímetros y del extremo de esta línea una recta que limita la propiedad al Sur en una extensión de 21 metros 30 centímetros; por el Norte, 42 metros 80 centímetros, y por el Oeste, 10 metros 70 centímetros, siendo los linderos actuales los siguientes: al Este o sea a su frente, la calle Río Branco; al Norte, con la sucesión del doctor Enrique Méndez, en toda su extensión; al Oeste, con el doctor Alfredo Pérsico, en una extensión de 21 metros 50 centímetros, y con el "Centro Viajantes del Uruguay" en el resto, o sea, en una extensión de 21 metros 30 centímetros; y por el Sur, con Carlos Rodríguez Pintos, para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — Hugo F. Barú, Actuario Adjunto.

$25.20 My.8-4083-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Anna Lejmacher contra TEODORO ESGORAS. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Teodoro Esgoras para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 My.8-4101-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Marcos Ponczek contra S. KLASSBALD y AMSTERDAMSCHE BANCK WOOR BELGIE. Entrega de mercaderías" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor S. Klassbald y a la Institución Amsterdamsche Bank Woor Belgie o a quien la represente, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.60 My.10-4125-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Vera (Armodia) contra D'ANGELO (ROQUE). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Roque D'Angelo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Jn.11-5426-v.jl.10. Ag.2-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VARELA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.9-5274-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GRACIANA o GRACIANA CATALINA EYHERALDE o EYERALDE DE DONANGELO o DONNANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jn.9-5275-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.8-5264-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MINAZZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.5-5153-v.jn.16.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, dictado en el expediente caratulado "NOSKO (PABLO). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Pablo Nosko, designándose curador del mismo al doctor José María Estapé. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Jn.4-5131-v.jn.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictado en el expediente "AGUILAR (PAULINO). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Paulino Aguilar, designándose curador del mismo al doctor José María Estapé. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.4-5134-v.jn.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por au-

to de fecha catorce de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, dictado en el expediente "VILLEGAS (JOSE PEDRO). Juicio de incapacidad", se ha declarado incapaz a José Pedro Villlegas y en fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos ha sido designado curador del mismo el doctor José María Estapé. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Jn.4-5128-v.jn.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintidóis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictado en el expediente "SOSA DE IDOYAGA (ALEJANDRINA). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Alejandrina Sosa de Idoyaga, designándose curador interino de la misma al doctor José María Estapé. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Jn.4-5132-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.4-5130-v.jn.15.
Jl.5-v.jl.15.

Incapacidad

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, dictado en el expediente "PEREZ (CARMELA). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Carmela Pérez, designándose curador de la misma al doctor José María Estapé, Director del Hospital Vilardebó. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Jn.4-5133-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA GIL DE CURRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.4-5126-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BARRETO DE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.3-5059-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la suceión de ANA BLAN DE DERENZO, citándoe a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.4-5127-v.jn.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "WAIZMAN (JOSE). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Aída Waizman, donde dice "Woitzman" debe decir "Waizman" y en la de nacimiento de Salomón Zelman Waizman, donde dice "Weizman" debe decir "Waizman" — Montevideo, Marzo 25 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.28-4825-v.jn.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "OJEDA (SERVANDO) y otros. Inscripciones y rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Servando Germán Ojeda con Circunscición Carmen Fracchia donde dice "Servando Germán Bentancurt" debe decir "Servando Germán Ojeda" y donde dice "hijo legítimo de Cayetano Bentancurt y María Franques" debe decir "hijo de Vicencia Ojeda"; en las de nacimiento de Josefa Elida, Dámaso Servando y Juan Félix Ojeda donde dice "Servando Germán Bentancurt" debe decir "Servando Germán Ojeda" y donde dice "que es nieta por línea paterna de Cayetano Bentancurt y María Franques" debe decir "que es nieta por línea paterna de Vicencia Ojeda". — Montevideo, Mayo 25 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 My.28-4859-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BESOSO o BESOSSO o VEZZOSO DE MAFFEI o MAFFE o MAFEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 My.28-4861-v.jl.2.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "DARBYSHIRE (BENJAMIN) y sucesores de Darbyshire (Diego). Ausencia" se hace saber al público que por auto de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se declaró ausente a Benjamín Darbyshire y a los sucesores de Diego Darbyshire. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.24-4675-v.jn.15.
Ag.13-v.set.6.
Oct.13-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Perretta (José) y otros contra los sucesores de TERRADA DE CAYOTTA (JUANA) Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juana Terrada de Cavotta y a Federico Diecia o a sus sucesores y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble situado en la calle General Batlle haciendo esquina con la de Atanacio Aguirre, empadronado con el número cincuenta y seis mil ochenta y uno que, según plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Abril doce de mil novecientos cuarenta y dos, tiene una superficie de quinientos tres metros cuadrados y ocho mil doscientos sesenta centímetros cuadrados y se deslinda así: veintiséis metros en su línea Norte, lindando con predio de los sucesores de don Domingo Perretta, Domingo Perretta (hijo) y Emilia Marta Perretta de Caml; diecinueve metros diez centímetros de frente al Este, a la calle General Batlle; veintiséis metros veinte centímetros en su línea Sir, de frente a la calle Atanasio Aguirre, y diecinueve metros cincuenta centímetros en su línea Oeste, lindando con predio de don Federico Decia o sus sucesores, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dichos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 4 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.80 My.21-4534-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Tabárez (Zoraida) contra MEDEROS MAZZEI (ARI). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Ari Mederos Mazzei a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 My.22-4569-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RENNA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 13 de 1943. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 My.14-4335-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "FERNANDEZ BIAGGIO (CARLOTA). Posesión notoria de estado civil" se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de Pedro Fernández Navarro y Josefina Biaggio o a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en estos autos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 My.25-4544-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BUSTAMANTE DE TERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 My.8-4082-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "BARREIRA (CARLOS R. y ROBERTO H.). Prescripción" se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Maestre y Vareta o a sus sucesores, así como a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria y arroyo Miguelete (hoy veinte sección judicial de este Departamento), el que, según plano del agrimensor don Luis Ma. de Mula, se compone de novecientos veintidós metros cuadrados, tres mil quinientos trece centímetros cuadrados, que se deslindan así: al Nordeste veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con frente al antiguo camino Propios; al Nordoeste, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con sucesores de Juan Antonio Lavalleja, y al Suroeste, veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, y Sureste, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros con más terreno de los peticionantes sucesores de doña Angélica Rosende de Barreira y don Ramón Barreira y Pérez. En el plano del agrimensor Luis Ma. de Mula se establece la apertura de calles, la división de dicha fracción en dos, la primera de las cuales conserva el padrón primitivo número ochenta mil cuatrocientos cuarenta y seis, y a otra le corresponde el número ciento cincuenta mil ciento setenta y nueve, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$25.20 My.15-4341-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.11-5424-v.jl.10. Ag.2-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ROQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.11-5425-v.jn.24.

Rectificación. de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de SANTIAGO BERNARDO, MARGARITA LUISA, LUISA, UMBERTO JUAN, GERONIMO y OSCAR RAUL CHICHIZOLA FIGALLO, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de "Luisa" debe decir "María Margarita". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Jn.10-5380-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de VICENTE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.10-5381-v.jn.22.

Convocatoria a junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "KOPP ANTONIO FERNANDO. Quiebra" (Lo. 32. Fo. 177), convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), el 28 de Junio a las 15 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Jn.10-4272-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO T. o RUFINO TEODORO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.10-5373-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de cuarto turno: GASTON BARREIRO ZORRILLA, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1472, digo: Que con el objeto de obtener el título de procurador, ofrezco la información de los testigos don Alberto Fernández Goyechea y don Manuel Vieira, que presentaré sin necesidad de citación, los cuales serán interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres. Solicito que, una vez decidida la información ofrecida se me expida testimonio. — Gastón Barreiro Zorrilla". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.75 Jn.9-5280-v.jn.21.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante LEON MURAT, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Alfredo O. Inciarte, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1336 (apartamento 36, noveno piso). — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Jn.5-5190-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.5-5182-v.jn.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de ARTURO GREGORIO DE NAVA y de JUANA GUERRA, donde la compareciente aparece con el nombre de "Ecilda" debe decir "Juana"; B) En las partidas de nacimiento de Rosaura Concepción, Rafaela Concepción, Arturo Omar, José Plácido de Nava Guerra, donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de "Ecilda" debe decir "Juana"; C) En la partida de nacimiento de Ivonne Carlota de Nava Mollica, donde la abuela paterna de la inscripta aparece con los nombre de "Juana E." debe decir solamente "Juana"; D) En la partida de matrimonio de Arturo Omar de Nava y de María Rosa Mollica, donde la madre del compareciente aparece con los nombres de "Juana E." debe decir solamente "Juana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.50 Jn.5-5186-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MALFATTO DE GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.5-5183-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.5-5184-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado DAVID THOMPSON HERALD, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.3-5056-v.jn.14.
Jl.5-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAFARGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.5-5185-v.jn.16.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: WALTER M. PRESA TESTA, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en 25 de Mayo 523 (entresuelo), al señor Juez digo: Que vengo a producir información sumaria de vida y costumbres requerida por la ley número 2503, a fin de solicitar la investidura de escribano público, a cuyo efecto se citará hasta por segunda vez a los testigos Eduardo Mondugno y Antonio Campos, domiciliados en 25 de Mayo 523 (entresuelo), los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al Juzgado solicito: I) Se reciba la información ofrecida; II) Se agreguen los ejemplares de los diarios que se presentarán sin necesidad de nuevo escrito; III) Aprobada la información, se me expida testimonio. Será justicia. — Walter M. Presa Testa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Jn.5-5164-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JUAN BAUTISTA BARBAGELATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.5-5179-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CASTAÑEIRA DE CASTAÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.4-5105-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.
$3.75 Jn.3-5044-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don EMILIO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Julia Celina Ductter. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Jn.2-5008-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don FRANCISCO ENDRUIOVICH o ENDRUJOVICH o FRANCISCO MIGUEL HENDUFROVICH, sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a deducir oposición en el juicio caratulado "Fernández María, por su menor hijo, contra la sucesión de Francisco Endrufovich. Investigación de paternidad" (Lo. 32. Fo. 92). — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.
$7.20 My.26-4774-v.jn.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: LILIA GADEA, constituyendo domicilio en Rincón 638 (escritorio número 4), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley, a fin de solicitar la investidura de escribana. A tal efecto, pido que los testigos escribana Lila González Poggi y señora Haydée Gelaber le Givogre, que presentaré oportunamente, sean interrogados sobre la opinión que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, del Juzgado solicito: que después de los trámites legales y previa vista fiscal se apruebe la información ofrecida y se me expida testimonio. — Lilia Gadea". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.25 Jn.3-5040-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ELIAS NAFTAL, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Fanny Piaskowsky. — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Jn.2-5011-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PEDEMONTE EDUARDO M. y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 89), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Vicente Crisci, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 35386 y la cual, según plano del agrimensor don Alberto Vaccaro, de Enero de 1943, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 8273, tiene una superficie de metros 384 con 40, que se deslinda así: metros 8 con 59, de frente al Este, a la calle Tiburcio Gómez, distando metros 98.04 su punto más próximo a la calle Rivera; metros 44 con 75 al Norte, lindando con terreno de don Bernardo Soubie, padrón número 30733; metros 8 con 59 al Oeste, lindando con terreno de don Antonio Dentone, padrón número 126514

y metros 44 con 75 al Sur, lindando con terreno de don Nicolás Bucacos, padrón número 30732. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.27-4797-v.jl.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña CARMEN PARDO MACEIRAS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria iniciado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo don Manuel Barbeito Gómez. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.26-4746-v.jn.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA SOTO DE TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a don Ramón Bastón Soto o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.20-4477-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña DORCILA FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en los juicios de auxiliatoria de pobreza y divorcio iniciados ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo don Corinto Cocles Safons. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.8-4068-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MATILDE BARROS DE DOMINGUEZ, rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Matilde Barros y de casamiento de ésta con Alfredo Domínguez donde la inscripta en la primera y la contrayente en la segunda figura respectivamente con el apellido de Barras y Barra debe decir Barros. 2.o La de nacimiento de Gladys Rita y Olga Emma Domínguez Barros donde el apellido materno de las inscriptas aparece como Barra, debe decir Barros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Jn.1.o-4957-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Matilde Aurelia Guarilla contra JOSE CRAGEL. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don José Cragel por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.10-5239-v.jl.10. Ag.2-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE INZUA o INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.8-5256-v.jn.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA JOSEFINA BASTRERI DEFFES. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Febrero de 1941, fué declarada en estado de incapacidad mental doña María Josefina Bastreri Deffés, habiéndosele designado en el carácter de curadora a su señora madre doña Marta Deffés de Bastreri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.40 Jn.5-5146-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA o MARIA MARCELINA GAINZA DE EGUILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.8-5242-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.7-5200-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO PRATTO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.7-5220-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "OCTABIANA GONZALEZ DE TORRES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Galo Torres con Octabiana González, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Fabiana debe decir Octabiana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Jn.5-5147-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAREO GARCIA o CESAREO GARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.5-5148-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN CHAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.5-5149-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA FITIPALDI DE CORTINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.5-5150-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIA MAKRIS o MACRIS o MACRE o MAGRIKS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.3-5070-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA BERLINGIERI o BERLENGERO o BELLINGERI o BELINCHERO o BELINGERI o BERLINGERI o BERLINGERA o BERLINQUERA o BERLINGER o VELINGERO o BELINCHERI DE ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Jn.5-5151-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIVIA PENDOLA DE NARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.3-5043-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PANIEROTTO DE GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.2-4996-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de URBANO JUAN SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.2-4997-v.jn.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA o HELENE SCHAUER o SCHEUR DE FRITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de no[venta] días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Karcher o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.80 My.10-4127-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.26-4740-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO GOMEZ BREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.26-4741-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ZULMA ESTHER Mc. INNES DE LETAMENDI", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Alfredo Letamendi por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My 15-4356-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA ROSALES CHAVES DE DELIA.

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.14-4294-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "NEMESIO RODRIGUEZ. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "6.946. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — Vistos: fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 5 de Setiembre de 1942. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese por cordón a los autos principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Junio 7 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.10-5384-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ROSA DOMINGUEZ DE ALVAREZ. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado José Alvarez Pérez y otros solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Ester Alvarez Domínguez: en ella aparece como hija natural de don Luis Barros constando en la misma legitimación de sus verdaderos padres, debiendo eliminarse la parte que dice "hija natural del declarante". — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.10-5353-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Juan T. Smith contra MIGUEL SIGNORINO y sucesión de CARLOS A. GOMENSORO. Otorgamiento de escritura", se cita y emplaza a don Miguel Signorino, o a quien o quienes sus derechos represente, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con citación del cual se procederá a la escrituración de oficio olicitada por el compareciente Juan T. Smith, del bien que se describirá: el inmueble con las mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número 18 de la manzana letra I en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Raúl B. Conde en Febrero de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Marzo del mismo año, empadronado con el número 117.428 y compuesto de una superficie de 601 metros 20 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Sur, sobre la Rambla República de Chile, antes Wilson, cuyas puertas de entrada están señaladas con el número 4475; 55 metros 60 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar 19; 45 metros 10 centímetros al Este, confinando con el solar 17; y 15 metros 35 centímetros en la línea del fondo al Noreste, por donde linda con parte de los solares 11 y 12, comprado a los señores Carlos Abel Gomensoro y Miguel Signorino, por Juan T. Smith y por intermedio del Banco Francés Supervielle y Compañía, según promesa de venta número 5.484, ratificada e inscripta en el Registro U de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el número 1.445, al folio 328 del libro 28, escrituración de oficio que se solicita de acuerdo con el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$28.80 Jn.8-5243-v.jl.10. Ag.2-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA MAYANS DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.10-5338-v.jl.10. Ag.2-v.ag.5.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "DANIEL GIMENEZ AMUEDO. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 29 de Junio entrante a las 14 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.4-5101-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SZTERN SZULIM. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella su nombre y apellido figuran como "Samuel Stern" debe decir Szulim Sztern. — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.7-5222-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JULIA o MARCELINA JULIA SOCA y de don GENARO HIGINIO SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1.50 Jn.5-5141-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que se ha presentado doña CAROLINA VALASSI DE PATRONE solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su extinto esposo don Juan Antonio Guadalupe Patrone, en cuanto dice "Juan Antonio Guadalupe Padron" debe decir "Juan Antonio Guadalupe Patrone": en donde dice "hijo legítimo de don Santiago Padron" debe decir "Santiago Patrone" y en donde dice "don Antonio y doña Felicia Padron" debe decir "Antonio y Felicia Patrone". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.75 Jn.3-5035-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "ROCCA AURELIA EUGENIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado Aurelia Eugenia Rocca solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella aparece el nombre de su padre como "José Rocco" debe decir "José Rocca" y donde el apellido de su abuelo paterno aparece también como "Rocco" debe decir "Rocca" que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$4.80 My.27-4795-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "TAPIA BLANCA contra ARMANDO VICENTE. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al señor Armando Vicente para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 My.22-4586-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRUGONI o FRUGONE ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, citándose también a los herederos, Luis, Raquel y Judith Frugone, la estirpe de su hermano Julio Frugone, compuesta de sus hijos Luisa e Inés Frugone Cosso y la estirpe de su hermana Luisa Frugone de Frugone, integrada por sus hijos Catalina, Judith, Santiago, Esteban, Julio, María y Carlos y su nieta *María Luisa Dasso de Etchebarne*, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$13.20 My.31-4734-v.jl.5.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en autos "GARCIA y SEDES. Quiebra", se cita a junta de acreedores que se celebrará el día 9 de Agosto de 1943 a las 15 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Costas) Jn.9-5306-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA BERNARDINA TAIBO DE PUERTOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.5-5161-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SARA CASSINIGA o ROSA SARA CASSINIGA LERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4.50 Jn.2-5019-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado iniciando juicio por prescripción treintenaria don ANGEL SCARPA, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 19.102 y que, según plano del agrimensor Julio A. Roletti, de Marzo 8 de 1943, está compuesto de 297 metros con 8673 milímetros cuadrados, con 8,55 metros de frente al Norte, a la calle José E. Culta, donde su puerta de entrada está señalada con el número 2136; al Este, tiene 33.68, que linda con el padrón 19.101; al Oeste, mide 33.71, que confina con los padrones 19.103 y 19.118 y al fondo tiene dos líneas: una de 6.60, al Suroeste, y otra de 3.40, al Sureste, limitando ambas con el padrón 19.119. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y, especialmente, a los causahabientes de don David Pini, para que se presenten a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$20.40 My.22-4609-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña LUISA LIMA DE ACOSTA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Enrique Acosta, por aparecer con los siguientes errores: Donde el apellido del contrayente figura como Medina debe decir Acosta; donde dice que es hijo de Delfino Medina y Amalia Acosta debe decir únicamente que es hijo de Amalia Acosta, suprimiéndose el nombre y el apellido del padre, y donde figura como fecha de su nacimiento el 31 de Julio de 1883 debe decir 15 de Julio de 1887. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.40 My.27-4794-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MONTERO DE MARTINEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus dere-

chos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 7 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 Jn.2-5020-v.jn.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Maciera solicitando rectificación de las siguientes partidas y en la forma siguiente: Partida de matrimonio de TEODORO ANTONIO DE LA ROSA Y DIOLINDA HIPOLITA DA SILVA; donde dice: Teodoro Antonio de la Rosa y Diolinda Hipólita da Silva, debe decir: Teodoro da Rosa y Deolinda Hipólita da Silva; partida de nacimiento de Timoteo Larrosa; donde dice: Timoteo Larrosa, Teodoro Larrosa y Diolinda H. da Silva, debe decir: Timoteo da Rosa, Teodoro da Rosa y Deolinda Hipólita da Silva. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 17 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.25 My.29-4951-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA INES IRASTORZA DE JAUREGUIBERRY, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 16 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.45 My.14-4303-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 20 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.8-5250-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA SANTOS DE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 20 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.8-5251-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMPOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 13 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.7-5221-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE E. NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 31 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.7-5209-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PURISIMA MAZZUCHELLI DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 31 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.7-5210-v.jn.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos "CEFERINA OLIVERO DE GUTIERREZ, ANTONIO CARMELO GUTIERREZ OLIVERO, DELFINA GUTIERREZ OLIVERO y CANDIDA MAXIMIANA GUTIERREZ OLIVERO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado don Zelmar J. Ciappesoni, en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de doña CEFERINA OLIVERO DE GUTIERREZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Carmelo Gutiérrez y Ceferina Olivera: se establece en ésta el apellido de la contrayente como Olivera en vez de Olivero. En las de nacimiento de Antonio Carmelo, Delfina y Cándida Maximiana Gutiérrez Olivero se establece el apellido materno como Olivera en vez de Olivero, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 28 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.25 Jn.5-5171-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA DAVIDE DE ASSANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 31 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.7-5211-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO MONTAÑA, ROSA PUGA DE MONTAÑO y NATALIO MELANIO MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 31 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.5-5191-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO SANDE y CATALINA BACCINO DE SANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 24 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.5-5192-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PIÑATARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 15 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.5-5193-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMINIA RIVERA DE RIGO, DOLORES RIVERA, ALFREDO RIVERA y MARCELINA EMA RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 20 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.3-5075-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA REYNA GRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 28 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.2-5021-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los sucesores de Antonio Bottero y a Domingo Bottero para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$7.20 My.31-4911-v.jl.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CARAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 14 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Jn.9-5332-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA TRICOT DE IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 1.o de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Jn.7-5229-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PRUDENCIA BARROS DE BURGOS, MAXIMO PAULINO BURGOS y JOSEFA GIL VIERA DE SOSA, citándose a Williman Viera, acreedores y demás interesados que se consideren con derechos a la herencia de los nombrados causantes, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, otorgándosele al citado don Williman Viera un plazo de treinta días para que declare si acepta o repudia la herencia de su abuela María Prudencia Barros de Burgos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Melo, Mayo 31 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Jn.9-5291v.jl.10. Ag.2-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOCCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 1.o de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Jn.7-5230-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEOFILA DE SOUZA MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 26 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Jn.2-4994-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE LUCAS, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro de treinta días — Melo, Junio 5 de 1943. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$4.50 Jn.9-5292-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SUSANA TESKE DE JURI, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Se expide el presente en papel común, a los efectos dispuestos por el artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Mayo 29 de 1943. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$5.25 Jn.4-5121-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON JUAN FAVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 27 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jn.11-5405-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA DIEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 27 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jn.10-5362-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CHEVALIER DE

ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 26 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jn.7-5233-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jn.4-5136-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE WULLICH DE REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 20 de 1943. — Juan C. Altuieri, Actuario.

$3.75 Jn.2-4985-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMUALDO QUESADA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Alfonso Bartolotta, Juez de Paz.

$4.00 Jn.4-5135-v.jn.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 26 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.2-5014-v.jl.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO PACHECO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 2 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Jn.11-5423-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FERRANDO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.4-5108-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CAYETANA BAREIRO LORENZO o RAMONA CAYETANA BARREIRO DE SILVESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.25 Jn.4-5109-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.9-5285-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN FRANCISCO MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jn.9-5284-v.jn.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Zeballos iniciando los autos "EDUARDO ZEBALLOS. Rectificación de su partida de nacimiento (Lo. 21. Fo. 361), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número setenta y seis a fojas treinta y nueve vuelta y cuarenta del libro A de Nacimientos, llevado por el Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, en el año mil ochocientos setenta y nueve, con fecha cuatro de Setiembre, en el sentido de que donde el inscripto aparece llamándose José se establezca el verdadero, que es Eduardo, y por el que ha sido conocido y ha actuado durante su vida. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Marzo 27 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$9.60 Jn.9-5287-v.jn.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LLAMBI DE MIGUEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza especialmente a Ramona Busquet y JULIA BUSQUET DE AQUINO o a sus herederos o causahabientes, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de la mencionada causante, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario, habilitándose el próximo feriado menor al solo efecto del término de las publicaciones. — Minas, Mayo 7 de 1943. — José Armendariz, Actuario Especial.

$12.48 My.24-4623-v.jn.28.

Apertura de sucesión de emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO o JOSE EMILIANO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza especialmente a doña Cecilia Romana y doña Isabel Eusebia Bustillo Barrera, o sus herederos, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derechos en los autos sucesorios del mencionado causante, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Minas, Mayo 13 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$10.80 My.25-4701-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra JOSE FALIBENE. Sucesión. Cobro de impuesto inmobiliario" (padrones números 1062 y 1063), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título, y especialmente a los sucesores de José Falibene, sobre los siguientes bienes, respectivamente: A) Una fracción de terreno situada en la manzana número 62, de esta ciudad, la que consta de mil tres metros, teniendo los siguientes límites: calle Miguel Barreiro, Luis Pintos, Matro Prieto y Clovis Obes. Padrón 1062. B) Una fracción de terreno situada en la manzana número 74, de esta ciudad la que consta de quinientos setenta y siete metros, teniendo los siguientes límites: al Norte, frente a la calle Domingo Pérez; al Este, sucesión de Antonio Garófalo; al Oeste, con el Estado, y al Sur, José Antonio Quiricí. Padrón 1063. — Minas, Mayo 22 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.2-5016-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra sucesión VIERA. Cobro de impuesto inmobiliario" (padrón 2916), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título, y especialmente a los sucesores de Epifanio Viera, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana número 111, de esta ciudad, la que consta de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, teniendo los siguientes límites: Norte, sucesores de Manuel Palumbo; Este, Froilán García (hoy Juan S. Astor), Carlos M. Tais y Enrique Rodríguez; Oeste, sucesores de Hilario Chape, y al Sur, frente a la calle Brígido Silveira. Padrón 2916. — Minas, Mayo 22 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.2-5017-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JACINTO NUÑEZ o MANUEL JACINTO NUÑEZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.30 Jn.4-5111-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.24 Jn.4-5112-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BOLLINI SANTAMARIA o JORGE ARGENTINO BOLLINI SANTAMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 6 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.76 My.13-4263-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME TECHERA DE ORTIZ o MARIA TECHERA DE AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 25 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Jn.8-5262-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA BRUNETTI DE THEVENET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 28 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Jn.8-5263-v.jn.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDA REYES o RAYMUNDA MENDEZ DE CANYASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 26 de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$3.60 Jn.4-5138-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1943. — PEDRO LORENZO FACCIO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a la fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2196, compuesta de 5 hectáreas 924 metros, aproximadamente, que se deslinda así: 222 metros con 90 centímetros al Nordeste, sobre calle pública;

223 metros al Nordeste, también sobre calle pública: 241 metros con 20 centímetros al Sudeste, con Adela B. de Faccio e Hijos y María Elvira Suárez Acevedo de Bellagamba, y por el Sudoeste, 194 metros con 20 centímetros sobre calle pública y en una extensión de 112 metros con 40 centímetros, con Felipe Mendizábal, para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Mayo 24 de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$18.24 Jn.4-5139-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestada doña PASCUALA CLARA TRIAS DE MORA, y, en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarla para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1943. — Mario Durañona, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.4-5124-v.jn.15. Jl.5-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.5.

Segundas copias de escrituras.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1943. — ANTONIO LASSERRE. Segundas copias de escrituras" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Lasserre solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) De compraventa otorgada por don Cipriano Lasserre a don Juan Antonio Etchepare, autorizada por el escribano Avelino N. Delgado, en la ciudad de Mercedes el 14 de Octubre de 1867, referente a un solar de terreno número dos de la manzana diez de esta ciudad de Fray Bentos que mide 21 metros 47 centímetros de frente al Nordoeste a calle pública (hoy avenida Treinta y Tres) por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sudeste, por donde confina con el solar siete; por el Nordoeste, limita con el solar tres, y por el Sudoeste, con don Atanasio Etchepare; B) de la cesión de derechos en la Sucesión de doña Amelia Quiroga de Giannecchini, realizada por doña Rafaela Quiroga, en favor del suscripto Antonio Lasserre autorizada por el escribano José Durañona y Vidal, en esta ciudad el 31 de Marzo de 1926. Al efecto, se emplaza a don Juan Antonio Etchepare y a doña Rafaela Quiroga o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a los citados bienes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$24.00 My.24-4311-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Taddeo, dictada en los autos "OCTAVIANO COPPA. Rectificación de partida" (Lo. 30. Fo. 457), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Octaviano Coppa solicitando rectificar su partida de bautismo en la parte que el gestionante aparece con el nombre de "Octaviana" donde debe decir "Octaviano", que es su verdadero nombre. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 3 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Jn.9-5320-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENCIA RODRIGUEZ DE ROMERO o VICENCIA RODRIGUEZ GONÇALVES o GONZALVEZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 2 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jn.9-5322-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "Juana Cacíola de Saavedra contra los sucesores de ISIDRO JOSE NEME. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 112), se cita, llama y emplaza a doña María de Lourdes Neme de Neme y a su esposo don Fohad Neme, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 8 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 My.12-4231-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINO DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de la publicación. — Rivera, Junio 2 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jn.9-5323-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRAÑA DE BALBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 20 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Jn.2-5027-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 3 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.2-5023-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA PETRONA HERNANDEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 28 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.2-5022-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "LAZARO JUAN RAMON BURNIA SALABERRY. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Braulio Cilvera, sus sucesores o causahabientes a título universal y singular y, en general, a toda aquella persona que por cualquier concepto se considere con derechos a un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Rocha, manzana número siete, con una superficie de cuatrocientos setenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados, que linda con las calles Sarandí y Florencio Sánchez y con los señores Florencio Rodríguez y Casiano Peña, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 My.24-4666-v.jn.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BAUTISTA PICO Y DE TERESA SIGNORELLI DE PICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 2 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jn.11-5398-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID EMILIO TASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 20 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jn.2-5013-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos "Sucesión de GABINA QUIGLEY DE LASSALLETTE" se cita, llama y emplaza a María Lassallette y a Mónica Gabina Lassallette, o a quienes sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, habilitándose el próximo feriado menor, a los efectos de este emplazamiento. — Salto, Mayo 12 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$8.40 Jn.9-4498-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CABRAL o GONZALEZ CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Jn.11-5399-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TIBURCIO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 26 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Jn.10-5337-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABINO DA COSTA NUÑEZ o da COSTA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 26 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Jn.9--5314-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA LUCAS DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 3 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Jn.9-5315-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA RODRIGUEZ DE FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 4 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Jn.9-5316-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 27 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Jn.9-5317-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN FELIPE CABRERA, SERGIA LOPEZ DE CABRERA y MAXIMO CABRERA, los sucesores de éstos a cualquier título, universal o singular y, en general, a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de campo, situadas en la 11a sección judicial del Departamento de Salto, que se describen: 1.o Una fracción empadronada con el número 1326, con una superficie de 118 hectáreas 5652 metros, que linda: al Norte, arroyo Toro y sucesión de Policarpo Rodríguez Pereira (hoy Honorio Souto); al Sur, Julio Arsuaga (hoy los mandantes) y sucesión Cabrera; al Este, sucesión Cabrera (hoy Lauriano Vidart), y Oeste, río Uruguay; 2.o Una fracción de campo padrón número 2205, compuesta de una superficie de 412 hectáreas, 5583 metros 46 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, la fracción anteriormente descripta, propiedad de doña Blanca Luisa Arsuaga de Arsuaga; al Este, viuda de Francisco Gurruchaga (hoy Orfelino Cardozo); al Sur, sucesión de Fernando y Eugenio Bertiz (hoy Lauriano Vidart), y al Oeste, el río Uru-

guay; 3.o Otra fracción de campo empadronada con el número 4691 (antes número 1328), de una extensión de 63 hectáreas, 7853 metros 4983 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Gerónimo Bejarano (hoy su sucesión); al Este, sucesión Francisco Gurruchaga; al Sur, Chihigain y Arsuaga, y al Oeste, fracción de Ofelia Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por el doctor don Dionisio Miguel Baibela, por doña Blanca Luisa Arsuaga de Arsuaga, Blanca Rosa Arsuaga, Julieta Miren Arsuaga, Vicente Arsuaga, Ariel Aitor Arsuaga y Ricardo Emiliano Arsuaga, sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria menor próxima al solo efecto de la publicación. — Salto, Mayo 26 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.60 Jn.8-5257-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "El Fisco con BUENAVENTURA PIONCHON. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Buenaventura Pionchón o a quienes se consideren con derechos al inmueble situado en la manzana número 59, empadronado con el número 1574 y dentro de los siguientes límites, teniendo un área superficial de 285 metros edificados y 891 metros sin edificar: al Norte, calle Uruguay; al Sur, padrón 1576, de Andrés J. Yavet; Este, calle Misiones, y Oeste, padrón 1573, de Catalina H. de Castagno, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 25 de 1943. — Doctor Roberto Güelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.7-5203-v:jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "El Fisco con doña ADELA GONZALEZ. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Adela González o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana número 15, empadronado con el número 216, compuesto de un área superficial de 200 metros edificados y 1060 metros sin edificar, lindando: por el Norte, con Antonio Bofelli; Sur, Juan Williams; Este, Rosa C. de Levrero; Oeste, calle Reconquista, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 26 de 1943. — Doctor Roberto Güelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.7-5207-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "El Fisco con GRACIANA ALCETAGARAY. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Graciana Alcetagaray o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana número 65, empadronado con el número 692 compuesto de un área superficial de setenta y siete metros edificados y cuatrocientos setenta y seis sin edificar, lindando: por el Norte, padrón 4078, de sucesión Juan Testa; Sur, calle Cervantes; Este, padrón 1850, de sucesión Domingo Alcetagaray, y Oeste, padrón 691, de sucesión Pedro Palladino, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 16 de 1943. — Doctor Roberto Güelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.7-5205-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "El Fisco con BUENAVENTURA PIONCHON. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Buenaventura Pionchón o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana número 59, empadronado con el número 6059, compuesto de un área superficial de 1035 metros sin edificar y dentro de los siguientes límites: Norte, padrón 1576, de Andrés Yavet; Sur, 1577, de María S. de Trotta; Este, calle Misiones; Oeste, padrón 1579, de la Iglesia Católica, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 26 de 1943. — Doctor Roberto Güelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.7-5204-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "El Fisco contra la sucesión GOMEZA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Gomeza o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana número 95, empadronado con el número 109, compuesto de un área superficial de 243 metros edificados y 577 metros sin edificar, lindando: por el Norte, calle Cervantes; Sur, Rosa Parentini; Este, calle Juan C. Gómez; Oeste, Santiago Peirano, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 25 de 1943. — Doctor Roberto Güelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.7-5206-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "El Fisco con ANDRES YAYET. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Andrés Yayet o a quienes se consideren con derechos en el inmueble situado en la manzana número 59, empadronado con el número 1576, compuesto de un área superficial de 495 metros, edificados y 623 sin edificar, lindando: por el Norte, Leonardo Apa; Sur, Buenaventura Pionchón; Este, calle Misiones, y Oeste Catedral de la Iglesia Católica, para que comparezcan por sí o por mandatario legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 23 de 1943. — Doctor Roberto Güelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.7-5208-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.3-5061-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BRITOS DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 28 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$3.75 Jn.3-5051-v.jn.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Clara Calixto Malvina y Doroteo o Dorotea Britos, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — San José, Junio 1.o de 1943. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$10.80 Jn.5-5188-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA GERARDA AGUIAR DE RAMIREZ o SILVERIA AGUIAR DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Junio 4 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Jn.11-5404-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIA OCTAVIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 28 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Jn.9-5313-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO BROGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 28 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Jn.4-5137-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN o JOSE AGUSTIN NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.30 My 20-4501-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 21 de 1943. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.9-5312-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JACOBO GILBERT. Quiebra", se hace saber que el Síndico ha presentado el estado de los créditos verificados por la junta, el que se encuentra en la Oficina por el término legal, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Junio 3 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jn.11-5418-v.jn.24.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "HECTOR SEOANE. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido, para la junta que tendrá lugar el día 28 de Julio próximo a las 14 horas en la sala de audiencias de este Juzgado. Se previene: A) Que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos; y B) Que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Tacuarembó, Junio 7 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.75 Jn.11-5419-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Dante Sabini, dictada en autos "Ramón P. González en autos INOCENCIA CUADRO DE BICA. Solicita intimación sobre alquileres devengados" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos o causahabientes de doña Inocencia Cuadro de Bica, y especialmente a Leovigildo, Carolina, Eudoxia, Manuela, Clara, Eloy, María Teodora y Nicolás Bica, o a sus herederos o causahabientes, a fin de que dentro del término del emplazamiento comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Jn.9-5321-v.jl.10. Ag.2-v.ag.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "FRANCISCO MOURIÑO. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de don Francisco Mouriño con doña Lucrecia Teixeira Núñez: en esta partida figura la esposa con el nombre y apellido de "Clementina Techera Núñez" siendo que su nombre y apellido es el de "Lucrecia Teixeira Núñez". Partida de nacimiento de Elvira Mouriño: en donde dice "Mauriño" refiriéndose al apellido de la inscripta y de su padre, debe decir "Mouriño" y donde dice "Clementina Techera Núñez" refiriéndose a la madre de aquélla debe decir "Lucrecia Teixeira Núñez". Partida de nacimiento de Héctor Mouriño: en donde, refiriéndose a la madre del inscripto dice "Clementina Techera Núñez" debe decir "Lucrecia Teixeira

Núñez". Partidas de nacimiento de Juana Mouriño y Francisco Xavier Mouriño: en donde dice que el apellido de los inscriptos y el de su padre es "Mauriño" debe decir "Mouriño" y en donde, refiriéndose a la madre, dice "Clementina T. Núñez" debe decir "Lucrecia Teixeira Núñez" Y partida de nacimiento de Ramón Antonio Mouriño: en donde dice que la madre del inscripto es "Lucrecia Teixeira" debe decir "Lucrecia Teixeira Núñez". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 28 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$15.00 Jn.9-5319-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCLARENA MEDEIROS DE ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jn.9-5327-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PINTOS, PEDRO PINTOS e IRIBERTO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jn.9-5324-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don JUAN CARLOS VICTORICA, ofreciendo, a los efectos de optar por el título de procurador, producir la información pertinente de honradez y costumbres morales, y a tal efecto solicita sean examinados los testigos doctor Zacarías Roca Esteves y don Solano Ríos, vecinos de esta ciudad, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a quien los presenta a declarar y, en caso afirmativo, desde cuándo; 3.o Digan qué concepto goza en cuanto a su honradez y costumbres morales; 4.o Den razón de sus dichos. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 Jn 4-5079-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "Juan Cantero Ibarra contra Sucesiones GALVAN DE MELLO y LAURINDA SENA. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Ondina de Mello conocida también por Ida de Mello y a todas las personas que con motivo del fallecimiento de esa causante puedan tener interés en este juicio, a que comparezcan a oponer excepciones dentro del término legal, bajo apercibimiento de quedar representados por el defensor de oficio ya nombrado en autos. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.80 Mv.10-4150-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 2 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Jn.11-5396-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO o PASCACIO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Junio 2 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Jn.11-5397-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Junio 3 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Jn.10-5357-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Jn.10-5358-v.jn.22.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 22 de Mayo de 1943, se ha declarado en estado de quiebra a los señores VICENTE MARTINEZ y ANIBAL COSTA, quienes tenían un comercio en esta ciudad, calle Pablo Zufriategui esquina Simón del Pino, prohibiéndose hacer pagos o entregas en efectivo a dichos fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa acreedora, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos de los referidos fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de treinta días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Enrique L. Tomatti, domiciliado en esta ciudad, todos los justificativos de sus respectivos créditos. — Treinta y Tres, Mayo 22 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Jn.8-5270-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 2 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Jn.8-5260-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA ARIJON DE HORMAECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Jn.8-5249-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA FELICISIMA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Jn.5-5159-v.jn.16.

Bien de familia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los esposos don BERNARDO LACCO y doña LUISA CORONEL REY, solicitando que se declare "bien de familia" al inmueble ganancial de propiedad empadronado con el número trescientos cuarenta y uno (341) situado en Vergara, 9.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres (propiedad urbana) cuyos frentes están formados: al Norte, por la calle Bernardo Berro y al Este por la calle Jacinto Ruiz. A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Ley N.o 9770) Ab.30-3753-v.my.19.
Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Jn.3-5034-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra TOMASA CARRASCO. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Tomasa Carrasco, a sus herederos o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá para que concurra a este Juzgado a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 64, de esta ciudad, empadronada antes con el número 1452 (hoy padrón número 683), que tiene como linderos: por el Norte, Carlos Barrios; por el Este, Venancio Pereira; por el Sur, Venancio Pereira, Esteban Núñez y José I. Gabriel y por el Oeste, calle Dionisio Oribe. — Treinta y Tres, Mayo 19 de 1943. — José Chanes Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.3-5057-v.jn.21.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Juan Pedro Barbé contra OTTO KASDORF. Cobro de arrendamientos", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 39.993.46 un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 81.354, situado en este Departamento, duodécima sección judicial, próximo al Cerrito de la Victoria, compuesto de 11.068 metros 1.249 centímetros, que lindan: por el Suroeste, con el camino Larrañaga, por donde el edificio tiene el número 94, hoy 4080; por el Noreste, con Paula Laguna; por el Noroeste, con Juan Cadenas, y por el Sureste, con Fructuoso Bustos y José Rodó. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$27.00 Jn.11-5421-v.jn.29.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Mobiliario. En nuestro salón, calle Piedras número 318. El viernes 18 de Junio a las 14 horas (2 p. m.). Juzgado Letrado Civil de cuatro turno, en autos "HERALD DAVID THOMPSON. Intestado".
Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$3.00 Jn.8-5072-v.jn.18.

MANUEL ORTEGA (HIJO)
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE ANTONIO PEPRANZINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 del corriente, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Manuel Ortega (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras situada en la undécima sección judicial de este Departamento, paraje "El Manga", empadronada con el número 155.232, con una superficie de 4 hectáreas, 4.092 metros 25 decímetros, señalada con la letra B en el plano del ingeniero Miguel Costa, de Agosto de 1933, deslindada así: 185 metros 50 centímetros al Norte, sobre el camino Abrevadero; igual medida al Sur, con la fracción A: 237 metros 694 milímetros al Este, con la fracción 9, e igual medida al Oeste, con la número 7. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 225 serie "21"); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si

no hiciere tal consignación: E) Los autos en los que se dispone esta venta se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1943.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.049.07, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Jn.9-5302-v.jn.25.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ARMANDO BONJOUR. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, avenida Lezica número 5847, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Fracción de terreno y mejoras, con una superficie de 1556 metros 9345 centímetros, según plano del agrimensor Octavio Scotti Blanco y según título, de 1556 metros 9325 centímetros: está empadronada con los Nos. 46.332, 154.588 (parte) y 154.587 (parte) y se deslinda así: al Noreste, 21 metros 475 milímetros, con la avenida Lezica: la misma longitud con la fracción 4, al Sudoeste, que fué liberada de gravamen; al Sudeste, 72 metros 50 centímetros con Carlos Mazza, y al Noroeste, la misma longitud, con Eduardo Scotti Blanco. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 182 serie "25"); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine: C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Mayo 24 de 1943.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.566.97, saldo del préstamo en títulos más deuda consolidada al día del remate. Se hace constar que no entran en el remate las parcelas A, B y C del plano citado en el texto y que forman la franja que separa del inmueble descripto de la calle Yegrós.

(Cuenta corriente) Jn.9-5303-v.jn.24.

LUIS M. CASARES SIENRA
REMATE

El martes 29 de Junio, a las 15 horas en la ubicación. Pequeña propiedad en el Cerro, calle Río de Janeiro 287, (antes 131), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con MANUEL, CARLOS, FORTUNATO y JESUS RUA. Ejecución de hipoteca" (número 19. Folio 279. Libro 1), se hace saber que el día 29 de Junio próximo venidero a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Luis M. Casares Sienra, asistido de los señores Alguacil y Actuario "ad-hoc" designados, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número veinticinco mil doscientos cincuenta y dos, o sea, un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 93 de la villa del Cerro, 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre la calle Brasil, denominada hoy Río de Janeiro, puerta número 287 (antes número 131); por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindando por esta parte con sucesores de Juan García Sienra, y al Norte y Sur confina con Paula Goya de Echenique y Vicente Fernández. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales. 2.o) Que serán de cargo de la ejecución el importe de las contribuciones inmobiliarias y los gastos y comisión de remate. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo, los gastos o deudas que pudiesen haber por concepto de pavimentos, vereda, cordón, colector, medianerías o arrimos referentes al inmueble descripto. 4.o) Que los títulos del bien y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado (calle Dr. Juan B. Viacava número 1733) a disposición de los interesados. — Cerro, Mayo 28 de 1943. — José F. Jaso Anchorena, Actuario ad-hoc.

Informes: Treinta y Tres 1467. Teléfono 83.810.

$40.50 Jn.8-5271-v.jn.25.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Magnífica residencia, de 2 plantas, con frente a la avenida 8 de Octubre números 2808 y 2810 entre Comandante Braga y Jaime Cibils. Una ubicación excepcional. Paraje ideal para residir. Se trata de un soberbio palacete donde se ha contemplado hasta el mínimo detalle en su costosa edificación. Una oportunidad única para su adquisición. La planta baja se compone de un amplísimo garaje que abarca toda la casa, además hay una pieza, despensa, etc. Jardín, gallineros, etc. Planta alta: escritorio, antesala, sala, antecomedor, comedor, 3 domitorios, c. de baño, patio, despensa, cocina, 2 piezas de servicio, etc., etc. Area total 613 metros. El sábado 26 de Junio a las 16 horas remataré en su ubicación esta propiedad de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "Banco Popular del Uruguay contra Jaime López Morenza. Ejecución de hipoteca. (Libro 32. Folio 338)" se hace saber que el día 26 del mes de Junio a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor por el martillero designado en autos, don Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Alguacil y Actuario de esta Oficina, del siguiente bien: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la vigésimotercera (ex décimoquinta) sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 58.772, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Agosto de 1914, compuesto de 613 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros al Noroeste, frente a la avenida 8 de Octubre (puertas numeradas 2808 y 2810); 61 metros 30 centímetros al Noreste, con el solar número 1; 10 metros al Sureste, con sucesión de Juan y Miguel Debernardis y 61 metros 30 centímetros al Suroeste, con el solar número 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales y que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., etc., serán de cuenta del comprador, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 4 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 80.357.

$51.20 Jn.8-5272-v.jn.26.

SEBASTIAN SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CARMEN GUILLOTTI DE CABRERA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo número 523, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Sebastián Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Tres fracciones de terreno de chacra y mejoras, ubicadas en "Chamizo" 8.a sección judicial del Departamento de San José, empadronadas en mayor área con el número 1719, señaladas con los números 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de 23 de Julio de 1925; se componen de una superficie, en conjunto, por estar unidas, de ochenta y dos hectáreas nueve mil seiscientos diez metros y se deslindan así: Chacra número 7, mide 22 hectáreas 9.870 metros y se deslinda así: al Noreste, en 275 metros 45 centímetros, limita con la fracción 5; 835 metros 16 centímetros al Sudeste, con la fracción número 8; al Sudoeste, en 275 metros 45 centímetros, camino vecinal por medio, con Eusebio de León, y al Noroeste, en 834 metros, con la fracción número 6. Chacra número 8, mide 29 hectáreas 9870 metros, lindando: al Noreste, en 358 metros 75 centímetros, con la fracción número 5; el Sudeste, en 826 metros 65 centímetros, con la fracción número 9; al Sudoeste, en 358 metros 75 centímetros, camino vecinal por medio, con Eusebio de León y Benito Rodríguez, y al Noroeste, en 835 metros 16 centímetros, con la fracción antes descripta; y la chacra número 9 mide 29 hectáreas 9.870 metros, lindando: al Noreste, en 358 metros 5 centímetros, con la fracción número 5: al Sudeste, en 838 metros 19 centímetros, con las fracciones 10, 11 y 12: al Noroeste en 826 metros 65 centímetros, con la fracción antes descripta, y al Sudoeste, en 357 metros 60 centímetros, camino vecinal por medio, con Benito Rodríguez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 24 serie "26"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; y E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.600.00, parte del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.7-5261-v.jn.29.

JOSE OSCAR BARRAGAN
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, dictada en los autos "Emma Bruno de Diez y otra contra MARIA BLANCA BRUNO. Ejecución de sentencia" (Libro 31. Folio 248), se hace saber al público que el día 28 de Junio del presente año, en las puertas del Juzgado, a la hora 15, el martillero José Oscar Barragán, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate del inmueble empadronado con el número 6535, con sus construcciones y mejoras, de propiedad de María Blanca Bruno, situado en el solar 8 de la manzana 328 de la planta urbana de esta ciudad: tiene una superficie de 242 metros cuadrados, 6 decímetros cuadrados 85 centímetros y linda: al Este, en 12 metros 51 centímetros, con la calle Sarandí; al Oeste, en igual extensión, con Fausto Nogueira; al Norte, línea de 19 metros 35 centímetros con Juan Molke y al Sur, línea de igual medida con Natividad y Natividad Celia Bruno. Se previene que no se aceptará oferta que no pase de los 2|3 de la base fijada por los tasadores que lo avaluaron en $ 4.000.00, o sea, la base de $ 2.666.67. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta; el 10 o|o de ella, a los efectos legales. Que los títulos del bien están glosados a los autos preindicados, a disposición de los que intenten hacer posturas, y que los gastos de escrituración y certificado son de cuenta del comprador. — Rivera, Mayo 21 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$30.00 Jn.5-5172-v.jn.23.

CARLOS COMESAÑA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, en los autos Francisco Tucci e hijo contra HOMERO LUNA, se hace saber al público que el día 18 de Junio a la hora 16 en el local de ventas Salvagno, Sarandí 432, por intermedio del martillero Carlos Comesaña, se procederá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación de las mercaderías embargadas y detalladas en los respectivos autos. — Montevideo, Junio 1.o de 1943.

$7.00 Jn.4-5106-v.jn.15.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Banco Comercial contra LORENZO TORRES CLADERA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado en mayor área con el número 69604, situado en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 689 metros 8 decímetros según plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Agosto 21 de 1940, y cuyo deslinde es el siguiente: 24 metros 44 centímetros de frente al Sureste, a la avenida 8 de Octubre números 4735, 4739, 4743, 4747 y 4751; 26 metros 22 centímetros al Noreste, y 23 metros 70 centímetros al Noroeste, lindando por ambos vientos con el deudor señor Lo-

renzo Torres Cladera y por el Suroeste, 31 metros 93 centímetros, con Juan Bozzolo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura y los certificados de los distintos registros, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Jn.4-5120-v.jn.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Motores, máquinas, moldes, implementos, de una fábrica de baldosas y mosaicos. Buen camión "Stewart". En nuestro local: Piedras 318. El martes 15 de Junio a las 14 horas al mejor postor en lotes a la vista: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno autos "Banco República contra BRACERAS HERMANOS. Cobro de pesos". Libro 38. Folio 609. 2 mezcladoras para cemento y color, vibradoras Le Lap, electromotores Nancy de 6 y 4 H. P., transmisiones, poleas, moldes, barras de acero para moldes, herramientas, zócalos, chapas monolíticas y demás inventariado. Al mismo tiempo: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno autos "YSAAC NORMACK. Quiebra", armazones, mostradores, vitrinas, calzado surtido. Civil 4.o turno autos "CORNELIO PEREZ LEAL. Quiebra", artículos de almacén. La entrega al día siguiente. Garantía 30 olo. Comisión 6 olo. A las 16 horas: Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres en autos: "Banco de la República con SANTOS S. PEREZ", venidos al Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo, 1 camión "Stewart", modelo 1938, padrón 13714, matrícula M. 5503 de San José, en buen estado.

$14.00 Jn.4-5073-v.jn.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra FRANCISCO BELLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 103.312, en mayor área, y, según plano levantado por el agrimensor Rogelio M. Villardino, el 29 de Setiembre de 1931, está señalado con la letra A y se compone de una superficie de 1066 metros, 3927 centímetros, teniendo 8 metros 18 centímetros de frente al Oeste, a la calle Burgues; 19 metros 94 centímetros al Nordeste, confinando con el lote C del mismo plano, que está totalmente sobre el bulevar General José Gervasio Artigas; 66 metros 89 centímetros al Norte, limítrofe con parte del bien empadronado con el número 103.309, de Osorio Giménez; 12 metros 37 centímetros al Este, limitando con el lote D del citado plano de Villardino, destinado a la apertura de la prolongación de la calle Ramón Marques, y 86 metros 89 centímetros al Sur, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 82081, de Francisco Rocco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, escrituras, certificados, impuesto universitario, así como los saldos que en el momento de la escrituración se adeudaren por pavimento, saneamiento, conexión y vereda; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.50 My.31-4914-v.jn.16.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Con bases bajas. Importantes fracciones de campos ubicadas en los Departamentos de San José, Florida y Colonia y 2 casas en la ciudad de Las Piedras. El jueves 24 de Junio a las 15 horas, remataré, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 en el orden y con las bases que se detallan, los siguientes inmuebles: 1.o Base, $ 2.510.00: La casa ubicada en la ciudad de Las Piedras, frente a la calle Yatay 587. Area: 405 metros. 2.o Base, $ 1.400.00: La casa ubicada en la ciudad de Las Piedras, frente a la calle Río de la Plata 551, esquina a la de Florida. Area: 707 metros. 3.o Base, $ 130.00 la hectárea: Fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de San José, a sólo 500 metros de la carretera a Colonia, kilómetro 102. Superficie: 74 hectáreas 7182 metros. 4.o Base, $ 120.00 la hectárea: Fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y compuesta de 100 hectáreas 9993 metros. 5.o Base, $ 120.00 la hectárea: Fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y lindera a ella, compuesta de una superficie de 100 hectáreas 9993 metros. 6.o Base, $ 50.00 la hectárea: Fracción de campo ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Florida. Superficie: 43 hectáreas 2306 metros: 7.o Base, $ 140.00 la hectárea: Fracción de campo compuesta de 7 hectáreas 3788 metros, ubicada en la 1.a sección judicial de Colonia. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CIRILO CARAMBULA", se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: Primero, con la base de $ 2.540.00: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 567, señalado con el número 4 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 19 de Agosto de 1936, con una superficie de 405 metros 20 decímetros con 13 metros 20 centímetros de frente al Oeste, a la calle Yatay número 587; al Norte, linda con sucesión Felisberto F. Carámbula y Juan A. Bustillo; al Este, con José Deluca, y al Sur, con solar número 3, de Rómulo T. Carámbula. Segundo, con la base de pesos 1.400.00: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la misma ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, que forma parte del solar 8 de la manzana 33 de la primitiva planta urbana, empadronado con el número 1345; con 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Río de la Plata, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 551; 32 metros 95 centímetros al Este que, por formar esquina, son también de frente a la calle Florida; al Sur, linda con el resto del solar del señor Carlos Bonzoni, y al Oeste, con el señor Avelino Sarrasqueta. El solar descripto tiene una superficie total de 707 metros 60 decímetros. Tercero, con la base de pesos 130.00 la hectárea: Una fracción de terreno señalada con la letra A en el plano del agrimensor Manuel B. Rodríguez, de Enero de 1923, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 5665, con una superficie de 74 hectáreas, 7182 metros 54 decímetros, lindando: al Noreste, en 1285 metros, con Pablo Bonjour; al Sureste, en 573 metros 20 centímetros, con camino a la Picada de Gambetta, en medio, con Juan Hernández; al Suroeste, en 1314 metros 30 centímetros, con el lote B, y al Noroeste en 577 metros 50 centímetros, servidumbre de 10 metros de ancho en medio, con Pascual Morales. Cuarto, con la base de $ 120.00 la hectárea: La fracción de terreno señalada con la letra D en el plano antes mencionado, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada en mayor área con el número 869, con una superficie de 100 hectáreas, 9993 metros 29 decímetros, lindando: al Noreste, en 2123 metros con María A. de Rohrer y en parte con servidumbre de paso en medio, con sucesión de Fructuoso Méndez y José Méndez; al Sureste, 476 metros 20 centímetros, servidumbre de paso en medio con Federico Sckluch; al Suroeste, 1905 metros con la fracción E, y al Noroeste, con el arroyo Cufre y la fracción F. Quinto, con la base de $ 120.00 la hectárea: La fracción señalada con la letra E, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada en mayor área con el número 869, con una superficie de 100 hectáreas, 9993 metros 20 decímetros, lindando: al Noreste, en 1905 metros, con la fracción D; al Sureste, en 604 metros 80 centímetros, con Federico Sckluch; al Suroeste, en 1531 metros, con Luis E. Segundo, y al Noroeste, arroyo Cufré. Sexto, con la base de $ 50.00 la hectárea: Una fracción de terreno ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Florida, paraje denominado Chamamé, empadronada con el número 1418, con una superficie de 43 hectáreas 2306 metros, lindando: al Norte, con Martín Arambillete; al Sur, con Santos Rojas; al Este, con Eduviges Bustelo, y al Oeste, con Fernando Machado. Séptimo, con la base de $ 140.00 la hectárea: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 5126, con una superficie de 7 hectáreas, 3788 metros 10 decímetros, lindando: al Sur, con Liborio Hernández; al Este, Domingo Hernández; al Norte, Máximo Hernández y señora, y al Oeste, servidumbre de paso en medio, con el mismo Máximo Hernández y señora. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras y comisión de rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados, con excepción del título correspondiente a los bienes deslindados en tercero y cuarto términos, que se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta número 115 "Z"), donde podrán ser examinados; 4.o Que los bienes se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — Teléfono 8 - 03 - 57.

$191.40 My.27-4812-v.jn.24.

SANTIAGO PEDREIRA PEDEMONTE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MUNIZ (ANTONIA) y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 301. Libro 9. Folio 179", se hace saber al público que el día 30 de Junio de 1943, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Santiago Pedreira Pedemonte, asistido del oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 294.67 (doscientos noventa y cuatro pesos con sesenta y siete centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 59.000 (cincuenta y nueve mil), situado en la calle José María Silva, entre Logroño y Salamanca. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieren gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — José T. Sosa Díaz, Actuario Adjunto.

$34.50 Jn.9-5329-v.jn.26.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GARBARINO (SALVADOR). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 187. Libro 7. Folio 482", se hace saber al público que el día 29 de Junio de 1943, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 466.66 (cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 75.190 (setenta y cinco mil ciento noventa) situado sobre la línea Norte, de la calle Corrales entre Etchegoyen y Siuds. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, y el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieren gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certifi

cados de los Registros, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

$31.50 Jn.9-5282-v.jn.26.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cinco de Mayo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SARA GALLETTI DE FERNANDEZ CARRO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 399. Lo. 10. Fo. 178), se hace saber al público que el día 17 de Junio de 1943, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 6.333.34 (seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble, su edificio y mejoras, empadronado con el número 55.458 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho), ubicado sobre la línea Este de la avenida Agraciada entre Gil y Larrobla. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado a la disposición de los interesados, calle Buenos Aires número 594. — Montevideo, Mayo 25 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

$34.50 My.28-4871-v.jn.14.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, de fecha 11 de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE LUCIO BULLA. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 533. Lo. 8. Fo. 305), se hace saber al público que el día 18 de Junio de 1943, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don David Detomasi, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 81.186 (ochenta y un mil ciento ochenta y seis), ubicado sobre la línea Norte de la calle Felipe Contucci entre Carabelas y Quillapí. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — D. González Ferreira, Escribano.

$30.00 My.28-4212-v.jn.14.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "Caja Popular de Santa Lucía contra BERNARDO CURBELO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 29 de Junio próximo, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el señor martillero Raúl Aguerrebere, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje "Paso del Molino" 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 124.684, compuesto de una superficie de 254 metros 82 decímetros cuadrados, deslindados así: 11 metros 33 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Pilar Costa número 51; 24 metros 19 centímetros, al Noreste, lindando con Héctor Quarneti; 10 metros 76 centímetros al Sureste, lindando con Teodoro y Luis Zambra, y al Suroeste, una línea quebrada que mide, en un tramo 15 metros 21 centímetros, un pequeño martillo saliente de 41 centímetros y otro tramo de 7 metros 42 centímetros según título y plano levantado por el agrimensor Pío H. Braem, en Marzo de 1928. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que puede adeudarse por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimos, medianerías o cargas análogas, serán de cuenta del comprador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$34.50 Jn.9-5236-v.jn.26.

LUIS ARTURO BALPARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "JUSTINO SANSIAGO BLENGIO. Incapacidad", se hace saber al público que en el día 17 de Junio próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 5.000.00, por el martillero señor Luis Arturo Balparda, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, ubicada en el Rincón del Cerro, de este Departamento, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Bonino, compuesta de 5 hectáreas, 1651 metros 67 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, calle en medio, con Antonio Fernández; al Sur, Pedro Melchor; al Este, Casiana de León; y al Oeste, calle por medio, Bernardino Noda. Está empadronado con el número 42.405. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de certificados, escrituración comprendidos los honorarios, así como la comisión del rematador, será de cuenta del comprador, como también lo que se pudiere adeudar por pavimento; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$30.00 My.31-4926-v.jn.16.

EDUARDO M. VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Ema Vigo contra ALBERTO PERA. Liquidación de bienes de la sociedad conyugal. Libro 38. Folio 703", radicados en dicho Juzgado, se hace saber: Que el día 26 del corriente a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Eduardo M. Vázquez, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 3.400.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras situado en el barrio Porvenir, a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 73166, señalado con el número 15 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa en Noviembre de 1931, compuesto dicho solar de una superficie de trescientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros, con 12 metros 65 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Robinson, por 30 metros de fondo, y linda: por Noroeste, con el solar 14, por el Noreste, con parte de los solares 3 y 4, y por el Sureste, con el solar 16. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si no lo hiciere se prescindirá de dicha oferta continuándose el remate. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), donde podrán ser examinados. 3.o) Que los gastos de certificados, derechos de escritura y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Junio 4 de 1943. —Luis E. Fontana, Escribano.

$34.50 Jn.9-5226-v.jn.26.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "Ernesto Balparda Blanco contra JUSTO LAGO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39. Fo. 285), se hace saber que el día 23 de Junio próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, por el martillero Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 109.012, señalado con la letra F, en el plano levantado por el agrimensor Daniel V. Reinante el 16 de Noviembre de 1934, compuesto dicho solar de una superficie de 126 metros 06 decímetros, con 10 metros de frente al Norte, a la calle Carapé número 2322; (hoy Dr. Enrique Pouey), 17 metros 85 centímetros al Sureste, lindando con M y J. Debernardi; 4 metros 07 centímetros al Sur, lindando con Juana Francisca Moreno, y 15 metros 18 centímetros al Oeste, por donde confina con el lote letra E del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en garantía. (Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). 2.o) Que los gastos y honorarios de la venta, certificados respectivos y la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$31.20 Jn.4-5125-v.jn.18.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "CAYETANO DONATO ROJAS. Cesación de condominio" (Lo. 33. Fo.345", se hace saber que el día 22 de Junio próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Ernesto Martínez Giusso, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00), equivalente a las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 94.500, sito en la 19.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 11 de la manzana número 989 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Marzo y Abril de 1911, con un área de 248 metros 15 decímetros y se deslinda así: 8 metros 8 centímetros de frente al Norte, a la calle Doctor Domingo Aramburú, estando señaladas las puertas con los números 1990 y 1992, distando de la esquina de las calles Domingo Aramburú y Municipio 9 metros 14 centímetros; por el Sur, en una línea de 8 metros 4 centímetros, con el solar 3; por el Este, en una línea de 30 metros 61 centímetros, con el solar 12, y por el Oeste, en una línea de 31 metros 27 centímetros, con el solar 10. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2.o Que los autos mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), y que los títulos del bien a venderse se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, a favor del cual reconocen un gravamen hipotecario (hipoteca número 6035 serie "28" urbana). — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$36.40 Jn.3-5010-v.jn.17.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Crédit Foncier de l'Uruguay contra RICARDO REBELLA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 328), se hace saber al público que el día treinta del corriente mes de Junio, a las quince horas treinta minutos y en el lu-

gar de su ubicación, por intermedio del martillero propuesto en autos, don Juan Serga Rodríguez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor, el inmueble ejecutado en autos, que comprende una fracción de terreno con lo en ella edificado, estando pagado su pavimento del frente y demás mejoras que contiene, situado en la décimooctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 28258, compuesto, según título, de una superficie de 785 metros 94 decímetros y, según plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga, de una superficie de 785 metros 66 decímetros, que se deslindan así: 14 metros 88 centímetros al Norte, de frente a la calle Rivera, donde el edificio está señalado con los números 2852 al 2856; 52 metros 80 centímetros de fondo, lindando: al Este, con propiedad de Gervasio Galarza; al Sur, con bien de G. D. Baptista, y al Oeste, con propiedad de Ciriaco Baptista. Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, como también que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; II) Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución, como también el expediente respectivo, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$33.00 Jn.11-5427-v.jn.29.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra MIGUEL EDUARDO SALSAMENDI. Ejecución de hipoteca" (L.o 31. Fo. 408), se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación y ante los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá por intermedio del pregonero designado en autos, don Abel Legar, a la venta en almoneda y al mejor postor, del inmueble ejecutado en autos, que se describe así: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 76825, situado en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, designado con el número 4 de la manzana 123 en el plano respectivo, que, según títulos, tiene una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, dando frente al Sur, sobre la calle Estanislao Vega (Cerrito de la Victoria), donde su puerta de entrada se señala con el número 165, entre las calles Nicolás Herrera y Manuel Meléndez, cuyo frente, según título antecedente tiene 8 metros 59 centímetros, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Este, con el solar número ocho; por el Norte, con el veintiuno, y por el Oeste, con el tres. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; II) Que los gastos de escritura, derecho universitario, registros y saneamiento, si se debiera, serán de cuenta del comprador; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$37.50 Jn.2-5029-v.jn.18.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra MANUEL LORIDO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 408), se hace saber que el día 16 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, por intermedio del pregonero designado en autos, don Eduardo Graña, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la manzana letra "J", en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 106254, señalado en el plano levantado el 19 de Diciembre de 1923, por el agrimensor Manuel R. Avilés, con el número 19, compuesto de una superficie de 200 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Gowland, donde su puerta lleva el número 497; igual medida al Sudeste, confinando con el solar 18; 20 metros de frente al Sudoeste, a la calle Yáñez Pinzón, e igual extensión al Noreste, con el solar 20, de Dionisio Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituras, derechos universitarios y registros y saneamiento, si se debieran, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$37.80 My.27-4778-v.jn.15.

JUAN ALBERTO VARELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Francisco Helguera contra Sucesión de JUAN CORTE. Juicio ejecutivo", se hace público que el día 30 de Junio corriente, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Juan Alberto Varela, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que exceda la suma de $ 2.400.00, del siguiente inmueble: Una finca con todas sus mejoras y accesorios, y el solar de terreno en él construída, señalado con el número 4 de la manzana número cuarenta y siete de la planta urbana de la villa de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), con una superficie de ochocientos metros cuadrados; lindando: por el Nordeste, con el solar número dos; por el Noroeste, con el solar número 1; por el Sudeste, con el solar número seis, y por el Sudoeste, con frente a la calle Ituzaingó, por donde mide veinte metros lineales. Padrón del inmueble: número doscientos ochenta y ocho (N.o 288). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., así como lo que pudiese adeudarse por pavimento, vereda y saneamiento en el momento de la escrituración definitiva; son de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

Por informes y demás datos en mi oficina: Buenos Aires 498. Teléfono 8-48-75.

$46.00 Jn.7-5225-v.jn.30.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Díaz Allegue Asunción contra ANTONIO VILABOA NUÑEZ. Divorcio unilateral", se hace público que el día 16 de Junio próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos por los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, en remate público y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronada con el número 77.666 y parte del padrón número 77.669, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, levantado en Marzo del corriente año, el que, según dicho plano, tiene una superficie de quinientos dos metros treinta y cinco decímetros (según título tiene 485 metros 61 decímetros cuadrados) y se deslinda así: diez metros veinte centímetros de frente al Sudeste, a la avenida General San Martín; cuarenta y dos metros cuarenta y ocho centímetros al Sudoeste, con el padrón número 77.665; al Nordeste, 27 metros 78 centímetros, con padrón número 77.670; dos metros 40 centímetros, frente a la calle Rafael Hortiguera; 18 metros 55 centímetros al Este, con parte del padrón número 77.669 y en líneas de 10 metros 16 centímetros y 30 metros 42 centímetros al Nordeste, con la fracción B del mismo plano; 2.o Acto continuo: Otra fracción de terreno con edificios y mejoras que contenga, situada, como la fracción anterior, en la 22.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B de dicho plano, padrón 77.667, compuesta de una superficie de trescientos veintiséis metros cincuenta y cuatro decímetros, según plano y de 300 metros 42 decímetros cuadrados, según título, y, según aquél, se deslinda así: 10 metros 31 centímetros de frente al Sudeste, a la avenida General San Martín; 30 metros 92 centímetros al Suroeste, con el solar letra A, antes descripto; 10 metros 30 centímetros al Oeste, digo al Nordeste, con parte del padrón número 77.669; 33 metros 93 centímetros al Nordeste, con propiedad padrón número 77.668. Se hace constar que los referidos inmuebles están aforados para el pago de la contribución inmobiliaria en las sumas de $ 3.700.00 el deslindado en primer término, y, en $ 2.400.00 el descripto en segundo término, y no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de sus respectivos aforos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$68.40 My.27-4722-v.jn.16.

ENRIQUE D. LAGOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "ROSA GARCIA TORRADO o FRANCISCA GARCIA TORRADO. (Sucesión). Anotada en el libro de curadores al folio siete". (Lo. 30. Fo. 384), se hace público que el día 30 del corriente mes, a las quince horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá por intermedio del martillero Enrique D. Lagos, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del revalúo, esto es, por precio que exceda la suma de $ 5.800.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras en él contenidos, situado en la manzana número 880 de la novísima ciudad, décimonovena sección judicial de este Departamento de Montevideo, cuya fracción de terreno, que es parte del solar número ocho de la manzana seis del plano levantado en 1872, por el agrimensor Demetrio Isola, se compone de ciento ochenta y tres metros, veinte decímetros cuadrados, midiendo: nueve metros, dieciséis centímetros de frente al Oeste, a la calle Justicia números 2166|70, entre las de Hocquart y Nueva Palmira, distando veinte metros de la esquina Hocquart, y veinte metros de fondo, lindando por el Norte, con el resto del solar ocho, propiedad de José Secchi, y por el Este y Sur, con don Adolfo González. Dicho inmueble está empadronado con el número diecisiete mil ochocientos noventa (número 17.890). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y continuará el remate. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, los gastos de escrituración, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría, a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$43.50 Jn.11-5390-v.jn.29.

EDUARDO S. FAZZIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Mateos, Héctor contra JUANA S. ALANIS. Divorcio", se hace público que el día 26 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Eduardo S. Fazzio, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y por precio que exceda la suma de dos mil novecientos pesos ($ 2.900.00): Un solar de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situado en la manzana número 29 del pueblo Flor de Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número sesenta y dos mil setenta y tres (número 62.073), que según plano trazado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro, el 12 de Diciembre de 1930, se compone de una extensión superficial de doscientos noventa metros, dos mil seiscientos ochenta y cuatro centímetros, y que, según título, se deslinda así: trece metros cincuenta y siete centímetros de frente al Noroeste, a la calle Andrés Latorre, antes Independencia, por donde la puerta del edificio se señala con el número 16, entre las de Alférez Real y doctor Capdehourat, veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros digo milímetros al Noreste, lindando con don Luis B. Cardoso, trece metros cuarenta y seis centímetros, al Sureste, por donde limita con sucesión Moreira, y veintiún metros, cuarenta y ocho centímetros, al Suroeste, con el señor Beltrán Bersais. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su

oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que el bien descripto soporta un gravamen constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca ley 13|7|921. Número 16. Serie "Efectivo" 25 años), que al día 26 de Abril del corriente año, ascendía a la suma de $ 2.143.90, y 3.o) Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

Por más datos, ver al rematador, calle Duvimioso Terra número 1120. Teléfono 42158.

$38.40 Jn.11-5370-v.jn.25.

RAFAEL FALCON LUZARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco de la República contra sucesión MARIA LUISA VAZQUEZ DE COLOMBO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 24 de Junio próximo y a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero Rafael Falcón Luzardo, asistido por el señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora 15 y 30: La propiedad empadronada con los números siete mil ochocientos cincuenta y uno; siete mil ochocientos cincuenta y dos y siete mil ochocientos cincuenta y tres, de este Departamento, o sea, una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, situada en la manzana número ciento cincuenta y tres, de esta ciudad, compuesta de una superficie, según hipoteca, de trescientos sesenta y un metros cuarenta y ocho decímetros, que se deslinda así: trece metros ochenta y dos centímetros al Sur, sobre la calle Uruguay números 1395 y 1397; veinticinco metros noventa y un centímetros al Este que, por formar esquina, son de frente a la calle Climar número 1501; veintiséis metros al Oeste, lindando con el solar 2, y catorce metros cuatro centímetros al Norte, lindando con Cayetano Piffaretti; y 2.o A la hora 16 y 30: La propiedad empadronada con el número mil trescientos ochenta y nueve, de este Departamento, o sea, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, situada en la manzana número 225, de la novísima ciudad, compuesta de una superficie de ciento cincuenta metros noventa y seis decímetros, que se deslindan así: nueve metros noventa y un centímetros de frente al Nordeste a la calle Constituyente número 1718, entre las de Minas y Magallanes, distando el punto medio de dicho frente, según el certificado de empadronamiento, veinticuatro metros treinta y dos centímetros de la esquina formada con la calle Minas; dieciséis metros veintiocho centímetros en el Sudeste, lindando con Patricio Vázquez; en el Sudoeste, tiene una línea quebrada compuesta de tres partes: la primera, de cinco metros diez centímetros en dirección al Norte, digo al Oeste; la segunda, de treinta y ocho centímetros en dirección al Norte, y la última de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros en dirección también el Oeste, lindando con Luis y Amelia Buela, y al Nordoeste, otra línea quebrada compuesta de tres partes que tienen, respectivamente, diez metros sesenta y seis centímetros, nueve centímetros y cuatro metros noventa centímetros, lindando con José Arenas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes subastados, por pavimento, cordón, medianería u otras cargas análogas y los gastos que su cobró origine, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta del ejecutado; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$67.50 Jn.5-5158-v.jn.16.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra PEDRO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, por el pregonero don Humberto Mena, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de la villa de San Ramón, empadronada en mayor área con el número 809, señalada con el número 119 en el plano levantado en Marzo de 1922 por los agrimensores Eneas Villa y Romero D. Ferreiro, compuesta de una superficie de 474 metros 172 centímetros, que se deslindan así: al Norte, en 10 metros, con el solar 112; al Sur, en 10 metros 35 centímetros, de frente a camino departamental: al Este, en 46 metros 2 centímetros, con solar número 118, y al Oeste, con 48 metros 69 centímetros, con el solar número 120. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o Que los títulos y demás documentos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados: 3.o Que los gastos de escrituración, honorarios de escrituras y compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiere adeudarse por medianerías o cargas análogas, será de cargo del comprador. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 22 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$35.20 Jn.9-5283-v.jn.28.

ENRIQUE HACKENBRUCH

Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Lino Aranda Correa, resolución dictada a fojas 29 y 30, número 7611 del expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con IDELFONSO FELICIANO DE LEON. Ejecución de hipoteca" (libro 34, folio 184), se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Enrique Hackenbruch con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos y acciones hereditarias que le corresponden al ejecutado Idelfonso Feliciano de León, como hijo de Egidio de León y María González, en los siguientes bienes inmuebles: Primero: una fracción de campo ubicada en la 10.a sección judicial de Canelones, empadronada con el número tres mil trescientos cincuenta (3.350), compuesta de una superficie de ciento quince hectáreas ocho mil doscientos noventa y ocho metros seis mil setecientos nueve centímetros; lindando: Norte, arroyo Pedernal; Sur, arroyo Solís Chico y Vicente Barreto (hoy sucesión de José Alonso); Este, sucesión de María Martínez; y Oeste, Gregorio Barreto. Segundo: otra fracción de terreno ubicada en el mismo lugar que la anterior y situada también en la misma sección judicial, empadronada con el número dos mil cuarenta y cinco (2.045) compuesta de una superficie de cincuenta y una hectáreas seis mil quinientos dieciséis metros setenta decímetros cuadrados: lindante: Norte, Feliciano de León (hijo) y Juan Falero; Sur arroyo Solís Chico; Este, Fermín Falero; y Oeste, Mercedes Falero de Martínez. Tercero: una fracción de terreno en el mismo lugar que las anteriores empadronada con el número dos mil ciento cuarenta y cinco (2.145), compuesta de una superficie de treinta y tres hectáreas dos mil cuarenta y seis metros; lindante: Norte, sucesión Emiliano de León; Sur, Feliciano de León: Este, Pablo Robledo; y Oeste, Marcial Martínez. Cuarto: otra fracción de terreno ubicada en la undécima cuarta sección judicial, parte del padrón número dos mil trescientos cuarenta y cinco (2.345, parte), compuesta de ciento trece hectáreas siete mil ciento cuarenta y ocho metros cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho centímetros, lindante: Norte, Jaime Sandri y José Rampoldi; Sur, Antonio Perdigón y Agapito Bentancor; Este, José Rampoldi; y Oeste, arroyo Pando. Quinto: otra fracción de terreno, en la misma sección judicial que la anterior, empadronada con el número dos mil ciento cincuenta y cuatro (2.154), compuesta de dieciséis hectáreas doscientos diecinueve metros y veinte decímetros: lindante: Norte, Delfina Guerra de Barreto; Sur, sucesión Egidio de León: Este, Leandro Ferreira; y Oeste, Juan Bautista Giardino. Sexto: otra fracción de terreno unida a la deslindada en cuarto término y por lo tanto comprendida en el mismo padrón dos mil trescientos cuarenta y cinco (2.345, parte), compuesta de ochenta y nueve hectáreas nueve mil doscientos cuarenta y cinco metros setenta y tres decímetros: lindante: Norte, sucesión Montenegro; Sur, fracción deslindada en cuarto término: Este, arroyo "El Descarnado" y sucesión de Salvador Linares: Oeste, arroyo Pando. Séptimo: otra fracción de terreno en la misma sección undécimacuarta, parte del padrón número dos mil veintiocho (2.028, parte), compuesta de dieciséis hectáreas diecinueve metros veinte decímetros cuadrados; lindante: Norte, Ramona Guerra de Orendi: Sur, sucesión Egidio de León: Este, sucesión Leandro Ferreira; y Oeste, Juan Bautista Giardino. Octavo: dos fracciones de terreno unidas, linderas a la anteriormente deslindada y parte del mismo padrón dos mil veintiocho (2.028, parte), compuesta de cuarenta y dos hectáreas nueve mil ochocientos diecinueve metros setenta y siete decímetros; lindante: Norte, la fracción anterior y sucesión Leandro Ferreira; Sur, Ruperta Delgado de Mattos: Este, Cornelia Abreu; y Oeste, sucesión Pedro García. Noveno: otra fracción de terreno, en el mismo paraje y sección de las anteriores, empadronada con el número ocho mil cuatrocientos veinticuatro (8.424), compuesta de veintiséis hectáreas tres mil quinientos treinta y seis metros y ochenta y dos decímetros: lindante: Norte, Juan González; Sur, Rafael Lacruz; Este, arroyo Pando; Oeste, Gumersindo Lacruz. Décimo: otra fracción en el mismo paraje y sección que las anteriores, padrón tres mil trescientos treinta y seis (3.336), compuesta de cincuenta y tres hectáreas dos mil trescientos diecinueve metros treinta y dos decímetros cuadrados, lindante: Norte, Brígida Ramos de Bentancor y Dominga D. de Diverio; Sur, Petrona N. de Amarelli: Este, cañada Los Membrillos, por medio Gregorio de los Santos; y Oeste, Teresa Diverio. Undécimo primero: otra fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial, empadronada con el número tres mil trescientos diecisiete (3.317) compuesta de una superficie de sesenta y una hectáreas un mil novecientos cincuenta y cuatro metros, lindante: Norte, María y Antonia Fontes; Sur, sucesión Emiliano de León; Este y Oeste, sucesión Egidio de León. Undécimo segundo: Otra fracción de terreno también en la décima sección como la anterior, compuesta de una superficie de sesenta y una hectáreas mil novecientos cincuenta y cuatro metros, empadronada con el número tres mil trescientos veintiuno (3.321) lindante: Norte, camino en medio Domingo Cabrera y sucesión María Fontes; Sur, sucesión Emiliano de León; Este y Oeste, sucesión Egidio de León. Undécimo tercero: otra fracción unida a la anterior y comprendida en el mismo padrón (3.321), compuesta de nueve hectáreas cinco mil novecientos veinticuatro metros cincuenta y tres decímetros, lindando al Norte, camino en medio Domingo Cabrera: Sur, camino en medio sucesión Emiliano de León; Este, fracción antes deslindada y Oeste, Diego María Silva y Benjamín Fontes y Juan F. Silva. Undécimo cuarto: una fracción de terreno situada en el mismo paraje que las anteriormente descriptas, empadronada con el número tres mil noventa y nueve (3.099), compuesta de una superficie de sesenta y una hectáreas un mil novecientos cincuenta y cuatro metros, lindando al Norte, camino en medio sucesión Antonia Fontes; Sur, sucesión Emiliano de León: Este, sucesión Antonio Rubio; y Oeste, sucesión Egidio de León. Undécimo quinto: otra fracción de terreno ubicada en el mismo lugar seccional que las que se han descripto anteriormente, compuesta de una superficie de doce hectáreas cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve metros setenta y siete decímetros, empadronada con el número ocho mil quinientos ochenta y uno (8.581), lindante al Norte, camino en medio, sucesiones Martín Fontes y Ruperto Batista: Sur y Este, sucesión Egidio de León; y Oeste, camino en medio con Filomena Fontes de Borges. Undécimo sexto: otra fracción de terreno ubicada en la undécima cuarta sección, empadronada con el número un mil novecientos cuatro (1.904), compuesta de dieciséis hectáreas nueve mil cuatrocientos dieciséis metros cincuenta y tres decímetros y lindando: Noreste, arroyo Pando; Suroeste, Benjamín González; Noroeste, Juana González de Marrero; y Sureste, Camilo Lacruz. — Bienes ubicados en el Departamento de Lavalleja. — Undécimo séptimo: una fracción de terreno ubicada en la cuarta sección judicial, empadronada con el número ochenta y siete (87), compuesta de una superficie de doscientas sesenta y cuatro hectáreas tres mil trescientos noventa y dos metros, lindante al Norte, sucesión Rufino Trías: Sur, Francisco Artigas, Miguel Retume y Pedro Fachelli camino nacional en medio; Este, Pedro Fachelli; y Oeste, Dionisio Trías. Undécimo octavo: una fracción de terreno en la décima sección judicial, empadronada con el número un mil setecientos once (1.711), compuesta de una superficie de ciento veintiuna hectáreas un mil ochenta y ocho metros, lindando al Norte, Camilo Acosta; al Sur, Secundino Silveira; al Este, Pedro Acosta; y Oeste, Segundo Sena o Leng. Undécimo noveno: una fracción de terreno ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el número un mil quinientos cuatro (1.504), compuesta de una superficie de ciento cincuenta y cuatro hectáreas un mil dos metros sesenta decímetros cuadrados, lindando por un costado, Benjamín Pereira; por otro, arroyo Corrales, por otro sucesión Víctor Crescencio y Felipe Briano y por el otro, este último

Vigésimo: otra fracción de terreno en la misma sección que las anteriores, empadronada con el número un mil quinientos veintiuno, parte (1.521, parte), compuesta de una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros y lindante: Norte, Epifanio Sosa; Sur arroyo Los Molles; Este, María Ignacia Sosa de García; y Oeste, camino en medio, Ciriaco Méndez. Vigésimo primero: otra fracción de terreno en la undécima tercera sección del referido Departamento, empadronada con el número tres mil quinientos setenta y cuatro (3.574), compuesta de una superficie de ciento cincuenta y cinco hectáreas cuatro mil trescientos cuatro metros; lindante: al Noroeste, Doroteo de León; Sureste, Florentina y Doroteo de León; Noreste, Doroteo de León y Miguel Chiappe; y Suroeste, Corina Z. de Moreno y Bartolo Cabrera. Vigésimo segundo: otra fracción de terreno ubicada en la cuarta sección judicial, empadronada con el número seis mil ochocientos nueve (6.809), compuesta de una superficie de treinta y una hectáreas seis mil quinientos veintidós metros veintiocho decímetros, lindando al Norte, Dolores Gutiérrez de Barboza; Este, sucesión Egidio de León; Sur, Aureliano de León y Jacinto Guerra; y Oeste, Aureliano de León. Vigésimo tercero, otra fracción de terreno en la cuarta sección judicial, compuesta de una superficie de cincuenta y cuatro hectáreas seis mil treinta y un metros noventa y cuatro decímetros, empadronada con el número ochenta y dos "A" hoy siete mil doscientos treinta y uno (82 A hoy 7 231) y lindando al Norte, sucesión Egidio de León; Sur y Oeste, sucesión Eulogia Artigas de Izquierdo; y Este, Exequiel Silveira — Bienes ubicados en el Departamento de Florida. — Vigésimo cuarto: una fracción de terreno ubicada en la novena sección judicial, empadronada con el número un mil trescientos sesenta y dos (1 362), compuesta de una superficie de ciento ochenta y nueve hectáreas cinco mil novecientos cuarenta y cinco metros cincuenta y un decímetros y lindante: Norte, Manuel Alegre; Sur, Florentina de León; Este, Marcelina de León; y Oeste, sucesión Emiliano de León Vigésimo quinto: otra fracción de terreno ubicada en la novena sección judicial, compuesta de una superficie de setenta y una hectáreas tres mil cuatrocientos noventa y siete metros ochenta y ocho decímetros, empadronada con el número un mil cuatrocientos treinta y dos (1.432)), lindante al Norte y Noroeste, camino en medio, con la sucesión Jackson; Noreste, Benito Peña Garicano; y Suroeste y Sudeste, Natividad Ferreira. Vigésimo sexto Otra fracción de terreno ubicada en la segunda sección judicial, compuesta de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas dos mil doscientos cincuenta metros, empadronada con el número un mil ciento cuarenta y cinco (1 145), y lindante al Norte, Luis y Agueda Santana, al Sur; Juan Laurano; al Este, sucesión Lindolfo Ponce de León; y al Oeste, con la vía del Ferrocarril Nordeste del Uruguay. Vigésimo séptimo: otra fracción de terreno compuesta de una superficie de veintinueve hectáreas seis mil ciento veinticinco metros, unida a la anterior, comprendida en el mismo padrón o sea el número un mil ciento cuarenta y cinco (1 145) y lindante al Norte, la fracción anterior; al Sur, Máximo Basualdo y Amalia Laureiro; Este, Máximo Basualdo y sucesión Lindolfo Ponce de León; y Oeste vía del Ferrocarril Noreste del Uruguay. Vigésimo octavo: y, por último, otra fracción de terreno situada en la segunda sección judicial, empadronada con el número un mil ciento cuarenta y seis (1.146), compuesta de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas dos mil doscientos cincuenta metros y lindante: Norte Josefa Santana; Sur y Oeste, vía del Ferrocarril Noreste del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; y 3.o Que los gastos de escritura de compromiso y definitiva, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de medianería u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles que se adjudiquen, serán de cargo del comprador, en el caso que no fuere el Banco ejecutante el adquirente, quien también al efectuarse el remate deberá oblar el 10 o'o. — Canelones, Mayo 13 de 1943 — Hugo Alvez, Actuario.

$355.50 My.24-4620-v.jn.18.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "El Banco de la República (Sucursal Melo) contra LEODORO LOPEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 de Junio próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado por intermedio del martillero don Francisco Ron asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble y sus anexos: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado en mayor área con el número dos mil cinco, señalado con el número cuatro de la manzana diez en el barrio "Pérez Trío", ejidos de esta ciudad con una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros con cuarenta centímetros y que linda: 43 metros al Norte, con los solares 3 y 5; igual longitud al Sur, con Moravma Pérez Trío de Zamora; al Este, 10 metros con 80 centímetros, con el solar 10, y al Oeste, igual longitud, con calle pública. Se previene que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, quien deberá entregar además el diez por ciento de su oferta en forma de consignación en el acto de serle aceptada — Melo, Mayo 27 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$25 50 Jn.3-5076-v.jn.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "El Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Melo) contra JUAN EVANGELISTA FUENTES. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 26 de Junio próximo a las 10 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá por el pregonero don Diego Vázquez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública del siguiente inmueble: Un solar de terreno y las mejoras que contiene, padrón 2627, sito en la manzana 257 del "Barrio Arpí" del ejido de esta ciudad que consta, según mensura del agrimensor José B López, de Setiembre de 1938, de una superficie de trescientos metros y que linda: al Norte, 16 metros con 92 centímetros, con Roque Silvio Fernández; al Sur, 17 metros 49 centímetros, con Elbio Méndez; al Este, 17 metros con 44 centímetros, con la calle General Prim, y al Oeste 17 metros con 45 centímetros, con Pedro N Ganen. Se previene que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador quien deberá entregar además el 10 olo de su oferta en forma de consignación, en el acto de serle aceptada. — Melo, Mayo 17 de 1943 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$25.50 My.31-4937-v.jn.16.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo, a la hora quince, en las puertas de este Juzgado y sobre la base de novecientos pesos, se va a proceder a la venta en almoneda pública, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano, del siguiente bien de propiedad de los sucesiones de EUFRACIA CARRO DE RUSSO, JUAN RUSSO, JUANA RUSSO DE GAUNA, FRANCISCO GAUNA, FRANCISCA y TERESA RUSSO: Un solar de terreno y edificio en él construído, situado en esta ciudad, en la manzana número 29, padrón número 451, compuesto, según título de noventa y un metros, más o menos, que linda: al Norte, con Julio y José Leal; al Sur y Este, con terreno del Centro Unión Cosmopolita y al Este, con la calle Lavalleja. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado. — Colonia, Mayo 26 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$32.00 Jn.7-5232-v.jn.25.

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto, en los autos "La sucesión de MARIA FRANCISCA MONTES DE OCA. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día 30 de Junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a vender al mejor postor y sobre las bases que se indican, por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscripto, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, y sus anexos ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3718, compuesta de 178 hectáreas 4.894 metros y linda: al Norte, con Santiago P. Bianchi y Luis Schusselin; al Sur, con la sucesión de Martín Erro y Lorenzo y Andrés Avelino; al Este, con los nombrados señores Avelino, y al Oeste, también con Santiago P. Bianchi Base: $ 18.580.00. B) La sexta parte indivisa de una fracción de campo, con las poblaciones y demás anexos ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4484, compuesta en su totalidad de 149 hectáreas 8.121 metros y linda: al Norte y Oeste, con el establecimiento "El Recreo" y los hermanos Herbin; al Sur, camino de Carmelo a Martín Chico, y al Este, con la sucesión Gregorio Díaz. Base: $ 2.947.00. C) Las 2|5 partes indivisas de una finca y terreno ubicada en la planta urbana de la ciudad de Carmelo, empadronada con el número 829, compuesto el terreno de 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste, a la calle Colonia, por igual extensión de fondo y frente al Sur a la calle Ignacio Barrios. Base: $ 2.500.00, y D) Las 2|5 partes indivisas del mobiliario existente en la finca habitación de la causante, antes descripta y que se detalla a fojas 3 de estos autos, en un solo lote y sobre la base de $ 200.00 Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán oblar en el acto de 10 olo de sus respectivas ofertas de cuya obligación están relevados los herederos y cesionarios. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no superen las bases fijadas. 3.o) Que los gastos e impuestos de las escrituras, certificados y comisión del martillero, serán de cargo de los compradores. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado y en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Carmelo Mayo 26 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck.

$64.00 Jn.1.o-4978-v.jn.24.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Juan León Bengoa, en el expediente caratulado: "Pedro Giachero contra ANTONIO ADAMEC. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, a las catorce horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por intermedio del martillero don Félix Osinaga, asistido por el suscripto Juez de Paz, a vender en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno situado en este pueblo con todas las construcciones y mejoras que contiene, con una superficie de dos mil trescientos ochenta y cinco metros y que según título linda: al Sur metros 54.30 con calle San Luis; al Este, metros 50 con la parte vendida de este solar; al Norte, con el solar 17, y al Oeste, con el solar 9. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra; serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Mayo 28 de 1943. — Alfonso Bartolotta, Juez de Paz.

$40.00 Jn.4-5129-v.jn.28

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con ANALIO RAUL MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 21. Fo. 451), se hace saber al público que el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, por precio al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que actualmente contiene y de las que se le incorporen en lo sucesivo, ubicada en la manzana ciento quince de la ciudad de Minas, que es parte actualmente de la propiedad empadronada con el número mil quinientos dos, compuesta de cuatrocientos sesenta metros cuadrados ochenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Washington Beltrán, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, costados paralelos, lindando, según títulos; al Nordeste, con Ramón Tabeira; al Sudeste, con Carmen Mariel de Muniz, y al Nordoeste, con Maura Natalia Vázquez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos a que se refiere el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles; y C) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Mayo 31 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$35.00 Jn.9-5289-v.jn.26.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 8.a sección judicial, en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO JESUS", se hace saber que el día 25 de Junio próximo a las quince horas se procederá en el lugar de su ubicación, calle Maldonado y General de la Llana de la villa Aiguá, 8.a sección del Departamento de Maldonado y por el rematador designado, don Antonio Devitta, asistido del suscripto Juez y Actuario Ad-hoc, Escribano Juan Pedro Mangiarotti, a la venta en remate judicial de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno que, según el plano del agrimensor don Amancio P. Mazzoni, inscripto con el número 29 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, el día 11 de Marzo de 1941, tienen las siguientes superficies: el número 1, 441 metros 3928 centímetros con 10 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Maldonado; el número 2, 441 metros 8898 centímetros, con 10 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Maldonado; el solar número 3, con 267 metros 9562 centímetros, con 11 metros 675 milímetros de frente al Sudeste, sobre la calle General de la Llana, y el número 6, con la finca en él construída, con una superficie de 357 metros, con 16 metros 80 centímetros al Sudoeste, sobre la calle Maldonado, y 21 metros 25 centímetros al Sudeste que, por formar esquina, son de frente a la calle General de la Llana. El remate se realizará solar por solar y sobre las 2|3 partes de su tasación, o sea: para el solar número 1, base $ 77.00; por el solar número 2, base $ 77.00; por el solar número 3, base $ 56.00, y para el solar 6 y mejoras, base $ 830.00 Se previene: A) Los compradores de los solares 1, 2 y 3 deberán oblar al aceptárseles la oferta la suma de $ 20.00 cada uno (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y el comprador del solar 6 el 10 o|o del importe de la operación; B) No se aceptarán ofertas que no excedan de la base fijada; C) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos universitarios serán de cargo de los respectivos compradores; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término de quince días expido el presente. — Villa Aiguá, Mayo 26 de 1943. — José Outhe Cabalé, Juez de Paz.

$51.60 Jn.4-5110-v.jn.22.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "La Inmobiliaria Sanducera contra sucesores de CATALINO FARIAS. Ejecución hipotecaria", se hace saber el público que el día 28 de Junio próximo venidero, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del señor Alguacil, con asistencia del señor Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno y mejoras ubicado en esta ciudad, en la manzana 348, padrón número 8706, con una superficie de 449 metros 55 decímetros, que se deslinda así: 24 metros 30 centímetros al Oeste, sobre la calle Libertad; 17 metros 50 centímetros al Sur, sobre la calle General Artigas, por ser esquina; 24 metros 30 centímetros al Este, con propiedad de Juan Rodríguez, y 19 metros 50 centímetros al Norte, con propiedad de José Todeschini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 29 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Jn.3-5048-v.jn.21.

NICOLAS F. MARIÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado: "IRENE FRAQUELLI DE GOÑI y otros". Solicitan la venta del bien padrón número 665. (Libro 16. Folio 355), se hace saber al público, que el día 28 de Junio corriente a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia, avenida 18 de Junio número 1224, por intermedio del martillero don Nicolás F. Mariño, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de las dos terceras partes de su aforo o sea sobre la base de $ 466.66 y al mejor postor, el siguiente bien: El terreno designado con el número 4 de la manzana 56 de esta ciudad de Fray Bentos, empadronado con el N.o 665 y compuesto, según títulos, de 25 metros 77 centímetros de frente al Norte; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sur, formando esquina, por lo que consta también de 42 metros 95 centímetros de frente al Este; formando el todo una superficie de 1.288 metros con 60 centímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Junio 4 de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$31.20 Jn.11-5454-v.jn.28.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Guerra Martín contra EDUARDO MARTINEZ PORLEY y otros. Ejecución de hipoteca" (L.o. 10. Fo. 508. N.o 631), se hace saber al público que el día 23 del entrante meś de Junio, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, por el pregonero don Dardo A. Araújo, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: El medio sitio número uno de la manzana veintiuno del segundo cuartel de esta ciudad, con todas sus mejoras, empadronado con el número tres mil ciento sesenta y seis, con una superficie de setecientos treinta y cinco metros treinta decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con calle Olimar; al Sur, con el solar dos; al Este, con la otra fracción del mismo solar, y al Oeste, con el solar ocho. Se previene que: 1.o La venta será al mejor postor; 2.o Los gastos de escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 4.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto Escribano Actuario, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 26 de 1943. — Humberto Pou, Actuario

$30.00 Jn.3-5062-v.jn.21.

ERNESTO V. OLID

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Sucesión NICOLAS NICOLA CASELLA o NICOLAS N. CASELLA o CONO CASELLA", se hace saber que el día 24 de Junio entrante, de las 14 a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del rematador don Ernesto V. Olid, asistido del señor Alguacil del Juzgado, en el establecimiento situado en "Garzón", 7.a sección de este Departamento, o sea, en el local en que se encuentran, de las siguientes maquinarias y efectos: Una afiladora con dos piedras, avaluada en $ 65.00; un torno para tornear madera, avaluado en $ 35.00; un motor "Strever" de 8 H. P., tasado en $ 300.00: un juego compuesto de tres llaves, tasado en $ 5 00; una barrenadora-escopladora con cinco mechas americanas, una mecha, tres escoplos y una contramarcha con tres poleas, tasada en $ 250.00: un trompo carpintero con los siguientes accesorios: 156 molduras, 8 molduras y 5 contramolduras, 1 replán, 2 aros, 1 tubo, 1 acoplado de bronce y 1 contramarcha, tasado en $ 250.00: Una cepilladora con tres tornillos, 61 molduras, 5 cuchillos, 4 guías con rodillos y una contramarcha con 6 poleas, avaluada en $ 600.00; una garlopa con su contramarcha de 3 poleas y 6 guías curvas (tiene desperfectos), tasada en $ 250.00; una transmisión con diez poleas, avaluada en $ 100.00; un motor a vapor, cuya caldera tiene los tubos perforados, tasado en $ 400 00; una sierra sinfín y sus accesorios, tasada en $ 300.00: una prensa hidráulica tipo "Zimar", con los siguientes accesorios: 13 moldes de cobre, 9 trofilas de metal delta, 4 soportes de acero, 1 cortador de mostacholis, 2 engranajes para cortados, 3 cuchillos (uno doble), 2 aros y 1 gancho para levantar moldes: es una máquina anticuada y con algunos desperfectos, avaluada en $ 2.000.00; un maestril o gramola, avaluado en $ 320.00: un equipo para hacer pasta "Colonia", con estiradora y 16 moldes, avaluado en $ 850.00; una máquina de limpiar bolsas, tasada en $ 45.00; un juego de llaves con 18 llaves y cajón para herramientas, avaluado en $ 20 00; un molino para moler café de cebada, tasado en $ 30.00; un molino de piedra, para trigo, tasado en $ 150.00; una quebradora de maíz, tasada en $ 32.00; una prensa genovesa con su correspondiente manchina, 1 transmisión, 2 correas, dos poleas y engranajes, 9 moldes de cobre, 3 trofilas de metal delta y 1 soporte: se considera como hierro viejo, por lo que se avalúa en $ 75.00; otra prensa genovesa, como hierro viejo, tasada en $ 50.00; una caldera vieja, avaluada en $ 8.00; una pinza para perforar correas, avaluada en $ 2.50; una transmisión corta con dos poleas, tasada en $ 20.00; un ascensor deshecho, tasado en $ 5.00; una báscula, avaluada en $ 20.00; noventa y cinco listones para colgar fideos, tasados en $ 0.95; un secador de fideos, en mal estado, avaluado en $ 50.00; una cañería de la estufa, una correa, cuatro caños sueltos, un cuadro de caños de la estufa (suelto), una transmisión con dos ventiladores y un ventilador con tres aletas, avaluada en $ 200.00, y mil seiscientos cincuenta y cuatro bastidores para secar fideos, en mal estado, tasados en $ 350.00. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones antes referidas; y B) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el importe total de la misma. — Rocha, Mayo 27 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$47.00 Jn.10-5340-v.jn.22.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 190 serie "30" a cargo de JOSE SILVESTRE GARCIA MELGAR, el 2 de Julio próximo, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos García Zeballos venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil doscientos seis pesos ($ 1.206.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Minas, primera sección judicial y Capital del Departamento de Lavalleja, padrón tres mil novecientos sesenta y uno, señalado con el número dos de la manzana "O" en plano del agrimensor Benito Bonaso, de Noviembre de 1924 y compuesto de una superficie de novecientos cincuenta y seis metros ochenta decímetros, deslindado: 19 metros 90 centímetros de frente al Sudeste, a calle pública, que es la primera que corre paralela a la que da frente al Noroeste a la plaza de deportes del barrio Olímpico; igual extensión al Norte, confinando con la fracción 4, y 49 metros 70 centímetros en sus costados Este y Oeste, lindando con los solares 1 y 3. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 733.64 más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quinientos cincuenta y seis pesos catorce centésimos ($ 556.14), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 556 14 al día del remate: G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 4 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.11-5407-v.jn.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1074 serie "30", a cargo de LORENZA ESTHER BERRUETA, el 2 de Julio próximo a las 14 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos María Zeballos venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil doscientos setenta y cuatro pesos ($ 1 274.00), un terreno y mejoras en la manzana 215 de la ciudad de Minas, Capital y primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón dos mil setecientos diez, compuesto de una superficie de doscientos trenta metros, deslindado: 6 metros 65 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Colón, entre las de Joaquín Suárez y Colonia; 34 metros 40 centímetros al Nordeste, lindando con Cecilia Parada; igual medida al Sudoeste, con Orosmán Casas, Pascasia Núñez y Rosalía Melgar, y 7 metros al Sudeste, con Juan Peña. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se

dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 992.49 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o. de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de setecientos noventa y siete pesos sesenta y dos centésimos ($ 797.62), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 797.62 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.11-5408-v.jn.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1121 serie "27" a cargo de ANGEL SOLIMO y BERNARDA DE SOUZA DE SOLIMO, el 30 del corriente mes, a las 10 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Ismael Benia Rovira venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), dos solares contiguos de terreno y mejoras en la manzana 29 de la ciudad de Durazno, Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrones doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres; con un área total de mil ochocientos sesenta y un metros cuatro mil trescientos veinte centímetros y que separadamente se deslindan así: el primero consta de novecientos cuarenta y dos metros cincuenta y nueve decímetros, teniendo 21 metros 23 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Artigas, entre las de Sarandí y Maciel; 42 metros 56 centímetros al Noroeste, con Luis Bianchi; 20 metros 96 centímetros al Noreste, con el solar que se describirá, y 42 metros 56 centímetros al Sureste, de los cuales 38 metros 80 centímetros lindan con Florentino Hernández y el resto da frente a servidumbre de paso a favor del nombrado y de Carmen Belogni de Urrutia; y el segundo consta de novecientos dieciocho metros ocho mil trescientos cuarenta y cuatro centímetros, teniendo 21 metros 29 centímetros de frente al Noreste, a la calle Ituzaingó, entre las ya citadas; 43 metros 28 centímetros al Sureste, con la sucesión de Domingo García; 21 metros 17 centímetros al Suroeste, con el solar antes deslindado y 43 metros 28 centímetros al Noroeste, con Luis Bianchi. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate de acuerdo al artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Abril próximo pasado, a pesos 4.232.70, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas, pavimento, cordón, vereda, saneamiento, obras sanitarias interiores y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos diez centésimos ($ 2.688.10), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.8-5267-v.jn.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1021 serie "29" a cargo de JOSE y ANGEL SOLIMO, MAGDALENA SOLIMO DE HONORIO y NORBERTO HONORIO, el 30 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Julio C. Barañano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil once pesos ($ 3.011.00), tres solares contiguos y mejoras señalados con los números 5, 7 y 8 de la manzana 101 de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial y Capital del Departamento de Flores, empadronados con el número seiscientos sesenta y uno y compuestos de una superficie titulada de dos mil setecientos sesenta y siete metros cinco decímetros y, según plano de los agrimensores Alfredo Olivera Calamet y Polícrates C. Braida, de Marzo de 1931, constan de dos mil setecientos cincuenta y cinco metros ocho decímetros y se deslindan así: 85 metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle Santísima Trinidad; 42 metros 675 milímetros al Este, de frente a la calle Florida; 21 metros 475 milímetros al Oeste, de frente a la calle José Batlle y Ordóñez, y al Sur, línea quebrada de tres rectas que miden, respectivamente, 42 metros 95 centímetros, 20 metros 475 milímetros y 42 metros 95 centímetros, confinando con Anunciata Bagnasco de Biagno. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.618.34 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, cordón, saneamiento, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos noventa y un pesos noventa y cuatro centésimos (pesos 1.791.94), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.791.94 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.8-5266-v.jn.18.

COMERCIALES

PANAMERICA S. A. FINANCIERA

(Calle 25 de Mayo N.o 477 escritorio 54, Montevideo)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 del actual a las 11 horas en el local social de la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 54), para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1943. 2.o) Ratificación del nombramiento de un Director designado por el Directorio y nombramiento de un Director por un período de dos años. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Tres días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Junio de 1943. — El Directorio.

$10.80 Jn.7-5212-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado vender a la señora GENTA MOSKOVICH DE ELBOYM la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Cotumbé número 4202, esquina Robinson, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — Atanasio Velecico. — Genta Moskovich de Elboym.

$5.00 My.26-4766-v.jn.14.

SOCIEDAD ANONIMA ROXANA

QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 19 de Mayo del corriente año y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la quinta asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Vilardebó 1721, el día sábado 19 de Junio a las 16 y 30 horas, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general correspondientes al quinto ejercicio económico vencido el día 31 de Diciembre de 1942, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura; 2.o Proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Elección de dos miembros del Directorio por el período 1943 a 1947, aplicando lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales; 5.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el ejercicio 1943 a 1945; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la presente asamblea deberán registrar, por lo menos, con dos días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o recibos bancarios en la Secretaría de la Sociedad y retirar el certificado que los acredite como tales, donde constará el número de votos que les corresponde (artículo 43), venciendo el término el día jueves 17 del corriente a las 12 horas. Horario de registro: de 9 a 12 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — El Directorio.

$14.25 Jn.10-5345-v.jn.15.

FABRICA URUGUAYA DEL FIBROCEMENTO MAGNANI S. A.

ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani Sociedad Anónima", para la asamblea general que se efectuará el día 23 de Junio de 1942, a las 17 horas en el local social (avenida General Garzón 1067), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1942. 2.o) Ampliación del capital hasta la suma de $ 500.000.00 3.o) Elección de 3 Directores y 3 suplentes. 4.o) Elección del Síndico y suplente. 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 de los estatutos, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad antes del 20 de Junio, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — El Directorio.

$9.00 Jn.8-5258-v.jn 18.

RADIO LUX SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Habiéndose omitido un párrafo en la orden del día de la asamblea general ordinaria, convocada con fecha 31 de Mayo próximo pasado, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto postergar la fecha de la realización de esa asamblea para el día lunes 21 de Junio a las 17 horas y 30, en la avenida Agraciada 2711, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942. 2.o Elección de un titular y 5 suplentes de miembros de Directorio. 3.o Remuneración del Síndico por el ejercicio 1942. 4.o Elección del Síndico y suplentes 5.o Consideración de otros negocios de interés para la Sociedad. 6.o Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día quince de Junio a las doce horas. — Montevideo, Junio 6 de 1943.

$5.00 Jn.5-4968-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos establecidos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto vender al señor JOSE A. COLUCCI (hijo) S. C. únicamente las casas de comercio al detalle que en el ramo de zapatería se hallan establecidas en las calles: Avenida 18 de Julio número 873, Avenida General Flores número 2361, Avenida San Martín número 2507, de la ciudad de Montevideo, y la sita en la calle 25 de Mayo número 490 de la ciudad de San José y en 18 de Julio 1093, de la ciudad de Paysandú. En consecuencia se notifica a los acreedores de las mismas que hagan conocer sus créditos e importe de los mismos exhibiendo los justificativos correspondientes en el estudio del escribano señor Pablo Ifetta, calle 25 de Mayo número 317. — Oscaria S. A. — Eduardo G. Detry.

$7.00 Jn.4-5007-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la firma social BLANCO C. TURISSINI y RAURICH el comercio de mi propiedad, que gira en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, para que todos los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pre, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Junio 3 de 1943. — Alejandro C. Betancurt.

$5.00 Jn.9-5330-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Salsamendi Hermanos", prometieron vender su establecimiento mercantil denominado "Bar Salsamendi", que gira, bajo su firma en esta plaza, avenida Ocho de Octubre número 4551, a los señores "GERVASIO ARES y COMPAÑIA". En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisan a sus acreedores que deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene "B. R. Y C. A.", oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, (escritorio 5, primero). — Montevideo Junio 4 de 1943. — José Salsamendi. - Sofío Salsamendi. — Gervasio Ares. — José Ares.

$5.00 Jn.9-5333-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que con intervención de la escribanía de don Ricardo González Arce, se disolverá en breve la sociedad de remates y comisiones en general "Milano y Compañía", con domicilio en esta localidad e integrada por los hermanos Antonio y Federico Milano y por el señor Ricardo Raber. Se retirarán los nombrados hermanos Milano, haciéndose cargo del activo y pasivo de la citada firma el otro socio RICARDO RABER, quien formará con los señores Alfredo Carlos Ziegler y Oscar Alfredo Carbajal, una nueva sociedad de igual naturaleza y bajo la razón de "Ricardo Raber y Compañía", para continuar las actividades de la firma a disolverse. — Nueva Helvecia, Junio 3 de 1943. — Antonio Milano. — Federico Milano. — Ricardo Raber. —Alfredo Carlos Ziegler. — Oscar Alfredo Carbajal.

$7.00 Jn.9-5281-v.jn.28.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores JOSE ROSSI y VICENTE MARTINEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en el camino Propios número 4346 esquina Tudurí de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 4 de 1943. —Faustino Fernández.

$5.00 Jn.9-5279-v.jn.28.

NEGOCIO VENDIDO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido en venta mi casa de comercio, que gira en esta plaza en la calle Mercedes 1486 bis, en el ramo de puesto y provisión de comestibles, al señor DOMINGO PEREZ, por lo que cito y emplazo a los que se consideren acreedores concurran en el citado domiciliado, dentro del plazo legal, a hacer efectivos los mismos. — Montevideo, Junio 4 de 1943. — Diego Gómez.

$5.00 Jn.8-5241-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de "Mischel y Berlinski" giraba en esta plaza, con el ramo de taller de carpintería, calle Minas 1897, habiendo quedado con el activo y pasivo el socio J. H. BERLINSKI. Los acreedores por informes, pueden presentarse en el estudio jurídico Sandrart, Blandengues número 1675 de 17 a 19 horas.) — Montevideo, Junio de 1943. — L. Mischel.— J. H. Berlinski.

$5.00 Jn.8-5252-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Industria 2552, en los ramos de almacén, frutas y verduras a favor de los señores BREIJO HERMANOS. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 3 de 1943. — Juan A. Lazarini. — Américo U. Breijo. — Manuel D. Breijo.

$5.00 Jn.8-5246-v.jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por documento privado quedó parcialmente disuelta la sociedad "BUJOSA y COMPAÑIA", propietaria de las panaderías "Nueva Imperial", con sede en la avenida General Flores 2609 y "Panadería Isleña", instalada en la calle Sierra 2434, ambas en esta ciudad, y consiste esa disolución parcial en la transferencia que hizo de su parte el socio señor Francisco Vila al socio Matías Bujosa. Los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse en tiempo a la panadería "Nueva Imperial", avenida General Flores 2609 — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Bujosa y Compañía.

$5.00 Jn.10-5377-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores SANTIAGO BURGOS, CLEMENTE NUÑEZ y VICENTE CHEDA la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta plaza en la casa número 441 de la calle 25 de Mayo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas Brusco, avenida Agraciada 4103. — José González. — Santiago Burgos. — Clemente Núñez. — Vicente Cheda.

$5.00 Jn.10-5363-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano Juan Luis Vidal he prometido vender a los señores OSCAR STERN y ROMULO WASHINGTON AICARDI el negocio de cinematografía denominado "Cine Mitre", calle Bartolomé Mitre número 1263 con sus maquinarias e instalaciones. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el estudio del citado profesional, calle Treinta y Tres 1471 (apartamento 5). — Montevideo, Junio 7 de 1943 — Roberto Maurer. — Oscar Stern. — Rómulo W Aicardi.

$5.00 Jn.10-5335-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Andrés y Vicente Colace, del negocio que en el ramo de carnicería teníamos establecida en la calle La Paz 2199 quedando a cargo del activo y pasivo el señor ANDRES COLACE. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — Andrés Colace. — Vicente Colace.

$5.00 Jn.10-5278-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender al señor BALTASAR MARTINEZ, el comercio que en el ramo de almacén, puesto de verduras y frutas tengo instalado en la casa de la calle Joaquín Requena número 1277 de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la misma casa de comercio. — Julio Valiente

$7.00 Jn.10-5331-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Adolfo Soares Netto y Pedro Martínez, del taller mecánico de automóviles, establecido en la calle Joaquín Requena 1184, quedando a cargo del activo y pasivo el señor ADOLFO SOARES NETTO. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores que dentro del término legal deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 5 de 1943. —Adolfo Soares Netto. — Pedro Martínez.

$5.00 Jn.10-5276-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor RUBENS MARIO YCHUSTI, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle avenida San Martín 3576. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Junio 5 de 1943. — Rubens Mario Ychusti. — Plácido Manuel Ramos.

$5.00 Jn.10-5277-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la Oficina Centro Comercial "La Amistad", de Omar Palumbo, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa hecha a los señores Santiago y Carlos Besio de su comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Lima 1400 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio los señores SANTIAGO y CARLOS BESIO y desligándose del mismo los señores Scottini y Badano. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1943.

$5.00 Jn.5-5117-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con al ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del Centro Comercial "La Amistad" de Omar Palumbo he prometido vender a favor del señor SEBASTIAN HUGO CANTISANI, la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Dulcinea 2952 de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — María Luz López de Martínez. — Sebastián Hugo Cantisani.

$5.00 Jn.5-5119-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos, que Enrique D. Martínez vendió a los señores ANTONIO SOUTO, HIPOLITO DOMINGUEZ y LUIS V. BOREL, la parte que le correspondía en el activo y pasivo del negocio que para la explotación de bosques bajo la razón de "Sociedad Industrial Forestal", tienen constituído con sede en el Palacio Salvo (piso 7.o, escritorio 121) de esta ciudad, quedando separado de dicha firma desde el día 28 de Mayo último. Los interesados deben presentarse dentro del término legal — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Enrique D. Martínez. — Antonio Souto. — Hipólito Domínguez — Luis V Borel

$5.00 Jn.5-5098-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contrató vender a favor de los señores JESUS PEÑA FERNANDEZ y JOSE LOPEZ DIAZ el comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1001 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 30 de 1943. — Santiago Rodríguez Pérez — Jesús Peña Fernández. — José López Díaz.

$5.00 Jn.5-5166-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913, contrató vender a los señores MANUEL GARCIA RODRIGUEZ y ANTONIO RODRIGUEZ DEL RIO el comercio en el ramo de fábrica de pastas establecido en la calle Rivera número 1926 (bis), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Ulderico Braccini — Manuel García Rodríguez. — Antonio Rodríguez del Río.

$5.00 Jn.5-5167-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contrató vender al señor JOSE ADOLFO CAMBON el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cufré número 2500, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Junio 2 de 1943. — Alejandro Luceño López. — José Adolfo Cambón.

$5.00 Jn.5-5168-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de los señores BENITO ESMERODE y HERMANO, el café y bar con alcohólicos, situado en la calle boulevard España número 2512 esquina a la de Libertad de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — José García Fernández. — Benito Esmerode. — Manuel Esmerode.

$5.00 Jn.5-5152-v.jn.24.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y público en general que he prometido vender a los señores DELFOR y PRAXEDES BERNARDINO SANGUINETTI, mi casa de comercio que en el ramo de calera tengo instalada en las calles Castro y Careaga y Ferrería. Que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Mercedes, Mayo 27 de 1943. — Práxedes A. Sanguinetti. — Delfor Sanguinetti. — Práxedes Bernardino Sanguinetti.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4976-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a ANDRES y JOSE ANTONIO TESTA Y GOMEZ, el comercio que en el ramo de "panadería" tengo establecido en la finca número 2168 de la calle Cuñapirú. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores, para que con sus correspondientes justificativos, se presenten en el propio comercio, a percibir el importe de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Antelo y Compañía.

$5.00 Jn.1.o-4941-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto dejar sin efecto la disolución de la sociedad de hecho que nos rige, para la explotación del comercio en el ramo de panadería y anexos, que bajo la denominación de "Panadería La Fraternidad" y la firma de "Lladó y Compañía", tenemos establecida en esta plaza, calle Miguelete número 1615. En consecuencia continuaremos explotando dicho comercio en el mismo lugar, bajo la denominación indicada y nos continuará rigiendo la sociedad de hecho existente, compuesta por los señores JORGE LLADO, BARTOLOME LLADO y MIGUEL ESTARAS, subsistiendo a cargo de los componentes de la firma social el activo y pasivo del negocio. — Montevideo, Mayo 31 de 1943.

$7.00 Jn.1.o-4945-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Osvaldo Derudder, 18 de Julio 1954, contraté vender al señor HUGO CESAR ORPIN el comercio en el ramo de comestibles establecido en la calle Juan Jacobo Rousseau 4051, esquina Pan de Azúcar, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a la indicada oficina con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — Bedros Nechanian. — Hugo César Orpin.

$5.00 Mv.31-4912-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina de balances del señor Osvaldo Derudder, 18 de Julio 1954, contraté vender al señor BEDROS NECHANIAN el comercio que en el ramo de comestibles tengo instalado en la calle Lindoro Forteza 3902, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la citada oficina. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — José Félix Depaulo. — Filomena Infante. — Bedros Nechanian.

$5.00 Mv.31-4913-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Pereiro Hermanos", establecida con café, horno de pizza y bebidas alcohólicas en la calle 25 de Mayo número 249, desligándose de la misma el señor José Pereiro y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor BALDOMERO PEREIRO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Baldomero Pereiro. — José Pereiro.

$5.00 Mv.24-4629-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general, que por escritura que autorizó el escribano Oscar Alberto Silva, el día veintidós del corriente, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería y confitería teníamos establecida en la avenida Agraciada número 4194 y calle Pablo Zufriateguy número 935 bis, bajo la razón "Emilio y Roberto Barcos" quedando a cargo del activo y pasivo el señor ROBERTO BARCOS. A los efectos legales, hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1943. — Emilio Barcos. — Roberto Barcos.

$6.00 My.28-4838-v.jn..6.

DISOLUCION DE COMPROMISO

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa por el cual "Romero y Compañía" prometieron vender a don Salomón Jorge Akiki el comercio en el ramo de fabricación de guantes sito en la calle Paysandú 1439. De consiguiente, el expresado comercio continuará a cargo de la firma primeramente nombrada. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Manuel Ricardo Romero. — Oscar Presa. — Salomón Jorge Akiki.

$5.00 Jn.2-4399-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender mi casa de comercio que en los ramos de artículos de punto y fantasías tengo instalada en la casa número 2659 de la avenida General San Martín, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal en el comercio referido. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — María Victoria Scrimini de Pisú.

$5.00 Jn.2-4995-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad colectiva que teníamos constituída para la explotación del ramo de "Importación y compraventa, de tejidos y similares", y que giraba, bajo la razón social de "Garino, Fernández y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, los señores: PEDRO GARINO BRUSCO y PEDRO GARINO (hijo) que constituyeron sociedad bajo la firma de : Garino y Compañía. — Montevideo, Mayo 25 de 1943. — E. Fernández de León. — P. Garino y Brusco. — Pedro Garino (hijo)

$5.00 Jn.1.o-4950-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que, hemos resuelto disolver la sociedad que de hecho tenemos constituída para la explotación de la panadería denominada "Del Mirador", que bajo la razón social de "Panzoldo y Ledo", gira en esta ciudad, calle Francisco Araucho número 1208; habiendo el socio señor Germán Ledo prometido vender su parte proindivisa en la referida sociedad a su consocio señor LUIS PANZOLDO, quedando en consecuencia dicho negocio a cargo únicamente del nombrado don Luis Panzoldo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 217. — Montevideo, Mayo 25 de 1943. — Germán Ledo. — Luis Panzoldo.

$7.00 Jn.1.o-4953-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor HERMENEGILDO FERNANDEZ ALONSO, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y lechería, establecido en la calle Cufré número 2051 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Rachela o Rachel Mehr de Paciuk. — Hermenegildo Fernández Alonso.

$5.00 Jn.1.o-4964-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que, ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa celebrado con fecha 30 de Marzo de 1938 entre don Manuel Novo y los señores José Currais y José Francisco Iglesias, referente a la panadería "La Nueva Epoca", sita en esta ciudad calle Hocquart números 1920 y 1922, pero tan solo en lo que respecta a la parte del nombrado señor Currais, quedando subsistente en cuanto a la parte prometida en venta al señor Iglesias, quien por documento suscripto el 28 de Febrero de 1941, cedió sus derechos en el expresado negocio a favor de don JOSE MALLO. En consecuencia a partir del 1.o de Junio del año en curso dicho giro comercial quedará a cargo únicamente de los señores Manuel Novo y José Mallo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — José Currais. — Manuel Novo. — José Mallo.

$8.00 Jn.1.o-4952-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano E. Mattos Ramos, se ha convenido la disolución total de la sociedad "Establecimiento Miramar" GRUNDLAND y BUXBAUM, que se dedicaba al ramo de lechería y anexos, situada en el Rincón del Cerro (Departamento de Montevideo). Las cuentas deben ser presentadas dentro del plazo legal a la calle Rincón 654.

$5.00 Jn.5-5157-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor POLICARPO ABAD el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Comercio número 1822, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Adolfo Barco. — Policarpo Abad.

$5.00 Jn.5-5169-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor PLACIDO AÑON el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle José Ellauri número 650, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Andrés Veiras Suárez. — Plácido Añón.

$5.00 Jn.5-5170-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta mi casa de comercio sita en la avenida General Flores 2817 en el ramo de taller de carpintería a favor del Sr. LESER WILDBAUM. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Wolf Eidlin. — Leser Wildbaum.

$5.00 Jn.5-5160-v.jn 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que los señores Angela Moglia de Introini y Héctor Juan y Mario Pablo Introini Moglia, tienen proyectado vender al señor EDMUNDO CAYETANO INTROINI MOGLIA, la parte que les corresponde en el comercio que en el ramo de panadería y anexos, tenía instalado su causante, don Juan Manuel Introini, en sociedad con los hermanos de éste, Cayetano Ernesto y Pedro Introini comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de panadería "La Inglesa" y la razón social de Introini Hermanos, en la calle Isla de Flores número 1219, domicilio fijado a los efectos de la presentación de los interesados. En consecuencia dicha sociedad quedará integrada, en adelante, por los señores Cayetano Ernesto y Pedro Introini y Edmundo Cayetano Introini Moglia, siendo el activo y pasivo de la compañía, en la parte del causante Juan Manuel Introini, de cuenta del señor Edmundo Cayetano Introini Moglia. — Montevideo, Junio 1.o de 1943.

$8.00 Jn.4-5096-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina comercial "La Amistad" de Omar Palumbo, he prometido vender a favor del señor ANTONIO DELGADO la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Ramón Márquez 3599 de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Alonso Hermanos. — Antonio Delgado.

$5.00 Jn.4-5116-v.jn 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del Centro Comercial "L[illegible]dad" de Omar Palumbo he prometido vender a favor de los señores ALFONSO y CELINA ALONSO la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Las Palmas 84 de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Ricardo Palleiro. — Alonso Hermanos.

$5.00 Jn.1-5118-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he clausurado el comercio que en el ramo de fábrica de café giraba a mi solo nombre en esta ciudad habiendo dado en arrendamiento al señor LUIS MONJE las máquinas, muebles, útiles y demás efectos que tenía en la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía Gonçalvez, calle 18 de Febrero número 536, de esta ciudad. — Artigas, Junio 1.o de 1943. — Angelo Giuliani.

$5.00 Jn.7-5213-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En Montevideo, a los quince días de Enero de 1942, los señores CUDYK RUBINSTEIN (Ramón Massini 2955) y MOISES BALKEN (Ciudadela 1156), de común acuerdo convinieron dejar sin efecto el contrato de sociedad comercial limitada celebrado entre ambos el 10 de Noviembre de 1941, para la explotación de un comercio de modas en 18 de Julio 1477, que, por motivos particulares, nunca llegó a las vías de hecho. Inscripto en el Registro de Comercio el 24 de Julio de 1942, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Moisés Balken.— Cudyk Rubinstein.

$6.75 Jn.7-5202-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento de los interesados que he prometido vender a la señora DORA GELBERG la pensión familiar "Condal", sita en la calle Rincón número 722. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores concurrir allí con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1943. — Ezequiel Mozes Ryner.

$5.00 Jn.7-5233-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender, libre de toda obligación y gravamen, a favor de los señores VICENTE GRUCCI y COMPAÑIA, nuestra farmacia denominada "La Humanitaria", situada en la avenida Agraciada número 1879 (bis). Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano doctor Francisco V. Irazoqui, calle Buenos Aires número 508. — Ernesto Carlotto y Compañía. — Vicente Grucci y Compañía.

$5.00 Jn.7-5239-v.jn.26.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don LUIS AIZPURU el garaje de mi propiedad denominado "Helvecia", sito en la calle Buenos Aires número 332. Los acreedores o quienes se crean con algún derecho deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la misma casa, Buenos Aires 332. — Montevideo, Junio 3 de 1943. — Luis Aizpuru. — Ma. Reisch.

$5.00 Jn.7-5223-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Alter Pinkus Gliksman ha prometido vender a don ARNOLDO POTASZ el comercio en el ramo de depósito de papeles y trapos establecido en esta Capital, calle Simón Martínez número 4242. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó número 1309 (apartamento número 6). — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Alter Pinkus Gliksman. — Arnoldo Potasz. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$5.00 Jn.7-5215-v.jn.26.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves diecisiete de Junio de 1943 a la hora 17.30 en el local de la calle 25 de Mayo número 467 (piso 5.o, apartamento 9). Orden del día: 1.o Consideración del informe y balance del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1943; 2.o Fijación de dividendo; 3.o Nombramiento de Síndico para el ejercicio 1943|1944 y fijar su remuneración; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Junio 3 de 1943. — El Secretario.

$8.25 Jn.7-5231-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención número 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Salvador Liporace y Juan Trucelli, de la barraca situada en la calle Burgues 3763, quedando a cargo del activo y pasivo el señor JUAN TRUCELLI. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. —Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Salvador Liporace. — Juan Trucelli.

$5.00 My.24-4673-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores JONAS RYMOSZAJTIS, CARLOS MORALES y STANISLAVAS RASIKOS, la mitad indivisa que me corresponde en la "tintorería" que tiene su sede en la calle San José número 940. Los que se consideren acreedores, deben presentar sus justificativos al señor Bernardo Elpern, calle Convención 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Mayo 25 de 1943. — Zygmundo Olsztyn. — Jonas Rymoszajtis. —Carlos Morales. — Stanislavas Rasikos.

$5.00 My.28-4837-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don RICARDO NICOLINI, mi establecimiento que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo ubicado en el camino Carrasco (7.a sección de Canelones). Notifico a mis acreedores, a los efectos pertinentes, que deben presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Ricardo Nicolini, camino Carrasco número 20. — Canelones, Mayo 20 de 1943. —Domingo J. Theophile.

$5.00 My.24-4627-v.jn.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "USINA CASUPA"

En la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja el diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada, don ALBERTO M. CASAS, don JORGE A. MANTERO POZZOLI y don SAUL PEREZ CASAS, para explotar montes naturales o artificiales y la obtención de todos los productos y subproductos de la destilación de la leña. Denominación: "Usinas Casupá, Limitada". Domicilio: Casupá, cuarta sección de Lavalleja. Capital social: veintiocho mil novecientos ochenta y siete pesos con cincuenta centésimos, "integrado la mitad, y el resto a integrarse a los seis meses". Administrador: Jorge A. Mantero Pozzoli. Asamblea de socios y balance: Semestrales. Fondo de reserva: 5 o|o. Utilidades, Plazo: 4 años desde el 1.o de Mayo de 1943. Inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja con el número 111 del folio 226 al 229, el 27 de Mayo de 1943. — Solano Amilivia, Escribano.

$10.50 Jn.5-5165-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don BALDOMERO FERNANDEZ el café y bar con alcohólicas situado en la calle Convención número 1354, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — Claudio Picos. — Pedro Picos. — Baldomero Fernández.

$5.00 My.28-4832-v.jn.16.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he clausurado mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos giraba en este pueblo. Los que se consideren con derecho deben concurrir con los justificativos de sus créditos a mi casa en esta localidad. — Tupambaé, Mayo 25 de 1943. — Ernesto Marín Sánchez.

$5.00 My 27-4800-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Casciotti, Candia e Hijo", establecida con café, horno de pizza y bebidas alcohólicas en la calle Yatay número 1548, desligándose de la misma el señor Angel Casciotti y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores PASCUAL CANDIA y PEDRO CANDIA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. —Montevideo, Mayo 17 de 1943.

$5.00 My.24-4630-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido comprar la mitad proindivisa de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad calle Aréchaga número 3449, al señor ERNESTO MOAS. Los acreedores presentarán sus justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Ernesto Moas.— Dionisio da Silveira. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Jn.3-5074-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS ALBERTO CELENTANO, la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y anexos, poseo en el paraje denominado "Tropezón" segunda sección judicial del Departamento de San José; debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso dentro del término legal, en el comercio indicado. — Rodríguez, Mayo 31 de 1943. — Pedro Alvarez.

$5.00 Jn.3-5066-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender, libre de toda obligación y gravamen, a favor de la Sociedad "INDUSTRIA TARTARICA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) mi fábrica de productos químicos (Industria Tartárica Uruguaya), situada en el camino Carlos A. López número 7897. Los acreedores deberán concurrir dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, por duplicado, al estudio del doctor Elbio Küster, calle Rincón número 454 (edificio de la Bolsa de Comercio, 2.o piso (escritorio número 208), dentro de las horas 15 a 18. Se hace presente que el resguardo que acredite la presentación deberá ser otorgado por el indicado profesional doctor Küster. — Matías Enrique Ripoll.

$6.00 Jn.3-4936-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor ANGEL COSTA, las instalaciones de la estación de nafta denominada "Welcome", establecida en la avenida Suárez 3799 de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en la calle 25 de Mayo número 591 (escribanía Pagguaga). —Montevideo, Mayo 10 de 1943. — José Méndez.

$5.00 Jn.3-5042-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor GONZALVES JOSE GUARNIERI, el comercio de carnicería, establecido en la calle Paysandú número 867, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la calle 25 de Mayo número 591 (escribanía Pagguaga). — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Ramón Angel Roumas.

$5.00 Jn.3-5041-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender, libre de deudas, a don SIEGBERT COHN nuestro negocio que en los ramos de artículos de viaje y mercería gira en esta Capital, calle Andes 1440. Los acreedores que se consideren con derecho deberán comparecer dentro de treinta días en el local precitado con los justificativos correspondientes. — Pinkas Wolf. — Markus Wolf. — Siegbert Cohn.

$5.00 My.31-4930-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Alvarez y Rodríguez", prometieron vender su establecimiento mercantil que gira bajo su firma en esta plaza, calle Piedras número 300, denominado "Almacén Alianza", al señor JOSE MOREIRA GONDA. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisan a sus acreedores que deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene "B. R. Y C. A.", oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). —Montevideo, Mayo 30 de 1943. — Isidro Alvarez. — José M.a Rodríguez. — José Moreira Gonda.

$5.00 Jn.3-5060-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor MANUEL CASTRO la casa de comercio que en el ramo de provisión denominada "El Vasquito" tengo instalada en la calle Carlos de la Vega número 4055, esquina Emilio Romero, de esta ciudad. Esta publicación se hace en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones número 1408 (escritorios 17 y 18). — Montevideo, Junio 6 de 1943. — Juan Pedro Lopé. — Manuel Castro.

$5.00 Jn.10-5375-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de SUS y HARARI, en el ramo de importación y compraventa por mayor y menor de tejidos en general, con domicilio en la calle Sarandí número 381, y constituiremos una sociedad en comandita en el mismo ramo, que girará bajo la firma social de Harari y Compañía, en la cual figurarán como socios solidariamente responsables los socios Salvador Harari y Félix Rafael Harari y como socio comanditario el socio Elías Sus. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Salvador Harari. — Elías Sus. — Félix Rafael Harari.

$7.00 Jn.10-5374-v.jn.29.

"AMBROSOLI y LUDZCANOFF LIMITADA"

De acuerdo con el artículo 6.o de la ley sobre sociedades de responsabilidad limitada se hace saber que por escritura autorizada en 12 de Mayo de 1943 por el escribano Enrique Risso Ylla, cuya copia fué inscripta en 13 del mismo mes en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de segundo turno, de esta capital, con el número 24 al folio 72 vuelta del libro 1, los señores ENRIQUE AMBROSOLI VOULMINOT, DEMETRIO LUDZCANOFF y el ingeniero QUINTO BONOMI constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que bajo la firma del epígrafe, girará en esta ciudad, en construcciones, proyectos, tasaciones, dirección de obras, etc., compraventa de inmuebles y toda clase de industrias. Capital $ 37.500.00: $ 15.000.00 Ambrosoli, ya aportados en efectivo. $ 15.000.00 Ludzcanoff quien integró $ 12.000.00 en dinero efectivo, $ 2.150.00 en máquinas, obligándose a integrar los $ 850.00 restantes en efectivo, dentro de 90 días. El ingeniero Bonomi integró sus $ 7.500.00 en dinero efectivo. Plazo 2 años con prórrogas automáticas de iguales períodos, no mediando preaviso en contrario con 3 meses de anticipación. Administración y uso de la firma a cargo de Enrique Ambrosoli Voulminot y Demetrio Ludzcanoff separada e indistintamente, no pudiendo emplear la firma en asegurar obligaciones de los socios ni de terceros. Es necesario la firma conjunta de los dos socios administradores para adquirir bienes raíces, gravarlos y enajenarlos, para dar en prenda los bienes muebles y para conferir mandatos tanto al otro socio como a terceros. El ingeniero Bonomi actuará como consultor prestando a la Sociedad las actividades que crea convenientes y necesarias. Balances el 30 de Junio. Utilidades: 40 o|o Ambrosoli, 40 o|o Ludzcanoff y 20 o|o el ingeniero Bonomi. Disolución cuando se pierda el 50 o|o del capital y cuando no se produzca la prórroga del plazo. —Montevideo, Junio 3 de 1943. — Enrique Ambrosoli Voulminot.

$16.50 Jn.10-5356-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "H. Gianetto y Compañía Trust Jovero", con domicilio en la avenida 18 de Julio 943, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio HORACIO R. GIANETTO. En virtud de lo dispuesto en la ley de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se hace la presente publicación, emplazándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado, dentro del término legal. —Horacio R. Gianetto. — Luis Felipe González.

$6.00 Jn.8-5255-v.jn.28.

TALLERES GRAFICOS SUR. S., A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Talleres Gráficos Sur, para la asamblea general ordinaria de accionistas a efectuarse el 25 de Junio de 1943 a las 16 horas en el local social, calle Camacuá número 583, para tratar la siguiente orden del día: Los asuntos a que se refieren los numerales 1.o, 3.o y 4.o ejercicio 1942, del artículo 14 de los estatutos sociales. — Montevideo, Junio 9 de 1943.

$6.30 Jn.10-5385-v.jn.24.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY, S. A.
(I. L. D. U.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay, S. A., para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 23 de Junio corriente a las 16 horas en la Bolsa de Comercio, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que computen las votaciones y suscriban el acta; 2.o Transferencia de reservas especiales y saldo de cuenta nueva a reserva estatutaria; 3.o Aprobación del proyecto de reforma de estatutos, que ha sido repartido. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — José Martínez, Presidente. — Armando G. Mussio, Secretario.

$6.75 Jn.7-5194-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Manuel Fernández Estévez se comprometió vender a su socio y condómino don JOSE GONZALEZ HERMIDA la parte proindivisa que le pertenece en la carnicería sita en esta ciudad calle Durazno número 1601 cuyo comercio correrá por cuenta exclusiva del comprador desde el primero de Junio de este año. Se hace esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 pudiendo los acreedores presentarse ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511. —Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Manuel Fernández Estévez. — José González Hermida.

$5.00 My.27-4779-v.jn.15.

DISOLUCION SOCIAL

Comunícase al comercio y al público que por intermedio de la oficina de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos bajo la razón de CARLOS MENENDEZ y COMPAÑIA en la calle Canelones 1251 en los ramos de panadería y anexos, desligándose de la misma el señor Isidro Menéndez y haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Carlos Menéndez. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Mayo 25 de 1943. — Isidro Menéndez. — Carlos Menéndez.

$5.00 My.28-4840-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La firma comercial "Abel González y Compañía", que gira en esta plaza, prometió vender el activo de su comercio denominado "Provisión y Bar Calvo" avenida Gonzalo Ramírez 1700, al socio señor JESUS CASCUDO, quedando disuelta la sociedad y desligado de ella el señor Abel González. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene "B. R. Y C. A.", oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1943. — Abel González. — Jesús Cascudo.

$5.00 My.29-4891-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a ISMAEL ALVAREZ el comercio que en el ramo de salón de lotería, mensajería y salón de lustrar tengo establecido en la casa 2592 de la avenida Agraciada en esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1943 —Benigno Varela.

$5.80 My.25-4561-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público la disolución parcial de la sociedad que gira en esta plaza con la razón social "Montes y Compañía", compuesta por Eladio Montes, Angel Ferreccio y Pedro Díaz, retirándose este último quien prometió vender su parte a la sociedad referida, única propietaria de la panadería "La Superiora" sita en la calle Cerro Largo número 1714. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en duplicado en la escribanía de César Rebagliatti, calle Sarandí 430 escritorio 20. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Pedro Díaz. — Angel Ferreccio. — Eladio Montes.

$6.00 Jn.9-5328-v.jn.28.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
(Sociedad Anónima)

AVISO

Se avisa a los señores accionistas que el día 20 del actual vence el plazo para la suscripción de acciones de la nueva emisión, dispuesta por la asamblea de accionistas de 27 de Mayo de 1943. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Oficina Central: calle Entre Ríos número 1060.

$4.30 Jn.10-5334-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señorita VIOLETA ALBA REBAGLIATTI mi comercio de zapatería instalado en esta Capital, avenida 8 de Octubre número 3739. Ruego a todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus respectivos créditos en el comercio referido dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — María Pelicastro de Badano.

$5.00 Jn.2-5024-v.jn.21.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a JUAN DEARMAS CABRERA, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro correspondiente con el número 229 folio 60. Libro 8, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 3.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a plazo a que se hace referencia. Por tanto, a los 15 días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación pertinente. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Banco Popular del Uruguay.

$7.80 Jn.4-5084-v.jn.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que, con intervención del contador Juan J. Pacor, hemos resuelto disolver la sociedad "NATHAN y ATHIAS", que teníamos formada para la explotación de la fábrica de cepillos para dientes peines y artículos de celuloide situada en la Plaza Zabala número 1358 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor NISSIM ATHIAS y quedando completamente desligado don Alejandro Nathan. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Alejandro Nathan. — Nissim Athias.

$5.00 Jn.4-5095-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Antonio M. Quinteros, el 5 de Enero de 1943, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón de "BARASCH HERMANOS", en los ramos de tienda, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Jacobo Barasch. — Trinidad, Mayo 11 de 1943. — Barasch Hermanos.

$5.00 My.26-4764-v.jn.14.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 28 de Junio a las 16 horas, en el local social, calle Paysandú 919, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1942, e informe del Síndico. 2.o) Distribución de las utilidades. 3.o) Retribución al Síndico. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes del día y hora de la asamblea. — El Directorio.

$8.25 Jn.9-5318-v.jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta plaza, calle San José número 902, en los ramos de "pinturería, cuadrería y anexos", que giraba bajo la firma "Ithurralde y Balay", desligándose el socio don Eduardo Balay y haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio don ROBERTO ITHURRALDE. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Eduardo Balay. — Roberto Ithurralde.

$5.00 My.25-4729-v.jn.14

AL PUBLICO

Hago saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don MANUEL SILVA el establecimiento de peluquería de mi propiedad, situado en esta Capital, calle Colonia número 1076. La escritura correspondiente se otorgará el día 15 de Julio entrante y los que tengan cuentas contra mí deberán presentarlas en la escribanía de don Adolfo Orellano, calle Rincón 669, antes de dicha fecha, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Pedro Pascual Ferro.

$5.00 My.26-4757-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido en venta al señor ISIDRO GONZALEZ la provisión y puesto de venta de frutas y verduras que en la calle Santa Isabel de esta localidad tenía establecida, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso, en el citado comercio, al señor González que toma a su cargo el activo y pasivo. — Cardona, Mayo 20 de 1943. —Elida Morales.

$5.00 My.25-4695-v.jn.14.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención número 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre el señor Constantino Santos y la señora Alicia Devesa de Calvo, del café y bar situado en la calle Soriano 1299. Formando una nueva Sociedad entre los señores CONSTANTINO SANTOS y FRANCISCO RODO PEREZ, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del 1.o de Mayo inclusive. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al 30 de Abril de 1943 en esta oficina. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Constantino Santos. — Alicia D. de Calvo. — Fco. Rodó Pérez.

$6.00 My.24-4671-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ADRIAN TEJERA MENDEZ, de mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Manuel H. y Obes 4498. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — César Bertacchi. — Luis Bertacchi. — Adrián Tejera Méndez.

$5.00 My.24-4672-v.jn.12.

F. ROCCO SOCIEDAD ANONIMA
(Cerro Largo 801, Montevideo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Junio próximo a las 11 horas en el local social, calle Cerro Largo número 801, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Remuneración del señor Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente por dos años de acuerdo con los estatutos. 4.o) Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Otto Degener que renunció y para terminar el mandato del mismo. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 36 estatual los accionistas para poder asistir y votar en las asambleas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Junio 12 de 1943.

$13.20 Jn.5386-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores José Veiga y Julio Calvo, con respecto al comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, calle Uruguay número 900, haciéndose cargo del mismo el señor JOSE VEIGA, quien a su vez lo promete en venta a la razón social "VEIGA, VAZQUEZ y CASTRO". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Julio Calvo. — José Veiga. — Manuel Vázquez. — Eduardo Castro.

$6.00 My.24-4631-v.jn.12.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de papas para consumo.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina el día 14 de Junio a la hora 15 y 30. — Montevideo, Junio 8 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.12-5456-v.jn.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LLAMADO A LICITACION
Tercero y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y hora que se indican:

Licitación número 39. — Artículos de bazar y ferretería: el día 21 de Junio a las 15 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en nuestras oficinas, sitas en avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Junio de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.12-5448-v.jn.31.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de treinta y tres viviendas para ampliación del barrio número 3, propiedad de este Instituto, ubicado en las proximidades del parque Cesar Díaz, en Maroñas (calles Campoamor, Pirán, Gurméndez, etc.), de estricto acuerdo con los recaudos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, casi esquina Tacuarembó, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de pesos 10.00 (diez pesos), en la Tesorería del mismo.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día jueves 8 de Julio próximo a las **16 horas**.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.12-5447-v.jn.24.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LLAMADO A CONCURSO

De acuerdo con la resolución del Consejo Directivo, de fecha 21 de Mayo de 1943, llámase a concurso de méritos odontológicos para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Física y Química (Interino).

Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles y en las horas de oficina (8 a 11 y 17 a 19), hasta las 19 horas del día 21 de Junio de 1943, inclusive.

Los antecedentes y bases para este concurso se hallan en esta Secretaría, donde los interesados pueden consultarlos. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.12-5458-v.jn.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40444

Montevideo, Junio 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la County Perfumery Company Limited, con domicilio en West Twyford, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

BRYLFOAM

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.12-5486-v.jn.24.

ACTA N.o 40443

Montevideo, Junio 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la County Perfumery Company Limited, con domicilio en West Twyford, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

BRYLFIX

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.12-5487-v.jn.24.

ACTA N.o 40442

Montevideo, Junio 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la County Perfumery Company Limited, con domicilio en West Twyford, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

BRYLSHAVE

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.12-5488-v.jn.24.

ACTA N.o 40448

Montevideo, Junio 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



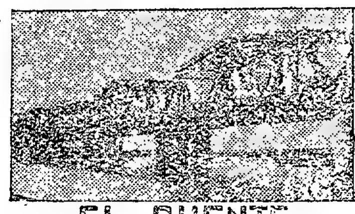
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Jn.12-5484-v.jn.24.

ACTA N.o 40442

Montevideo, Junio 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



EL PUENTE

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Jn.12-5485-v.jn.24.

ACTA N.o 40447

Montevideo, Junio 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "KODACOLOR"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 15.a y 25.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Cañessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.12-5489(bis)-v.jn.30.

ACTA N.o 40446

Montevideo, Junio 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Abbot Laboratories Uruguay, S. R. Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"METAPHEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un antiséptico o germicida).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Vanessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.12-5489-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 321

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de impermeabilización de la azotea del edificio ocupado por el Consejo del Niño, calle 25 de Mayo (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.12-5449-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 323

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación de la Escuela Rural número 23, de "Los Tapes" (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692 al 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.12-5450-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 322

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones y reformas del edificio de la escuela de segundo grado número 6, de Carmelo (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.12-5451-v.jn.22.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 12 de Junio de 1943

10.a Sección

GUSTAVO ADOLFO PRITSCH, 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Comercio 2630, y MARIA FIDELINA MELGAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2630.

15.a Sección

MANUEL TATO PEREZ, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Arenal Grande 1450, y CANDIDA CHARQUERO ECHEVARRIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Magestic 1618.

16.a Sección

POMPILIO AYRES, 56 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado José Mármol 877, y RENEE OLIVERA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada José Mármol 877.

REYNALDO FRANCISCO MARTA, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Simón Martínez sin número (kilómetro 16), y MARIA ESTHER TORTEROLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino De los Orientales sin número.

CARLOS HUGO PAZOS, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Tellier 17 entre Groenlandia y Alaska, y GENOVEVA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 17 entre Groenlandia y Alaska.

23.a Sección

LORENZO TOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3155, y AMANDA IRMA CAVALIERI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3155.

ROBERTO SANZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1920, AMALIA ILDEMAR TOSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2924.

$2.00 P|p.v.jn.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA BARRAGAT DE MUSCHIETTI". (Lo: 8. Fo. 447), se emplaza a Elisabeth Barragat de Lacaze, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos, se le hace saber que en la etapa administrativa de los procedimientos, el señor Director G. de Impuestos Directos dictó la resolución cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Dirección, Enero 30 de 1943.—Vistos para resolución el expediente de denuncia que por falta de pago del impuesto de ausentismo se formuló contra los herederos de don Juan María Barragat, resuelve: Declarar ausentes a los herederos, de don Juan María Bagarrat y obligados al pago del impuesto de ausentismo con más las multas correspondientes, que, según liquidación practicada por la División Sobretasas, asciende a la cantidad de novecientos sesenta pesos con noventa y siete centésimos. Siga el procurador señor A. Muñoz Ximénez para que efectúe las gestiones de cobro. Cumplido, dese cuenta. — Daniel Blanco Acevedo, Director General". — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Jn.12-5372-v.jl.10. Ag.2-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mi:tegui, dictada en los autos caratulados "Teodoro Fuentes contra CATALINA TABEIRA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Catalina Tabeira, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jn.12-5441-v.jl.10. Ag.2-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BONILLA DE FRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Jn.12-5440-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Jusid y Puyesky contra NICOLAS TARBUCHIN. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza al señor Nicolás Tarbuchin para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.12-5479-v.jl.10. Ag.2-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA MARTINI DE FARAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.12-5482-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CASTIÑEIRA DE SECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.12-5470-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANGRELLA o MANGLERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Jn.12-5438-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BENJAMINA GARDONE DE GASTALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Jn.12-5439-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "GOMEZ BERISSO (ARAMIS). Información de vida y costumbres", se hace saber que el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Aramís Gómez Berisso, domiciliado en 25 de Mayo 477, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, ofreciendo al efecto el testimonio de Manuel J. Vázquez y David Bonilla, domiciliados en Ejido 1217 y Municipio 1626, a quienes se interrogará: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Razón de sus dichos. Recibida la información previa agregación de las publicaciones de ley y conformidad del Ministerio Público, pido le preste aprobación, expidiéndoseme testimonio. — Aramís Gómez Berisso". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.75 Jn.12-5442-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BA-

REIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.12-5472-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA AMBROIS DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.75 Jn.12-5457-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de DAMASO DANIEL PEREIRA, estableciéndose que donde el extinto aparece como Daniel Morales debe decir Dámaso Daniel Pereira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Jn.12-5481-v.jn.30.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno: OLGA MARTINEZ BURLE, constituyendo domicilio en Andes 1123, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procuradora, a cuyo efecto la señorita doctora Yolanda Alvarez y la señora Ema Sosa de Soler, que presentaré, serán preguntadas como sigue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y buenas costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos. Sírvase ordenar que se agreguen los diarios sin necesidad de escrito y que, una vez aprobada la información, se me expida el testimonio pertinente. — Olga Martínez Burlé". — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.50 Jn.12-5453-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA LISSIDINI o LICIDINI DE MARAZZANE o MARAZZANI o MARAZANI o MARASANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Jn.12-5475-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL PABLO RAVERA GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.12-5455-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Solicitud de nuevo boleto de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOAQUIN MAZZINI solicitando se le expida nuevo boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno que don Francisco Piria (hoy su sucesión), con fecha 15 de Marzo de 1920 prometió en venta a don Juan Pedro Ferrari, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón número 98523, señalado con el número 23 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Marzo de 1920, compuesto de una superficie de 289 metros 84 que se deslindan: 13 metros 57 de frente al N. E., a la calle Fco. Vázquez Cores; 11 metros 34 al S. E., de frente a plaza; 21 metros 66 al Sur, lindando con el solar 24, y 28 metros 01 al N. O., con terrenos de la Villa Española. El señor Ferrari cedió sus derechos al señor Mazzini el 11 de Julio de 1929 y este señor solicita nuevo boleto que acredite su calidad de comprador, en virtud de habérsele extraviado el respectivo de compraventa. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — Eduardo Ferreria, Juez de Paz.
$10.50 Jn.12--5434-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA PINTADO, citándose por treinta días a los herederos y acreedores de la misma para que comparezcan ante esta oficina, 8 de Octubre 4374. — Montevideo, Abril 14 de 1943. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$3.75 Jn.12-5474-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos "Guillamó Hermanos con Sucesión de LEONARDO LIMA. Notificación", se hace saber a los que se consideren con derecho en la sucesión de don Leonardo Lima, que la firma "Guillamón Hermanos" dió por rescindida la promesa de compraventa a plazos celebrada en Agosto de 1922 con don Leonardo Lima y relativa a un solar de terreno empadronado con el número 36.369, ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Laureles entre las de Carlos Tellier y Agustín Muñoz, en virtud de haberse producido el caso previsto en la cláusula quinta del contrato, por la que se estipuló que la falta de pago de cuatro mensualidades causaría la resolución del mismo, ya que se adeuden más de ochenta mensualidades. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.
$14.40 Jn.12-5473-v.jl.10. Ag.2-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO CHOCA y PETRONA SOCA DE CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 29 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jn.12-5463-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO IBARRA o FRANCISCO PEDRO IBARRA y de CATALINA VILLAGRAN DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 31 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$4.25 Jn.12-5464-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBINA SASTRE Y SASTRE o SASTRE DE CALZADA y de ALIDA SASTRE Y SASTRE o SASTRE DE AMIAZORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$4.25 Jn.12-5465-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 25 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jn.12-5466-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SECUNDINO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 25 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jn.12-5467-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA SILVEIRA DE MACHADO o JUANA MARIA SILVERA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jn.12-5468-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jn.12-5469-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PERONI o BRAULIO MANUEL PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 12 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.75 Jn.12-5446-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. También se hace saber que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 2 de 1943. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$9.00 Jn.12-5445-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RUIZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 2 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jn.12-5461-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LEOPOLDO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 1.o de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jn.12-5462-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INES SENA DE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 7 de 1943. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$3.75 Jn.12-5460-v.jn.24.

JOSE LUIS GARAVAGNO

JUDICIAL

El viernes 25 de Junio a las hora 14, en el local de la calle Colombia número 1368 "RICARDO SMITH, Quiebra". Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. Al mejor postor: 322 frascos de Elixir Sainz de Carlo. 546 pomos Gravers, Laboratorio Hisbel. 85 productos Norte de España. 60 de esperidina y derivados, etc., en exhibición el día anterior. Informes: San José, 941, escritorio 4. Teléfono 88.919.
$5.00 Jn.12-5459-v.jn.24.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

El miércoles 23 de Junio: 16 horas en mi salón 25 de Mayo 582. Juzgado de Paz de la 24.a sección: Autos José Di Matteo contra LORENZO CASTELUCCI". Radio Atooater Kent, ventilador, etc.
$3.20 Jn.14-5478-v.jn.23.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CARLOS LORENZO BALPARDA. Cobro ejecutivo de pesos". (L. 2. F. 307) se hace saber al público que el día martes 29 de Junio del año en curso, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Antonio Miralles, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma $ 396.98, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: el solar señalado con el número 4 en el plano levantado el 5 de Noviembre de 1909 por el agrimensor Javier Alvarez, ubicado en Maroñas, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 75.171 y compuesto de una superficie de 198 metros cuadrados con 49 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 63 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Francisco Echagoyen; 23 metros al Norte, lindando con propiedad padrón número 75.172; 23 metros al Sur, lindando con propiedad padrón número 75.170, y 8 metros 63 centímetros al Este, lindando con propiedad empadronada con el número 156.926. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuestos universitarios, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

$33.60 Jn.12-5477-v.jn.29.

JOSE LUIS FIALO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra la sucesión de ADOLFO PEREZ OLAVE. Ejecución de hipoteca. Lo. 28. Fo. 584", se hace saber que el día 30 de Junio, próximo a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, y por el martillero don José L. Fialo, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo y demás mejoras que contenga, sita a inmediaciones de la Estación Suárez, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, que es parte de la empadronada con el número 792 bis, designada con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro en Junio de 1928, según el cual tiene una superficie de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros diez decímetros (7 hectáreas 3.788 metros 10 decímetros), que se deslindan así: cuatrocientos cincuenta y ocho metros sesenta centímetros de frente al Norte, a camino vecinal, igual medida al Sur, lindando con la fracción "A" de dicho plano, ciento sesenta y siete metros cincuenta centímetros al Oeste, lindando con la sucesión Camejo, y ciento sesenta y ocho metros con cincuenta centímetros al Este, lindando con la citada fracción "A". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o Que los certificados, honorarios y gastos que demande la escrituración, así como la comisión del rematador y lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos del bien a venderse, y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados a los efectos de su examen, en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (2.o piso). —Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Informes: Juncal número 1470. 1.er piso.

$45.00 Jn.12-5471-v.jn.30.

DANIEL E. GUTIERREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE ESPALTER. Sucesión", se hace saber: Que en los días y horas que se expresan, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Daniel E. Gutiérrez con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, por precio que supere al de las respectivas bases, de los siguientes inmuebles: 1.o El día 28 del corriente a las 10 y 30 horas. Base $ 4.125.00. Un solar de terreno y sus mejoras y edificio sito en la 15.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 23219, señalado con el número 14 de la manzana 22 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Mayo de 1896, con una extensión superficial de 184 metros 60 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la calle Municipio, hoy Joaquín de Salterain, donde la puerta de entrada se señala con el número 1007, distando 20 metros 6 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de San Salvador; por 21 metros 41 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con parte del solar 3; por el Norte con el solar 15, y por el Sur, con los números 1 y 2.

2.o El mismo día a las 14 y 45 horas. Base $ 4.125.00. Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, sito en la 15.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 22.982, que es parte del designado con el número 1 en el plano del ingeniero Antonio R. Benvenuto y del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de 15 de Febrero de 1897, con una superficie de 129 metros 16 decímetros y 20 centímetros, así deslindado: 12 metros 54 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Maldonado, donde los edificios se señalan con los números 2102-6, por 10 metros 30 centímetros de fondo al Sur, que por formar esquina son también de frente al Oeste a la calle Municipio, hoy Joaquín de Salterain, lindando al este con el solar número 2, y por el Sur, con Alberto Varese. 3.o El mismo día a las 16 horas. Base $ 10.500.00. Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, sito en la 15.a sección judicial de este Departamento, padrón número 94416, designado con el número 5 en el plano del agrimensor P. Brascon García de 18 de Diciembre de 1909 con un área de 143 metros 32 decímetros así deslindados: 9 metros 60 centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones donde los edificios se señalan con los números 2047-49, por 14 metros 93 centímetros de fondo que por ser esquina son también de frente al Este, a la calle Defensa, hoy Pablo de María, al Norte con el solar 6, y al Oeste con el solar 4 de dicho plano. 4.o El día 29 del corriente, a las 10 y 30 horas. Base $ 5.250.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 18.a sección judicial de este Departamento, padrón 93087, señalado con el número 305 de la fracción "C" del plano del ingeniero Jaime A. Botet de Noviembre de 1919, con un área de 319 metros 80 decímetros así deslindada: 8 metros 80 centímetros de frente al Oeste, a la calle Victoria, hoy ingeniero Carlos Ma. Maggiolo, señaladas las puertas de entrada con los número 620-22, distando su punto medio 49 metros 12 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de Ibiray, 36 metros 28 centímetros al Norte, lindando con el solar 306, 8 metros 85 centímetros al Este lindando con el solar 309, y 36 metros 38 centímetros al Sur, con el solar 304. 5.o El mismo día a las 14 y 30 horas. Base $ 8.250.00. Un solar de terreno con sus edificios y mejoras sito en "Pocitos" 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 58206, que es parte de los solares 7 y 8 de la manzana letra "L" del plano del agrimensor Ubaldo Pitaluga de Enero de 1908, con una superficie de 300 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Norte a la calle Río de la Plata, hoy Juan Ma. Pérez, señalada la puerta de entrada al edificio con el número 2970, 20 metros al Este, lindando con el solar 9 de la misma manzana, igual medida al Oeste, lindando con el resto de los solares 7 y 8, y 15 metros al Sur, lindando con el solar 6 de la misma manzana 6.o El mismo día a las 15 y 45 horas. Base $ 4.800.00. Un solar de terreno y sus mejoras, contiguo al deslindado anteriormente en 5.o término, padrón número 34094, señalado con el número 9 de la manzana letra "L" del plano del agrimensor Ubaldo Pitaluga de nEero de 1908, con una superficie de 300 metros así deslindados: 10 metros de frente al Norte, a la calle Juan Ma. Pérez, 30 metros de fondo al Sur, lindando con el solar 5, al Este, linda con el solar 10, y al Oeste con los solares 6, 7 y 8. 7.o El día 30 del corriente a las 10 y 30 horas. Base $ 22.500.00. Un solar de tereno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número 13504, sito en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesto según plano del agrimensor Emilio Coyeneche y Laviña de Abril de 1872 de una superficie de 150 metros 31 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Sierra donde sus puertas de acceso se señalan con los número 1929-35, entre las calle 9 de Abril y La Paz, de las cuales dista su punto medio 40 metros 15 centímetros y 33 metros 80 centímetros respectivamente, 20 metros 50 centímetros al Noroeste, lindando con Esteban Bancalari, 14 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con Juan Pastorino, y 10 metros 16 centímetros al Sur y Suroeste, con el mismo Pastorino y según plano del agrimensor Alberto Viola de 30 de Octubre de 1935 tiene un área de 154 metros 10 decímetros. 8.o El mismo día a las 14 horas. Base $ 4.875.00. Una fracción de forma irregular con sus mejoras, sita en la 19.a sección judicial de este Departamento, padrón número 17729 con el siguiente deslinde: 6 metros 83 centímetros al Este, sobre la calle Justicia, señalada la puerta de acceso con el número 1955, 16 metros 23 centímetros al Sur, lindando con la fracción que se describe a continuación, del extremo Oeste, de esta recta, una perpendicular de 3 metros 14 centímetros, del extremo Norte, de ésta, otra perpendicular de 8 metros 59 centímetros, separándola estas dos líneas de propiedad que fué de José Espalter, por el fondo al Oeste, 6 metros 38 centímetros al Norte, una recta que partiendo de la línea del frente mide 16 metros 23 centímetros; del extremo de ella, una perpendicular de 2 metros 83 centímetros, y del extremo de ésta, otra perpendicular de 8 metros 53 centímetros hasta encontrar la línea del fondo; estas 3 líneas la separan de propiedad que fué de José Espalter. 9.o El mismo día a las 15 horas. Base $ 3.600.00. Una fracción de terreno y sus mejoras contigua a la anterior, padrón número 17730 que mide; 6 metros 96 centímetros al Este, de frente a la calle Justicia, señalada la puerta de entrada con el número 1953; igual medida al fondo al Oeste, lindando con propiedad que fué de José Espalter; 16 metros 23 centímetros, al Sur, que por formar esquina son también de frente a la calle Suipacha; e igual medida al Norte, lindando con la fracción descripta en 8.o término. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso). C) Que la comisión del martillero así como los certificados, gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo de los compradores. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.12-5512-v.jn.28.

HERMINIO PACHECO VERGARA

Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dyckerhoff y Widmann contra la propiedad empadronada con el número 18.556. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 30 de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Herminio Pacheco Vergara, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Escribano, procederá a la venta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de cinco mil seiscientos cuarenta pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número dieciocho mil quinientos cincuenta y seis, señalado con el número cuatro de la manzana número novecientos dos, de esta ciudad, y compuesto de doscientos treinta y seis metros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros en la línea del frente, al Sud, sobre la calle del Dacá (hoy Goes); ocho metros sesenta centímetros en la del fondo al Norte, confinando con el solar número seis, de don Juan Scarrone, y veintisiete metros cincuenta centímetros en cada uno de sus costados del Este y Oeste; lindando, respectivamente, con los solares tres y cinco. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la 19.a sección judicial de este Departamento, calle Justicia número 1982, donde podrán examinarlos los interesados en días y horas hábiles. — Emilio D. Perera, Actuario Ad - hoc.

$36.00 Jn.12-5480-v.jn.30.

CESAR E. PEREZ

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José

con DOMINGO ROVIRA. Ejecución de hipoteca". Lo. 10. Fo. 567. No. 155, se hace saber al público que el día 30 del mes de Julio entrante, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado calle 33 número 641, a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero don César E. Pérez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiene bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la ciudad de Colonia, empadronado con el número 162, compuesto de veintiún metros 475 milímetros de frente al Norte, frente al Río de la Plata, por 28 metros 63 centímetros de fondo, que son también de frente al Oeste, sobre la calle América, lindando por el Sur, con Fongibell, hoy sucesión Manzino, y por el Este, con la sucesión Isbarbo, hoy E. de Betolaza. Se previene que: 1.o La venta será al mejor postor. 2.o Los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, salvo el caso que el comprador sea el acreedor ejecutante, ocurrido esto, esos gastos serán de cuenta del ejecutado. 3.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. 4.o El comprador deberá consignar en manos del suscripto escribano Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 9 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$33.00 Jn.12-5505-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La casa importadora JULIO FELDMANN, hace saber al comercio y al público en general que ha encargado al señor Francisco Neulaender con la Gerencia de esta casa. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — Julio Feldmann.

$3.00 Jn.12-5420-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN A. MARIN SANCHEZ las existencias del comercio que en el ramo de hotel y con el nombre de "Hotel Central" y bajo mi firma personal gira en esta plaza, en la calle General Flores esquina Wáshington Beltrán, quedando a mi cargo el pasivo de dicho comercio. En consecuencia, quienes se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso a hacer efectivos sus créditos en el referido comercio dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Junio 7 de 1943. — Luis F. Francia.

$5.50 Jn.12-5416-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los interesados que he prometido vender el comercio que en el ramo de hotel. denominado "Petit Hotel Selec" tengo establecido en esta ciudad, calle Lázaro Gadea número 921. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Rodolfo A. Arias, calle Sarandí número 444 (piso 4.o, escritorio número 39), dentro del término legal de treinta días. — Jorge Seitz Menard.

$5.00 Jn.12-5406-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Domingo Castro ha vendido a la señora JULIA BAFICO DE VILAR la casa de comercio que en el ramo de agencia de lotería y quiniela, cigarrería, etc., tiene establecida en esta ciudad, calle Andes número 1487. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus créditos a la escribanía Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Domingo Castro. — Julia Bafico de Vilar.

$5.00 Jn.12-5401-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ALFREDO PAZOS el comercio que en el ramo de sucursal de panadería tengo establecido en la calle Gonzalo Ramírez número 1797, esquina Yaro. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos a la escribana Elsa Antelo Rodríguez, calle Municipio número 2589, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 4 de 1943. — José Andrade. — Alfredo Pazos.

$5.00 Jn.12-5392-v.jl.1.o.

AVISO

Se hace saber a ELISA LOMBARDI DE RUSSOMANO, promitente compradora del solar de terreno cuyo contrato fué inscripto con el número 305, folio 83 libro 20, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación pertinente. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Banco Popular del Uruguay.

$7.80 Jn.12-5388-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que Juan Oehninger prometió vender a ABEL HERIBERTO GUTIERREZ, el activo de la fábrica de perfumes de su propiedad situada en la calle Juan José Arteaga número 1410. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 9 de 1943.— Juan Oehninger. — Abel H. Gutiérrez.

$5.00 Jn.12-5483-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que por escritura que autorizó el escribano Luis Mischler, he vendido mi establecimiento de café, confitería y bar, instalado en la calle Colonia sin número de Nueva Helvecia a don RENE S. SINISCALCHI, quien se ha hecho cargo desde la fecha, del citado comercio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en mi domicilio, donde les serán satisfechos. — Nueva Helvecia, Junio 7 de 1943. — Héctor Lima Indart.

$5.00 Jn.12-5452-v.jl.1.o

COMPAÑIA "BALNEARIO SALINAS S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Junio de 1943. a las 13 horas en el Hotel Salinas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria anual, balance general e informe de la Comisión de Cuentas: 2.o Renovación del Directorio y Comisión de Cuentas, y 3.o Designar de su seno los dos miembros que con el Presidente y Secretario deben suscribir el acta respectiva. Se previene que: Los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 a 31 del estatuto social cumpliendo previamente lo dispuesto por el artículo 27 para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, Junio 8 de 1943.

$7.50 Jn.12-5476-v.jn.17.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Yerbatera Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 31 de Julio de 1942

Deudores—

Caja y Bancos	$	200.00
Deudores varios	"	32.981.63
Materias primas, mercaderías, envases, etc. .	"	74.843.25
Maquinarias, útiles ...	"	42.276.40
Cargos diferidos	"	1.934.00
Activo nominal	"	116.20
	$	152.351.48

Acreedores—

Varias cuentas acreedoras	$	52.351.48
Capital realizado	"	100.000.00
	$	152.351.48

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.85. — 5226.

Yerbatera Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1942

Deudores—

Caja y Bancos	$	3.375.41
Deudores varios	"	37.546.90
Materias primas, mercaderías, envases, etc. .	"	60.557.77
Maquinarias, útiles ...	"	42.518.68
Cargos diferidos	"	2.583.24
Activo nominal	"	116.20
	$	146.698.20

Acreedores—

Varias cuentas acreedoras	$	46.698.20
Capital realizado	"	100.000.00
	$	146.698.20

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.85. — 5227.

"La Metalúrgica Uruguaya" S .A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1942

Debe—

Propiedades, construcciones, máquinas, herramientas, muebles y útiles, instalaciones, modelos, hornos y rodados, materias primas y mercaderías .	$	269.450.81
Materias primas y mercaderías	"	424.710 07
Caja y Bancos	"	1.802.31
Deudores en cuenta corriente, varias cuentas deudoras y accionistas	"	141.499.89
Zinc en custodia Dakar, privilegios y organización Sociedad Anónima	"	22.043.03
Garantías v|n $ 22.500 y títulos	"	21.729.19
	$	881.235.30

Haber—

Capital	$	600.000.00
Fondo para eventuales y Fondo de reserva estatutario	"	41.420.42
Directorio, síndico, etc.	"	15.467.36
Varios acreedores ...	"	95.183.86
Depositantes acciones en garantía (Direct.) ..	"	50.000.00
Dividendos por pagar .	"	36.948.30
Zinc en custodia Dakar	"	14.754.70
Hipoteca propiedades .	"	15.000.00
Amortizaciones	"	12.461.26
	$	881.235.30

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.55. — 5259.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Montevideo, Junio 4 de 1943.

Trámite Administrativo: Isern Francisco Víctor u Orlando Resta. Exhorto. P. de la R. Leyes y decretos. Civil de 2.o turno. Luis Alberto Machó. Licencias. Río Negro. Juez de Paz de la 10.a sección. Licencias. Durazno. Raúl Martínez Fernández. Jefe del Despacho. Licencias. Crimen 2.o turno. Rafael Ravera Rodríguez. Auxiliar 4.o. Licencias. Salto. Juez del 1.er distrito de la 6.a sección. Licencias. Corrección 1.o. Juana Laplace Larramendi. Licencias. Flores. Juez de Paz de la 5.a sección. Licencias. Rivera. Juez de Paz de la 2.a sección. Licencias. Tacuarembó Luis P. Barboza. Auxiliar 3.o. Licencias. Tribunales y Juzgados Letrados. Visita de Oficina. Contaduría G. de la Nación. Actuaciones referentes a una nota relacionada con el presupuesto de las dependencias del Poder Judicial. Hacienda 2.o turno. En autos: "Francisco Susena e hijos con el Estado", eleva un exhorto. Córdoba José Mario. Título de procurador. Ypar Octavio con María Stella Fernández. Exhorto. Tortona Zetti Juan. Exhorto. Secretaría de la Corporación. Cuentas correspondientes a los meses de Febrero y Marzo del corriente año. Civil 5.o turno. En autos: "Fideligno Cabrera con Teodoro Waksman, solicita un informe. Civil 2.o turno. Gastos de Oficina. Civil 1.er turno. Gastos de Oficina. P. de la R. Mensaje relacionado con el mantenimiento de imaginarias por propolongados períodos de tiempo. Banco de la República O. del Uruguay. Solicitud. Civil 2.o turno. Ana Vitale Manfredi. Empleada, licencia. Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Nota relativa al artículo 3.o de la ley de 17 de Diciembre de 1941. Domínguez Cámpora Alberto. Título de procurador. San José. Gastos de Oficina.

Trámite Contencioso: Olinta Gutiérrez con Gerónimo Medardo Dutra. Un recurso de casación en una causa por proxenetismo. — Aguirre Leonel con Francisco y Justo Silvera.

Movimiento habido en Secretaría: Libertades condicionales. Trámite 24. Protocolos rubricados 31. Revisados 28. Oficios de divorcio 17. Oficios lbrados por Secretaría 107. Mensajes 12. 2 libertades condicionales concedidas. — José M.a Piñeyro, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2194 AL 2203

Solicitudes despachadas el día 27 de Mayo de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|13491, Theo Frank, A. Estados Unidos de Norte América, Petacas de metal, 154.

7|13547, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Redecillas, 310.

7|13529, Benjamín Miodownik, A, Estados Unidos de Norte América, Festones para blusas, 106.

7|13781, Carrau y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Esencia de vainilla imitación, 450.

7|14390, Brussoni y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Calcamonías para decorar muebles, etc., 125.

7|14643, Candal y Facal, C, Estados Unidos de Norte América, Frascos de vidrio, 115.

7E|13992, Cía. Indust. Farmacéutica Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Crema de afeitar, 95.

7|14522, Ernesto Ferro, C, Estados Unidos de Norte América, Piez. de fantasía en vidrio prensado, 480.

7|13612, Gessner y Erlanger, C, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio para bazar: fuentes, etc., 300.

7|14289, Samuel Pruzansky, C, Estados Unidos de Norte América, Pulseras de material plástico, 150.

7|13965, Wolff Levy y Cía., A, Inglaterra, Brillantes, 778.

7|14883, Dante Magnone, A, Inglaterra, Gamuzas, 1.128.

7|14915, Pizzorno, Theoduloz y Cía., A, Inglaterra, Pañuelos de algodón, 1.447.

7|14844, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Pieles agamuzadas, 153.

7|14809, Juan C. Amoroso, A, Inglaterra, Artículos de loza decorada, 451.

7|14863, Sibils y Cía., A, Inglaterra, Alfombras de lana, 1.132.

7|14837, Rodrigo Acosta y Lara, C, Inglaterra, Whisky, 1.660.

7|14839, Rodrigo Acosta y Lara, C, Inglaterra, Dry Gin., 544.

7|13921, Freccero y Cía., C, Inglaterra, Orfebrería de plata, etc., 1.330.

7|13925, Freccero y Cía., C, Inglaterra, Artículos de porcelana, 484.

7|14683, Luis Caubarérre y Cía., C, Inglaterra, Corsetería y artículos de sport, etc., 1.128.

7|13538, Sucesión Pedro A. Staricco, C, Inglaterra, Artículos de cerámica, 1.209.

7|13770, Edmundo J. Angenscheidt, C, Inglaterra, Corsetería y artículos de sport, etc., 484.

7|14221, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Inglaterra, Ginebra Dry Gin, 947.

7|14822, Samuel Pruzansky, C, Inglaterra, Redecillas de seda artificial, 121.

7|14824, Samuel Pruzansky, C, Inglaterra, Puntillas de algodón, 121.

7|13873, Juan A. Halty, C, Inglaterra, Pullovers de lana, 411.

7|14721, Henderson y Cía. Ltda., C, Inglaterra, Jacobo de tocador, 201.

7|14124, Henderson y Cía. Ltda., C, Inglaterra, Corsetería y artículos de sport, etc., 6.045.

7|14120, Henderson y Cía. Ltda., C, Inglaterra, Corsetería y artículos de sport, etc., 4.030.

7|14123, Salvador J. Pinnejas, C, Inglaterra, Puntillas y encajes de algodón, 282.

7|13534, Sucesión Pedro A. Staricco, C, Inglaterra, Artículos de porcelana, 2.015.

7|13862, Enrique Siri, C, Inglaterra, Puntillas de algodón, 403.

7|13739, Carrau y Cía. C, Inglaterra, Pomada para calzado, 1.410.

7|14069, Castro, Larghero y Cía., B, Inglaterra, Tejidos en general, etc., 4.030.

7|14115, Mosca Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Papel para imprenta, 510.

7|14524, Claudio Sapelli, C, Estados Unidos de Norte América, Cafeteras de cristal, 203.

7|14680, Castiglioni y L. Calcraft, C, Estados Unidos de Norte América, Galletitas, 340.

7|13841, Marcial Toupet y Compañía, C, Estados Unidos de Norte América, Jueg. de tocador y manicura de metal, 200.

7|14409, José J. Vallarino S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Cosmético, 39.

7|14300, Werner y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio para mesa, 70.

7|9186, Luis Costa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Medias de algodón, 304.

7|13865, Frechou Hnos. y Labat, A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 1.173.

7|14041, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Manteles y toallas, 287.

7|14365, Joaquín Puiggrós, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería surtida, 97.

7|14293, Samuel Pruzansky, A, Estados Unidos de Norte América, Aplicac. de metal para confec., 59.

7|14133, Luis J. A. Rossi, A, Estados Unidos de Norte América, Pulseras para reloj, 100.

7|14135, Luis J. A. Rossi, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería falsa, 269.

7|14018, Sedería París S. en C., A, Estados Unidos de Norte América, Medias de seda artificial, 216.

7|14282, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería varia, 262.

7|14463, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Peinetas para pelo, 165.

7|13845, Rodolfo Picardo, A, Estados Unidos de Norte América, Papel calco, etc. (Sald. f. 7|13071), 397.

7|14177, Picardo Dominici y Cía. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Art. de perfumería. (Sald. f. 7|2641), 252.

7|13887, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Medias de seda artificial. (S. F. |7548), 401.

7|13861, Jacobo Benjuya, A, Estados Unidos de Norte América, Peinetas y adornos de pasta, 83.

7|14055, Juan C. R. Bormann, A, Estados Unidos de Norte América, Láminas colores. (Comp. f. 7|12260), 58.

7|14064, Antonio Buzio, A, Estados Unidos de Norte América, Clips fantasía, 32.

7|14057, Antonio Buzio, A, Estados Unidos de Norte América, Clips fantasía, 29.

7|14058, Antonio Buzio, A, Estados Unidos de Norte América, Clips oreja, etc., 34.

7|13813, Marcelo Braun, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de uña. (Comp. f. 7|11325), 177.

7|14152, Luis Caubarrére y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Personales de acetato, 262.

7|13913, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América. Medias para señora, 516.
7|13915, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América. Guantes, 171.
7|13918, Juan Carlos Costa, A, Estados Unidos de Norte América, Modelos de sombreros para señora, 10.
7|13919, Juan Carlos Costa, A, Estados Unidos de Norte América Bijoutería, 62.
7|14919 Pizzorno, Theoduloz y Cía.. A, Brasil. Tejido de algodón, 677.
7|14814, Cotton Hnos. y Cía., A. Brasil, Tejido de algodón. 467.
7|14849, G. Garrido y Cía., A. Brasil. Yerba mate, 943.
7|14847. G. Garrido y Cía. A, Brasil, Té de mate, 148.
7|14833, Zubirí y Cía. S. A. C. e Ind., A, Brasil. Ocre amarillo. 294.
7|14830, Joaquín Vivo y Cía.. A. Brasil, Cacao en grano 2 172.
7|14816 Cotton Hnos. y Cía.. A, Brasil, Tejidos de algodón, 545.
7|14821. Marcos Nahou, A, Brasil, Tejidos de algodón, 800.
7|14823, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.000.
7|14916. Cía. Importadora Olibar Ltda., A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
7|14934, Armando Bachmann, A. Suiza, Tejidos de algodón para cortinas, 91.
7|14860, "Quimur" Cía. Quím. Urug. Lda., A. Chile, Salitre, 508.
7|14927, Taranco y Cía. S. A., C, Chile, Porotos, 395.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|14380, Juan M. González. C, Argentina, Discos para gramófonos, 168.
7|14742, Francisco López y Cía., C, Argentina. Pasas de uva, 20.
7|14842, Juan A. Halty, C, Argentina, Guantes de cuero, 35.
7|14356. A. Carlos Mir. C, Argentina, Pañuelos de hilo, 75.
7|14745, Julián Lucas, C, Argentina, Pimentón. 2.083.
7|14252, Taranco y Cía. S. A., C, Argentina, Pasas de uva, 490.
7|14263. J. B. Introzzi y Cía., C, Argentina, Toallas de algodón, 61.
7|14323, Carlos Dighiero e Hijos, C, Argentina, Hormillas para forrar botones, 132.
7|14330, Oneto Vignale y Cía., C, Argentina, Pasas de uva, 637.
7|14433, Luis Ferrari, C, Argentina, Calcetines de pura lana, 71.
7|14488, Metro Goldwyn Mayer del Urug., C, Argentina, Películas usadas, 7.
7|14527, Liprandi De Boni y Scholberg, C, Argentina, Piez. para uso de mesa en metal plateado, 172.
7|14528, Romeo Zerboni, C, Argentina, Ají en chauchas, 784.
7|14529, Francisco López y Cía., C, Argentina, Pimentón, 1.453.
7|14582, Ceretta y Cía., C, Argentina, Aceitunas verdes en salmuera, 87.
7|14619, Garino. Fernández y Cía., C, Argentina, Género de lana, 691.
7|14652. J. B. Introzzi y Cía., C, Argentina, Neceseres para viaje, 43.
7|14702, González Danrée Hareau y Peyrou, C, Argentina, Legumbres secas (Julienne), 228.
7|14708, Rutvertoni Hnos., C, Argentina, Pasas de uva, 260.
7|14760, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Argentina, Tejidos de lana, 392.
7|14885, Mateo Brunet S. A. C., C, Argentina, Escarbadientes (parte), 225.
7|14901, Pastori y Cía., C, Argentina, Cueros de cabra curtidos, 176.
7|14903, Pastori y Cía., C, Argentina, Cueros de lagarto y cocodrillo, 123.
7|14904, Pastori y Cía., C, Argentina, Becerros estampados para calzado, 88.
7|14918, Kulla y Cía., C, Argentina, Cepillos para uñas con piedra pómez, 98.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|14896, García y Butrón, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de seda artificial, 124.
7|14874, Gasparri Hermanos S. A., C, Argentina, Maíz para consumo, 26.471.
7|14942, Juan J. Orgoroso, C, Argentina, Centeno, 821.

PLANILLAS N.os 2204 AL 2207

Solicitudes despachadas el día 28 de Mayo de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|13916, Juan Carlos Costa, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería, 300.
7|13945, Hugo A. Davidson, A, Estados Unidos de Norte América, Prod. de tocador "Max Factor", 400.
7|13610, Gessner y Erlanger, A, Estados Unidos de Norte América, Ceniceros, polveras, platos, etc., 150.
7|13549, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Antiparras, 108.84.
7|14485, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Pipas para fumar, 100.
7|14169 Antonio Jourdán y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería falsa enchapada, 1.000.
7|14743, Pacific Import, A, Estados Unidos de Norte América, Fantasías de pasta, 100.
7|14576, Pacific Import, A, Estados Unidos de Norte América, Broches de pelo (fantasías), 100.
7|14575, Pacific Import, A, Estados Unidos de Norte América, Botones de pasta, 200.
7|9337, Luis Ferrari, A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos de algodón para bolsillo, 211.
7|13872, José Suárez, A, Estados Unidos de Norte América, Bocinas para autos, etc., 200.
7|14131, Luis J. A. Rossi, A, Estados Unidos de Norte América Extensibles para relojes, 300.
7|14040, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Ropa interior de seda artificial, 250.
7|13849, Isaac M. Tarrab, A, Estados Unidos de Norte América, Hule para mesa, 300.
7|14363, Joaquín Puiggrós, A, Estados Unidos de Norte América Bijoutería surtida, 150.
7|14369, Joarquín Puiggós, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería surtida, 200.
7|14067, J. y A. Alonso S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Esmalte para uñas, 400.47.
7|14060, Antonio Buzio, A, Estados Unidos de Norte América, Botones, gemelos, 80.
7|14062, Antonio Buzio, A, Estados Unidos de Norte América, Clips oreaja ordnarios pulseras, 80.
7|13815, Marcelo Braun. A, Estados Unidos de Norte América, Polveras, 400.
7|14544, P. Carvalho y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Atr. tocador, 200.
7|14142, Luis Caubarrére y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería falsa de metal, etc., 400.
7|14160, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Productos de tocador, 100.
7|14385, Juan Carlos Fratelli, A, Estados Unidos de Norte América, Vasos de vidrio, art. vidrio para mesa, 400.
7|13835, Juan Goldfarb, A, Estados Unidos de Norte América, Art. bijoutería de pasta, 70.
7|14479, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Sacapuntas, 100.
7|14483, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Piedritas para encendedores, 300.
7|14128, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 300.
7|13850, Marcos Nahoum, A, Estados Unidos de Norte América, Hule de mesa, 300.
7|14024, Marcos J. Ponczek, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras marcasitas, 200.
7|14016, Rodolfo Picardo, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de escritorio: lápices, etc., 500.
7|13843, Rodolfo Picardo, A, Estados Unidos de Norte América, Papel y sobres. 200.
7|15090, Antonio Peluffo, A, Estados Unidos de Norte América, Vitamina "Bl", 210.
7|15044, Drog. Surraco S. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Sodio Monometilarsenito, Codex, 989.
7|14815, Barraca Americana S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro negras, 2.500.
7|14516, Marcelo Braun, C, Estados Unidos de Norte América, Gemelos para puños, 150.
7|14764, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Art. de tienda y mercería, 500.
7|14766, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Carteras de materiales plástico, 100.
7|13812, Héctor B. Deque, C, Estados Unidos de Norte América, Art. de tienda y mercería, 1.000.
7|14263, Ricardo y Rodolfo Gioscia, C, Estados Unidos de Norte América, Cuerdas para instrument. de música, 500.
7|14705, Henderson y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Manteles y servilletas de algodón, 200.
7|14036, Domingo R. Lorenzo, C. Estados Unidos de Norte América, Cadenitas de plata para cuello, 170.
7|14285, Jacobo Nirenberg, C, Estados Unidos de Norte América, Piedras para yesqueros, 150.
7|14664, Rodolfo Picardo, C, Estados Unidos de Norte América, Papel Ledger. (Sald.) f. 7|12439, 500.
7|14291, Samuel Pruzansky, C, Estados Unidos de Norte América, Botones material plástico, 300.
7|14537, Turcati y Casalia, C, Estados Unidos de Norte América, Art. vidrio para uso doméstico, 400.
7|14301, Werner y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Fantasías varias mat. plástico. 100.
7|14302, Werner y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Peines. (Sald. f. 7|12306), 50.
7|14326, G. Garrido y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico. (Sald. f. 7|10319), 1.000.
7|14572, Linn y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, Comp. f. 7|10749), 1 500.
7|14449, Picardo Dominici y Cía. Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 620.